

Enrique Velazco Reckling

El Derecho al Empleo Digno en el marco de las autonomías



EL DERECHO AL EMPLEO DIGNO en el marco de las autonomías

Enrique Velazco Reckling



EL DERECHO AL EMPLEO DIGNO EN EL MARCO DE LAS AUTONOMÍAS

Enrique Velazco Reckling



Enrique Velazco Reckling
Autor

Marlene Berríos Gozalvez
Edición

Chanel Colque Carrillo
Diseño

Print Artes Gráficas Telf.: 2228987
Impresión

591-00000
Depósito Legal

Ayuda Obrera Suiza – AOS
Edif. María Cristina, Dpto. 6C
Plaza España, Sopocachi
Télf./fax : 2410334 – 2410461 – 2115168
Casilla 636
aos@aosbolivia.org.bo
www.aosbolivia.org.bo

La Paz - Bolivia
Agosto 2010

ÍNDICE

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Presentación..... | 5 |
| Resumen ejecutivo..... | 7 |
| Introducción | 21 |
| PRIMERA PARTE | |
| El empleo es la única fuente de riqueza..... | 25 |
| 1. Transformación productiva con empleo, condición para las autonomías..... | 27 |
| El contexto necesario..... | 29 |
| El Derecho al Empleo Digno (DED) como sustento de las autonomías..... | 31 |
| 2. Empleo Digno: centro de la problemática social, económica y política | 35 |
| 3. El estado del debate sobre el empleo..... | 37 |
| 4. Realidad y consecuencias de la estructura del empleo en Bolivia | 39 |
| Baja participación del trabajo en la distribución del excedente | 40 |
| El trabajo se concentra en sectores de baja productividad | 42 |
| El empleo precario frena el crecimiento..... | 43 |
| 5. Crecimiento esperado de la Población Económicamente Activa..... | 45 |
| El déficit acumulado de Empleo Digno al 2010: el empleo informal | 49 |
| 6. Caracterización de la demanda esperada de empleo | 53 |
| Sectores de actividad | 53 |
| Inversiones, productividad laboral y remuneración al trabajo | 55 |
| Organizaciones económicas..... | 61 |
| 7. El escenario autonómico “Pro-Producción y Empleo Digno” | 65 |
| Áreas de políticas para la transformación productiva y creación de empleo..... | 66 |

SEGUNDA PARTE

| | |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------|
| La generación de empleo en el nuevo escenario autonómico | 71 |
| 1. Las competencias de la CPE y la creación de Empleo Digno | 73 |
| De las competencias sectoriales a las competencias por objetivos | 76 |
| Las condiciones para satisfacer el Derecho al Empleo Digno (DED) | 78 |
| 2. Evaluación de competencias: una visión general | 81 |
| Acceso a mercados | 83 |
| Mejora e incremento de la productividad | 84 |
| Desarrollo de la Competitividad Social..... | 85 |
| Cultura y valores para el desarrollo y la creación de empleo | 88 |
| Algunas reflexiones..... | 89 |

TERCERA PARTE

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Principios rectores de las autonomías, competencias y empleo. Una propuesta para la discusión..... | 93 |
| 1. Los principios autonómicos y el desarrollo económico y social..... | 95 |
| 2. Construyendo las autonomías para el DED..... | 99 |
| a. Mercados | 99 |
| b. Productividad | 103 |
| c. Competitividad | 108 |
| d. Cultura y valores..... | 116 |
| 3. Conclusiones..... | 121 |
| ANEXOS | 125 |
| ANEXO 1: Proyecciones de Población 2010 - 2030 | 127 |
| ANEXO 2: Competencias que afectan directamente al DED | 133 |
| ANEXO 3: Principales preceptos constitucionales relevantes para el ejercicio del Derecho al Empleo Digno (DED) | 141 |

PRESENTACIÓN

Contribuir a la construcción de una sociedad boliviana más democrática y participativa; justa, inclusiva y equitativa en lo social, lo político y lo económico; respetuosa de los derechos humanos de todos los ciudadanos y ciudadanas y que ofrezca condiciones de vida dignas para todos y todas, pero especialmente para los trabajadores/as, han sido los principios rectores que han guiado el trabajo de Ayuda Obrera Suiza en Bolivia.

Como organización que representa a los sindicatos suizos, en casi 30 años de presencia en el país, AOS ha trabajado junto a organizaciones laborales y de la sociedad civil, especialmente trabajadoras asalariadas del hogar y campesinos, indígenas y trabajadores asalariados del campo, en proyectos orientados a reforzar su capacidad de representación, propuesta, negociación y concertación en su relación con el Estado y con otras instituciones.

En este marco, AOS ha hecho suyo el concepto y los principios del Trabajo Decente o Trabajo Digno que promueve la Organización Internacional del Trabajo (OIT), como un mecanismo efectivo *para reducir la pobreza, y como un medio para alcanzar un desarrollo equitativo, global y sostenible.*

Desafortunadamente en el país, como en el mundo, poco se ha podido hacer para que los trabajadores desempeñen sus labores en condiciones de *libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana*, como postula la OIT. Al contrario, menos del 50% de la población boliviana -46%- tiene una ocupación; y de esa cifra, sólo el 15% tiene pleno empleo, 9% empleo formal y menos del 20% está cubierto por la Ley General del Trabajo. El resto, o está desempleado o esconde esta condición en el "cuenta-propismo" obligado.

De ahí que AOS, en alianza con la Fundación INASET y la Fundación para el Periodismo (FPP) se haya propuesto promover, por segundo año consecutivo, un proceso de reflexión y análisis sobre la necesidad de generar empleo, como condición previa sin la cual no es posible hablar de empleo digno en Bolivia, y que esté sustentado en estudios técnicos sobre la

problemática del empleo en el país. Este desafío, en el 2010, se plantea en un nuevo escenario: el de la puesta en marcha de un nuevo modelo de organización política del Estado sustentado en las autonomías, y que tiene entre sus mandatos más importantes, el promover el desarrollo productivo y la vigencia de los derechos laborales.

El nuevo contexto nos ofrece entonces una oportunidad inmejorable para encarar este necesario debate de una forma diferente, al menos en dos sentidos. El primero, asumiendo que sólo el trabajo productivo, y no el rentismo (que se alimenta de los ingresos por la explotación de los recursos naturales), es capaz de generar riqueza. El segundo, asumiendo también, que la dimensión del problema es tan grande, que aquí no caben los particularismos; que de forma conjunta, el Estado en todos sus niveles y los trabajadores y el sector privado, deben aunar esfuerzos para crear las condiciones y los mecanismos que el país requiere para generar inversión y empleo.

En esta dirección, AOS desea socializar este trabajo, cuya elaboración fue encomendada al INASET. Contiene una propuesta de discusión sobre cuáles podrían ser esos espacios de encuentro y acción conjunta para generar empleo, con base en una mirada analítica sobre las nuevas atribuciones y competencias que la Constitución Política del Estado asigna a los distintos niveles de gobierno para promover el desarrollo productivo. Cabe puntualizar empero, que fue realizado antes de la aprobación y promulgación de la Ley Marco de Autonomías, cuya versión final incorpora ciertos avances respecto de la inicial que nos cupo analizar, pero que no modifican del todo los temas de discusión propuestos.

Desearíamos que como resultado de ese proceso de análisis y reflexión que impulsamos las tres instituciones –INASET, FPP y AOS– Estado, trabajadores y empresarios, encontremos caminos, respuestas efectivas, para resolver la falta de empleo o mejorar el empleo de mala calidad. Debemos hacerlo, porque la falta de empleo representa la mayor preocupación para más del 50% de los bolivianos/as, y porque tenemos la convicción, de que *generar empleo digno es responsabilidad de todos!*

Martín Pérez Bustamante
Coordinador de AOS en Bolivia

RESUMEN EJECUTIVO

Derecho al Empleo Digno: El mayor desafío de las autonomías en los próximos cinco años

Asegurar el Derecho al Empleo Digno (DED)¹ para los entrantes al mercado laboral en los próximos cinco años, implica para el país crear 580,000 nuevos puestos de trabajo, 94% de los cuales deberán ser urbanos. Empero, el reducir la informalidad en un 50%, para ofrecer empleo digno a los bolivianos/as, es un desafío mucho mayor, exige mejorar 1 millón 800 mil puestos de trabajo, 365 mil por año, el triple de la cantidad de nuevos puestos de trabajo.

Potosí es el departamento donde el desafío de reducir la informalidad y mejorar la calidad del empleo es mayor; para hacerlo debe mejorar o crear ocho veces más el número de empleos que el de su demanda actual; Oruro, necesita siete veces más empleos, Chuquisaca y La Paz cuatro, Cochabamba, Tarija y Beni tres, mientras que Santa Cruz y Pando sólo necesitarán duplicar su actual requerimiento.

El desafío para el país en su conjunto es de tal magnitud, que sólo podrá ser encarado por una acción concertada entre la Sociedad –en particular empresarios y trabajadores–, el Estado Central y las nuevas entidades autonómicas. Exige –entre otros aspectos–, que el debate sobre las competencias autonómicas se concentre en cómo aunar esfuerzos para alcanzar los objetivos comunes de desarrollo, mediante un óptimo y eficiente uso de todos los recursos, para promover la generación de valor agregado, reorientar el ahorro nacional hacia inversiones en actividades intensivas en empleo; incentivar la productividad y, mejorar la calidad del empleo y la remuneración al trabajo. Sólo así se podrá construir una Bolivia Productiva.

¹ Se define como "Derecho al Empleo Digno" (DED) al proceso de transformación productiva, ambientalmente sostenible y generador de empleo digno, tal como lo establece la Constitución Política del Estado y las convenciones internacionales.

Demanda esperada de empleo y Empleo Digno 2010 - 2015

La persistencia de un modelo de producción centrado exclusivamente en la explotación de los recursos naturales, renovables y no renovables, afecta ya no sólo al desarrollo, sino también a la sostenibilidad misma del proceso autonómico, porque no permitirá contar con los recursos que se requiere. Como bien advierte el ministro Carlos Romero: *las autonomías (...) deberán generar sus propias iniciativas productivas e implementar procesos de diversificación e industrialización como la única manera de superar estructuralmente este problema*. En otras palabras, la viabilidad y la sostenibilidad de las autonomías dependerá de la capacidad que tengamos los bolivianos para generar riqueza social a partir del trabajo y del esfuerzo humano; por tanto, las entidades territoriales autónomas, debería centrarse en desarrollar la capacidad de crear puestos de trabajo y oportunidades de empleo digno y productivo.

Un buen punto de partida para encarar este desafío es saber cuál es la magnitud del mismo. Para hacerlo, este estudio, "Competencias Autonómicas y Empleo Digno", realiza proyecciones polinómicas de la población general y de la Población Económicamente Activa para el periodo 2010 – 2015 y estima que para entonces, la PEA en Bolivia habrá alcanzado a 576.164 personas, de las cuales casi el 94% corresponderá a pobladores en zonas urbanas y el 78% en las tres ciudades del Eje.

En función de estas proyecciones, se estima que Bolivia debería crear unos 120,000 nuevos puestos de trabajo por año para acomodar a los nuevos entrantes al mercado laboral. En Santa Cruz el desafío es mayor, ya que se necesitan unos 216,000 empleos nuevos por año, el 37,6% del total de los puestos de trabajo, un 37% urbano y cerca a la mitad, el 48,3%, rural. En segundo lugar aparece La Paz, que deberá crear el 21,6% del nuevo empleo nacional y Cochabamba el 18,8%; estos tres departamentos concentran el 78% de la demanda nacional esperada de puestos de trabajo y el 78,3% del empleo urbano.

Empero como ya se ha demostrado ampliamente en un estudio anterior, el problema mayor de Bolivia tiene que ver con la calidad del empleo, dado que dos tercios de la población ocupada lo está en el sector informal, es decir, sin contrato de trabajo, seguro social, indemnizaciones ni jubilación. El INE calcula que el nivel de informalidad para ciudades capital es del 65% y

90% en las áreas rurales. Por tanto, la informalidad afecta a 3,7 millones de puestos de trabajo en el país, 74% de la PEA. Los casos extremos son Potosí con un 81,5% de informalidad, mientras que en Santa Cruz el indicador llegaría “sólo” al 71%. La informalidad en el empleo urbano afecta a casi 2.1 millones de personas, mientras que en área rural a 1,6 millones.

Para revertir esta situación, y mejorar la calidad del empleo en el país, en los próximos cinco años, se necesitará habilitar 1,8 millones de puestos de trabajo dignos, equivalentes a poco más de 365.000 empleos anuales; es decir, reducir la informalidad a la mitad en cinco años representará un esfuerzo anual equivalente a tres veces la cantidad de los puestos de trabajo que se necesita crear cada año para atender la demanda esperada de los nuevos entrantes y nuevamente, la demanda mayor se da en las tres ciudades del Eje.

Sectores e inversiones requeridas para generar empleo

Si casi el 100% de la demanda de empleo en el futuro será urbana y deberá generar valor agregado para contribuir a la transformación productiva del país, sectores primarios de la economía como la minería, la agricultura y los hidrocarburos no son solución a los problemas planteados y sugiere por tanto, qué sectores de actividad urbanos –comercio, servicios y transformación–, podrían ser una opción.

Empero, partiendo de la premisa de que para dinamizar la economía se necesita recuperar y reactivar el mercado interno, el estudio plantea que el comercio ya no puede ser una respuesta, por tratarse de una actividad no transable, de bajo valor agregado, con una productividad muy baja, que no contribuye a mejorar el nivel de consumo del mercado interno y solamente favorece al comercio informal. Concluye por tanto, en que si bien el sector absorbe un 20% del empleo total en el país, en realidad es un sector refugio para el “cuenta-propismo obligado”.

Tampoco los servicios podrían ser la respuesta, pues al igual que el comercio informal, los servicios que concentran la mayor cantidad de empleo son actividades de muy baja remuneración y productividad y los mejor remunerados y de mayor productividad, demandan cada vez mayores niveles de tecnificación y no se prestan a la generación de cantidades masivas de

empleo. Por exclusión entonces, sólo quedan los sectores productivos de transformación, incluyendo la manufactura y las artesanías y el turismo, que puede vincular efectivamente lo urbano con lo rural, y dinamizar a subsectores de transformación.

Tan importante como saber dónde invertir es en qué monto o volumen se debe hacerlo. Se estima que en el periodo 2010 – 2015 se necesitará US\$. 3,226 millones (US\$ 640 millones/año) para el sector No Público, y otros US\$ 1,614 millones (US\$ 320 millones/año) de Inversión Pública Estratégica Pro-empleo. Santa Cruz es el departamento que necesitaría las mayores inversiones, unos US\$ 1,820 millones, seguido por La Paz, US\$ 1,050 millones y Cochabamba US\$ 910 millones. En el otro extremo, Oruro necesitaría unos US\$. 100 millones y Pando, US\$ 66 millones, que serían los departamentos con los desafíos de inversión más “manejables” en los próximos cinco años.

Estos datos muestran que el desafío de crear empleo productivo y digno, puede implicar un aumento de hasta seis veces en los recursos (nacionales, departamentales y municipales) destinados a las inversiones públicas pro-empleo y que ésta deberá ser cuidadosamente focalizada, asignada y que requerirá una alta articulación, complementariedad y concurrencia de los recursos públicos sean nacionales, departamentales, municipales o indígenas; además de la compatibilidad y complementariedad de los planes y la de los objetivos de desarrollo entre todos los gobiernos autónomos.

Si ésta es la dimensión de las inversiones que se necesitan en un escenario pro-producción y empleo digno, preocupa saber que el monto de la inversión pública de los últimos años, tanto sectorial como en los niveles sub-nacionales de gobierno está lejos de esos requerimientos. En el primer caso, datos contenidos en el Dossier de Estadísticas Sociales y Económicas N° 19 de UDAPE, permiten saber que entre 2004 y 2008 la inversión pública anual promedio para el apoyo productivo (no rural), alcanzó a unos US\$. 49.2 millones anuales (US\$. 11.8 millones a Industria y Turismo y US\$. 37.4 millones a inversión multisectorial). De igual forma, el estudio *Economías Regionales* de José Carlos Campero, da cuenta que en la década 1994-2004, la inversión pública en los sectores industrial y de turismo alcanzó apenas a US\$. 37,6 millones, equivalente al 0,75% de la Inversión

Pública Nacional. Por su parte, datos de la Federación de Asociaciones de Municipalidades de Bolivia (FAM-Bolivia), permiten saber que las inversiones municipales en Desarrollo Económico Local y Turismo entre el 2006 y 2007, representaron en conjunto unos US\$. 20 millones anuales, equivalentes a menos del 3% de los gastos de inversión.

La situación no es mejor en el sector privado. Aún cuando en el país no hay información confiable sobre el monto de la inversión privada nacional, se estima que a partir del año 2000, alcanza al 2% del PIB, unos US\$ 350 millones anuales y datos recientes de la banca privada, dan cuenta que el financiamiento a la industria y el turismo representa el 20% de la cartera y a la construcción, el 10% de la misma. Por tanto, la inversión privada nacional en actividades productivas creadoras de empleo alcanza a unos US\$. 100 millones anuales, el 30% de esos 350 millones requeridos. Esta cifra equivale a casi el 50% de la inversión privada nacional necesaria para crear empleo, estimada en unos US\$. 640 millones anuales. Claramente, se necesitará duplicarla. Adicionalmente, según datos del Banco Central, a noviembre de 2009, más del 86% de las captaciones en Caja de Ahorro y en Depósitos a Plazo Fijo y el 90% de la cartera, está concentrada en el eje Santa Cruz-La Paz-Cochabamba, por lo que además se necesitará reorientarlas hacia otras regiones y aumentar las captaciones en las regiones fuera del Eje.

En síntesis, para construir un escenario pro-producción y pro-empleo digno el país necesitará: una productividad del trabajo superior a US\$. 6,000/trabajador-año; una acelerada transformación productiva que reoriente las estrategias rurales hacia una producción especializada y de alto valor; garantizar paralelamente la seguridad alimentaria; a nivel urbano, potenciar las actividades de transformación e invertir aproximadamente, US\$ 1,000 millones anuales. Por su dimensión y características, esta inversión no podrá ser cubierta por la IED ni tampoco por la Inversión Pública, sea nacional, departamental, regional, municipal o indígena, por lo cual, encarar el desafío, recaerá necesariamente también en la Inversión No Pública Nacional. Esto exige integrar efectivamente a las nuevas formas de Organizaciones Económicas reconocidas por la CPE a la economía nacional, como único camino para crear riqueza y empleo digno.

La creación de Empleo Digno en el nuevo escenario autonómico

La creación de ese escenario pro-producción y empleo digno es un objetivo de la Constitución Política del Estado y así está descrito en el acápite correspondiente a la Nueva Estructura y Organización Económica del Estado en sus tres capítulos: Disposiciones Generales, Función del Estado en la Economía y Políticas Económicas (artículos 306 al 320). Para llevar a la práctica estos propósitos, se asigna a cada nivel del Estado determinadas competencias, pero en ¿qué medida ellas contribuirán efectivamente al logro de los objetivos propuestos?

En principio, la Constitución reconoce la existencia de competencias privativas, exclusivas, concurrentes y compartidas entre los distintos niveles del Estado. Una primera revisión permite observar que de las 199 competencias listadas, casi 150 se relacionan directa o indirectamente con la transformación productiva y la creación de empleo, pero la mayoría, son estrictamente sectoriales. En cambio, el estudio, se concentra exclusivamente en aquellas competencias trans- o multisectoriales que afectan al crecimiento de la economía y a la generación de las condiciones promotoras de actividades productivas. Desde esta perspectiva, tan sólo 65 competencias están efectivamente relacionadas con crecimiento y generación de empleo.

Un primer análisis sobre sus alcances permite apreciar, por ejemplo, que ciertas competencias Privativas no podrán ejecutarse eficientemente sólo desde el nivel Central, tal el caso del *Sistema de Pesas y Medidas* o el *Comercio Exterior*; que otras Exclusivas, como *Infraestructura Productiva* tiene altos grados de superposición en cada nivel y entre niveles; que hay otras iguales o similares, diferenciadas sólo por el ámbito territorial de aplicación, pero que requerirán continuidad territorial, como el *Turismo*; que las relativas a la extensión de la personalidad jurídica pueden acentuar la inseguridad jurídica; y que se necesitará precisar mejor y establecer claramente los alcances de muchas otras.

Por otra parte, para que los objetivos de transformación productiva y creación de empleo digno, se alcancen, las competencias deberán tomar en cuenta los principios constitucionales de complementariedad, subsidiariedad, gradualidad, coordinación y lealtad institucional que deben regir entre todos los niveles de administración del Estado. El aplicarlos obligará a

practicar un dinámico y permanente ejercicio de concertación de funciones y de responsabilidades, en función de realidades cambiantes, necesidades y prioridades.

De la misma manera, es necesario analizar con cuidado, en qué medida las competencias deberían reasignarse o readecuarse, en busca de una mayor eficiencia y efectividad para el logro de los objetivos particulares de cada ámbito territorial autónomo, pero también como medio para la consecución de los propósitos comunes a todos. En este marco, el estudio analiza la pertinencia de las competencias para la creación de empleo digno y de calidad, utilizando como criterios ordenadores cuatro áreas de políticas para la creación de empleo productivo: Mercados, Productividad, Competitividad y Cultura/Valores.

Avanzar hacia una mejor asignación competencial

En el primer ámbito, **Mercados**, el estudio establece que existen dos competencias Privativas del nivel Central, dos Exclusivas Departamentales y dos Exclusivas Municipales, análisis que no incluye las competencias estrictamente sectoriales, como transporte o comunicaciones. La principal observación es que no se explicitan responsabilidades en relación a la defensa, protección y aprovechamiento del mercado interno ni en relación a la apertura y penetración de mercados externos. Para cubrir estos vacíos se necesita establecer como responsabilidades compartidas por todos los actores y niveles, el recuperar, controlar y defender el mercado interno; eliminar la competencia desleal; aumentar la demanda interna y garantizar la defensa del consumidor; ofrecer un apoyo efectivo a la transformación productiva y laboral; desarrollar la capacidad de responder a desafíos que plantean las perspectivas de demanda y la capacidad de acceder competitivamente a mercados mundiales.

En cuanto a la mejora e incremento de la **Productividad**, se identifica una competencia Privativa y dos Exclusivas del nivel Central; tres competencias Exclusivas Departamentales, tres competencias Exclusivas Municipales y dos Concurrentes. Las competencias enfatizan la creación y administración de tributos, pero a ningún nivel se le asigna la responsabilidad de reducir/eliminar los costos que afectan o reducen la productividad de las actividades económicas, como los costos de transacción, el acceso o calidad de los

servicios o la corrupción. Empero, más allá de los temas tributarios o laborales, los factores que inciden en la productividad de las actividades económicas, son diversos y comprometen al conjunto de la sociedad. Ello implica que con el fin de promover el incremento del valor agregado, de la productividad y de la calidad y dignidad del trabajo, deberá considerarse un amplio espectro de temas. En particular, para una efectiva promoción del DED se necesitará bajar el umbral de productividad, reduciendo o eliminando costos espurios que reducen la capacidad de agregar valor y afectan la capacidad de remunerar a los factores, especialmente al trabajo.

Para desarrollar la **Competitividad Social**, se identifican 3 competencias Privativas y 8 Exclusivas del nivel Central, 10 competencias Exclusivas Departamentales, 4 Exclusivas Municipales, 3 Indígenas y una competencia Compartida. En este ámbito hay un fuerte predominio de temas sectoriales, sin que llegue a visualizarse exactamente, cómo éstos afectan a la competitividad en varios niveles de la organización territorial. Ello muestra la ausencia de lineamientos para construir los fundamentos microeconómicos del crecimiento; es decir, la mejora integral del ambiente competitivo por un lado, y de la productividad y la gestión en las actividades económicas, por otro. Por ejemplo, en el diseño de estas competencias se ha prestado muy poca o ninguna atención a la institucionalidad, entendida como la pertinencia, la oportunidad y la confiabilidad de las reglas de juego, la calidad de la administración pública, la seguridad jurídica y la administración de justicia. En consecuencia, no atacan los factores que frenan o desalientan las actividades productivas: corrupción, altos costos de transacción o de operación; excesiva burocracia y complejidad normativa y poca transparencia o eficiencia en la administración pública. Tampoco expresan ni promueven una visión prospectiva que permita desarrollar las nuevas competencias, habilidades y destrezas que la sociedad requiere para satisfacer las necesidades futuras de los mercados.

Por otra parte, como el DED depende de la mejora permanente de la Competitividad Social, el alcanzarla debería ser una responsabilidad compartida entre todas las entidades autónomas, permitiendo configurar en el país un marco institucional pro-producción, valor agregado y empleo digno, simplificando y facilitando la creación, operación y cierre de actividades económicas, eliminando costos de transacción, redistribuyendo la riqueza

creada mediante mecanismos transparentes y promoviendo la consolidación de nuevas ventajas competitivas para todos/as los/as bolivianos/as.

En cuanto hace a la **Cultura y Valores** necesarios para el desarrollo y la creación de empleo, se han identificado 3 competencias Privativas y una Exclusiva del nivel Central, 4 Exclusivas Departamentales y 3 Exclusivas Municipales. La competencia de Planificación (nacional y en todos los ámbitos territoriales) debería garantizar que la sociedad cumpla sus objetivos sociales traducidos en el DED, en el marco de las condiciones y de respeto a las restricciones que establece la Constitución. Desde la fijación de los objetivos hasta la selección de los medios y herramientas, la planificación refleja los valores que configuran la cultura de una sociedad; en la medida en que esos valores incluyan la creación de riqueza con el esfuerzo humano, la solidaridad y la equidad, la inclusión social y el respeto al medio ambiente, la planificación nacional será un factor conducente al desarrollo con empleo digno.

De ahí la importancia de recuperar, fortalecer, transmitir y actualizar los valores sobre los que debería consolidarse una cultura productiva centrada en el esfuerzo humano como la fuente de la riqueza social y en la equidad como la garantía del DED. Este debería ser el objetivo estratégico que oriente las políticas específicas y una responsabilidad compartida por todos los niveles de la estructura estatal y social. Las competencias deberían ayudar a construir esa visión estratégica productiva del desarrollo con base en: el esfuerzo humano como fuente de riqueza social; la creación de ventajas competitivas; la educación orientada a la producción, la creación de una cultura del cumplimiento, el respeto a la institucionalidad del Estado y al diálogo y la negociación como mecanismo de resolución de conflictos. Aunque el sistema educativo debería ser el principal instrumento para la transmisión de estos valores en la sociedad, dadas sus limitaciones estructurales, se requiere la participación activa de todos los actores sociales en la socialización de esta cultura productiva.

Reconfigurar las competencias para promover el Derecho al Empleo Digno: propuesta para la discusión

El Art. 271 de la CPE establece que *“los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales descentralizadas y autónomas son:*

la unidad, voluntariedad, solidaridad, equidad, bien común, autogobierno, igualdad, complementariedad, reciprocidad, equidad de género, gradualidad, subsidiariedad, coordinación y lealtad institucional, transparencia, participación y control social, provisión de recursos económicos y preexistencia de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, en los términos establecidos en esta Constitución”.

De acuerdo con estos principios, la autonomía no es un fin, sino uno de los medios elegidos para alcanzar los objetivos superiores del nuevo Estado. La propuesta de Ley Marco de Autonomías refleja este concepto afirmando que *el régimen de autonomías tiene como fin el distribuir las funciones político-administrativas del Estado de manera equilibrada y sostenible en el territorio nacional para la efectiva participación de la ciudadanía en la toma de decisiones políticas y así contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y el desarrollo socioeconómico integral del país.* Por ello, entre las responsabilidades compartidas, establece el promover y garantizar el desarrollo humano integral, el bienestar social y el desarrollo económico armonioso en todos los ámbitos territoriales autónomos, bajo principios de equidad e igualdad de oportunidades.

La aplicación de los principios enunciados obliga a reconocer que los temas de fondo que condicionarán la implementación de las autonomías superan ampliamente a la descentralización de recursos. La calidad de la autonomía se medirá por la efectiva participación de los ciudadanos y la corresponsabilidad y la eficiencia y eficacia de los gobiernos autónomos para responder a las expectativas reales de la sociedad. En ese contexto, el desafío de las autonomías podría resumirse como el logro de objetivos compartidos empleando los medios y los enfoques que reflejan el uso más eficiente de las potencialidades propias de cada actor, lo que, sin duda, implicará superar los debates autonómicos centrados tan sólo en el enfoque del gasto.

En este marco y siempre utilizando como criterios ordenadores las cuatro áreas de políticas para la creación de empleo productivo: Mercados, Productividad, Competitividad y Cultura/Valores, el estudio propone temas concretos de discusión en los siguientes ámbitos: i) recuperar el mercado interno; ii) incrementar el valor agregado para mejorar la productividad; iii) mejorar competitividad, creando la institucionalidad requerida para generar un ambiente de negocios; y iv) construir una cultura productiva.

Para **recuperar el mercado interno** se propone tomar en cuenta integralmente las compras públicas, los mecanismos y sistemas de abastecimientos, control de productos de contrabando, la perspectiva comercial y tecnológica, los costos de transporte o sistemas de almacenamiento, y las políticas fiscales o tributarias. Es importante pensar que pese a sus limitaciones de tamaño y capacidad de consumo, el mercado interno es una opción, hasta ahora, desperdiciada. Según las cuentas nacionales, el consumo de los hogares representa unos 12,000 millones de dólares –casi un 70% del PIB–, lo que constituye una demanda potencial diez veces superior a las exportaciones con valor agregado que alcanzan a 1,200 millones. Puntualmente será necesario tomar medidas para uniformar el sistema de pesas y medidas, articular las políticas de comercio exterior, cambiar la lógica de compras del sector público y sobre todo, asumir una política uniforme de lucha contra el contrabando, que incluye un cambio en los valores y actitudes de las personas frente al contrabando.

Bajo estas condiciones, los beneficios posibles son múltiples. Además de generar demanda para los productos agropecuarios tradicionales de las organizaciones económicas comunitarias, los sectores productivos de transformación tendrían los márgenes razonables de estabilidad y de certeza para justificar y programar las inversiones necesarias en el desarrollo de nuevos productos; establecer las alianzas y las estrategias que mejor respondan a las economías de escala (costos de producción); y desarrollar estrategias para consolidar su presencia en los mercados. Todas estas son condiciones necesarias para la creación de empleo productivo, digno y sostenible.

En el segundo, **incrementar el valor agregado para mejorar la productividad**, las competencias de las entidades territoriales autónomas no asignan funciones ni responsabilidades explícitas para asegurar que la Economía Plural tenga acceso a los factores y recursos necesarios para la producción, en condiciones competitivas y de equidad; desarrollen nuevas formas de gestión; incentiven la justa remuneración al trabajo; promuevan la eficiencia y la transparencia en la prestación de los servicios básicos y en la dotación de infraestructura productiva de apoyo; establezcan metas o criterios de eficiencia interna en el Sistema Financiero para reducir tasas de interés; aseguren mecanismos para el oportuno acceso a la información y eliminen los costos de transacción. Para revertir esta situación, se propone que cada nivel de gobierno ejecute las acciones que sean pertinentes para reducir los costos

espurios y eliminar los factores que afectan la productividad y que la Estrategia Nacional de Desarrollo, compatibilice los objetivos de recaudación y de equilibrio fiscal, con los de promoción y fomento a las actividades creadoras de valor y empleo.

Toda vez que la creación de puestos de trabajo es un fenómeno esencialmente micro económico, debería considerar también: programas especiales de empleo de emergencia; políticas del mercado laboral y para la creación de puestos de trabajo; políticas de redistribución y de inclusión social efectiva y el involucramiento del sistema de educación superior.

El tercero, **mejorar competitividad creando la institucionalidad requerida para generar un ambiente de negocio**, el desafío radica en configurar un marco institucional que priorice la creación de empleo digno y productivo como un objetivo estratégico. Desde esta perspectiva, es evidente la ausencia de lineamientos claros para la mejora integral de la institucionalidad que requiere un ambiente de negocios. Las competencias enfatizan aspectos como infraestructura, algunos servicios o el financiamiento, pero no dan atención a la institucionalidad, la calidad de la administración pública, la seguridad jurídica y la administración de justicia. Tampoco toman en cuenta factores que generan corrupción, costos de transacción o de operación y, en general, que configuran un ambiente anti emprendedor y poco promotor de las actividades creadoras de valor y empleo. Atacar estos complejos temas es una tarea que compromete a todos los niveles de gobierno y las competencias deben asignar responsabilidades definidas en materias como generar escenarios macro-económicos pro-empleo; establecer incentivos efectivos y adecuadamente articulados para la creación de valor y empleo; eliminar las sobre-burocracias y la complejidad administrativa, para canalizar el ahorro privado nacional; promover el debate y la reflexión social sobre el desarrollo productivo; y, crear instancias para la defensa del empleo y la producción.

En la construcción de la competitividad, es cada vez más importante el rol de lo local sobre lo central; el desempeño de las organizaciones económicas está particularmente influido por el contexto particular en el que se desenvuelven. El desarrollo de la competitividad, a corto plazo, debería incluir un conjunto articulado y concertado de acciones destinadas a desrepresar la capacidad creativa, productiva y emprendedora boliviana, para

preservar el empleo existente, reducir los niveles de precariedad del autoempleo y promover la creación de nuevos puestos de trabajo.

Por último, **la construcción de una cultura productiva**, sólo será posible en la medida en que el conjunto de la sociedad –pero principalmente los líderes políticos y sociales–, adopten los valores de una cultura productiva en sustitución de la cultura rentista predominante, que ubica al esfuerzo humano como la fuente de la riqueza social, y a la equidad como garantía de convivencia y sostenibilidad.

Para transmitir esos valores, será necesaria la activa participación de todos los actores en la “socialización” de esa cultura productiva, porque son los valores sociales los que determinan la orientación y la calidad de la planificación. Por ello, las competencias deben promover y resaltar la visión estratégica productiva del desarrollo, el concepto del esfuerzo humano como la fuente de la riqueza social, la creación de las ventajas competitivas, orientar la educación para la producción, la cultura del cumplimiento, respeto a la institucionalidad del Estado Plurinacional, la cultura de diálogo y de manejo de conflictos. Se deberán institucionalizar mecanismos de diálogo social-productivo –municipales, indígenas, departamentales y nacionales– con el fin de identificar, diseñar e implementar, en todos los gobiernos autónomos, las estrategias particulares y generales de desarrollo social, económico y productivo centradas en la creación de valor y en la equitativa distribución de la riqueza.

Finalmente, es importante asumir y entender que solamente la diversificación económica y la transformación productiva en cada entidad territorial autónoma asegurará el financiamiento de su autonomía y otorgará la sostenibilidad económica y social para hacerla viable. Por ello, la meta inicial, central y común a todas ellas, debe ser la de desarrollar la capacidad de generar valor creando puestos de trabajo y oportunidades de empleo digno y productivo para todos los bolivianos y bolivianas.

INTRODUCCIÓN

El estudio tiene como objetivo analizar las disposiciones constitucionales relativas a las competencias autonómicas desde la perspectiva de la promoción de la transformación productiva y, específicamente, la pertinencia de esas competencias para generar las condiciones necesarias que permitan a la sociedad satisfacer el Derecho al Empleo Digno.

Por la magnitud y complejidad del tema, dadas las dimensiones del subempleo, la informalidad, la baja productividad del “empleo” actual –características que de una u otra manera afectan a un 70% de la fuerza laboral–, o sus relaciones con los altos niveles de pobreza en las áreas rurales, resulta evidente que toda estrategia de cambio estructural para revertir estas realidades debe considerar, inicialmente, cómo generar las condiciones que permitan y promuevan la creación de puestos de trabajo productivos, dignos y sostenibles. Si existieran esas condiciones, se frenaría la expansión de la precariedad del trabajo conforme crece la población; sería razonable esperar la paulatina reducción de los niveles de informalidad y de subempleo, al aumentar los niveles de ingreso de las familias, iniciando así un proceso auto-reforzante y dinámico de crecimiento con adecuados equilibrios entre la demanda y la oferta agregadas.

El análisis busca entonces establecer la pertinencia de las competencias autonómicas para configurar un nuevo escenario económico, social y político que, revirtiendo los rasgos rentistas hasta ahora dominantes, aliente la creación de puestos de trabajo que superen definitivamente los altos índices de precariedad laboral vigentes como base para un crecimiento sostenible e inclusivo. Para ello, aplica modelos conceptuales y recomendaciones que han sido formuladas en un amplio proceso de reflexión social participativa por actores laborales, productivos, empresariales, académicos y sociales, como herramientas para evaluar las competencias e identificar posibles contradicciones o vacíos. Con base en este análisis, identifica posibles áreas de acción para

asegurar que el ejercicio de las competencias autonómicas constituya un instrumento eficiente y eficaz para la creación de riqueza social, y de empleo u oportunidades de ingreso digno para tod@s l@s bolivian@s.

Con el fin de establecer las dimensiones que permitirán apreciar la magnitud de este desafío, el Estudio toma como referencia la demanda esperada de puestos de trabajo –a nivel nacional y en los nueve departamentos– entre 2010 y 2015. Es decir las cifras sobre: cantidad de puestos de trabajo, las inversiones que se necesita hacer para crearlos; y los ámbitos (rural o urbano) en los que deberían crearse; no se incluyen las necesidades emergentes de los actuales déficits acumulados de empleo digno y de calidad, sea por efecto del subempleo, el cuenta-propismo obligado o por la informalidad del empleo. Por tanto, los indicadores que presenta el Estudio pueden considerarse como metas mínimas a las que la sociedad debería comprometerse simplemente para no acentuar los actuales niveles de pobreza.

Sin embargo, cabe remarcar dos aspectos importantes: el primero, que nunca se pretendió hacer del Estudio un compendio de ideas o propuestas de políticas públicas para la creación de empleo y el segundo, que fue realizado con anterioridad a la promulgación de la Ley Marco de Autonomías, que tuvo lugar el 19 de julio de 2010. A diferencia del Proyecto de Ley que dio pie a este trabajo, la norma aprobada incluyó cuatro conceptos fundamentales contenidos en el Estudio *“Competencias Autonómicas, Transformación Productiva y Derecho al Empleo Digno”*, que son:

- a) El desarrollo económico-social como la *función “preferente” de los gobiernos autónomos* (Art. 8), esto significa que todos los gobiernos autónomos deben organizarse prioritariamente para cumplir la función de promover el desarrollo económico y social que, desde nuestro análisis, sólo puede darse a través de la creación de empleo digno.
- b) *Que las políticas y las estrategias de desarrollo productivo de todos los niveles, deben caracterizarse por la creación de “empleo digno”,* esta disposición supone la necesidad de que todos y cada uno de los niveles autónomos deben construir las condiciones necesarias para crear empleo digno (mercados, productividad, competitividad y valores) para lo que es condición necesaria superar la cultura rentista.

-
- c) La articulación de los procesos de planificación del desarrollo económico-productivo incorporando vías *de abajo hacia arriba* para que las metas y previsiones de los niveles municipales e indígenas sean incorporados en la planificación departamental y nacional (Art. 93); específicamente, según el Art. 93.II.2 los Gobiernos Departamentales deben coordinar las planificaciones municipales e indígenas en tanto que el Art. 93.III.2 establece que los Gobiernos Autónomos Municipales deben *“crear una instancia de planificación participativa y garantizar su funcionamiento, con representación de la sociedad civil organizada...”*, disposición que ofrece la posibilidad de incorporar la transformación productiva en la planificación.
- d) El Art. 130 establece que el Sistema de Planificación Integral del Estado estará *“orientado por la concepción del vivir bien como objetivo supremo del Estado Plurinacional”*; toda vez que, para la gente, el empleo y el ingreso dignos son un indicador base del Vivir Bien, esto implica que las políticas sectoriales deben ser funcionales a la transformación productiva creadora de empleo digno, lo que equivale a adoptar la propuesta de que todas las políticas sectoriales sean funcionales a la creación *“local”* de valor y de empleo digno.

Resulta evidente que la aplicación de estas normas requiere un marco conceptual, articulado y coherente, que vincule temas como el Vivir Bien y el Empleo Digno, con condiciones para *superar o eliminar* los varios factores que han determinado que el desarrollo productivo, equitativo e inclusivo, persista como un objetivo elusivo para el desempeño económico boliviano contemporáneo. En este sentido, AOS e INASET esperan que este trabajo sirva y sea un incentivo a ese necesario como importante debate.

Enrique Velazco Reckling
Fundación INASET



PRIMERA PARTE

El empleo es la única fuente de riqueza



1. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA CON EMPLEO, CONDICIÓN PARA LAS AUTONOMÍAS²

Poner en marcha y sostener el complejo proceso autonómico es un singular desafío con múltiples dimensiones y condiciones que deben cumplirse de forma simultánea o altamente coordinada: las reglas y los procedimientos generales de implementación, como desafío operativo; la coordinación inter e intra-sectorial e intergubernamental de la ingeniería competencial establecida en la CPE desde el punto de vista conceptual; y, la institucionalidad y el régimen fiscal que aseguren la puesta en marcha del proceso y garanticen su sostenibilidad como condición necesaria para una efectiva autodeterminación. En todos estos ámbitos existen muchos temas espinosos por resolver, y otros cuya importancia todavía no se empieza a apreciar.

Aunque existen algunas coincidencias generales en torno a las condiciones y restricciones dentro las que se deben lograr consensos para transitar a las autonomías, experiencias como la aplicación de la ley de Participación Popular, las demandas de los Diálogos Nacionales y de la Ley de Hidrocarburos son una indicación, de que es en el ámbito específico del financiamiento, donde surgirán los grandes debates y las mayores fuentes de conflicto.

En primer lugar, se reconoce que el TGN no tendría los suficientes recursos económicos para garantizar el ejercicio de las competencias en los diferentes niveles autonómicos; de hecho, se acepta que fundamentar el diseño autonómico solamente en los recursos del TGN es incompatible con el propio concepto de autonomía, además de que pondría en riesgo la sostenibilidad económico-financiera del Estado.

Segundo, aunque la autonomía exige lograr la participación responsable de todos los ciudadanos en la generación y en la gestión de los recursos que sean necesarios para asegurar el autogobierno, el debate sobre su

² Las ideas y conceptos de este subtítulo han sido publicados en el semanario La Época el 28.03.10 como una opinión en torno al debate sobre el financiamiento de las autonomías.

financiamiento tiende a centrarse nuevamente en aspectos instrumentales antes que en los estructurales. Así, aceptando que hay cuatro fuentes posibles de financiamiento –los recursos propios, las transferencias ordinarias, las transferencias extraordinarias y el crédito–, el debate tiene un sesgo muy marcado hacia el gasto, centrándose en la identificación de las fuentes de recursos económicos y los mecanismos “menos conflictivos” de distribución: cómo asignar los recursos fiscales existentes; cómo asegurar que las transferencias cumplan con criterios de equidad, transparencia, eficiencia o sostenibilidad; cómo estimular un mayor esfuerzo fiscal para superar los conflictos que genera la distribución de las rentas del gas (y de los recursos naturales, en general); cómo superar los acentuados sentimientos de “propiedad” (departamental, regional o local) sobre los recursos naturales y sobre las regalías que se pueden generar por su explotación; etc.

Cada uno de estos temas lleva a discusiones sobre aspectos cada vez más específicos en los que los intereses de los actores son más definidos y aunque es poco menos que un consenso generalizado el reconocer la necesidad de un pacto fiscal como condición necesaria para las autonomías, las bases de tal pacto están lejos de ser fácilmente concertadas. Por ejemplo, aunque a diferencia de las regalías sobre los recursos naturales que están constitucionalizadas y, por lo tanto, no pueden ser cambiadas, la distribución del IDH puede modificarse legalmente con relativa facilidad; sin embargo, la actual asignación del IDH ha generado “derechos adquiridos” a los que los interesados difícilmente renunciarán en cualquier negociación aislada sobre el tema.

Incluso los criterios de distribución de recursos –población, territorio e índice de desarrollo humano, sobre los que, en principio, podrían también haber acuerdos generales– se prestan a potenciales desencuentros. Por ejemplo, se ha observado que la asignación de recursos con base en indicadores de pobreza (las necesidades básicas insatisfechas), dirige la atención hacia el aumento en la cobertura de los servicios sociales (los síntomas), sin atacar efectivamente las causas reales del bajo desarrollo humano; es más, se argumenta que estos criterios de asignación, generan incentivos perversos que alientan la perpetuación de tales indicadores. Por otra parte, ámbitos territoriales que, en el contexto de la descentralización han avanzado significativamente en aumentar el esfuerzo fiscal (municipios o departamentos) para generar recursos propios –experiencia que serviría de sólida base

para consolidar el proceso autonómico— consideran cada vez menos justo o razonable tener que compartir sus recursos con otras instancias que no han realizado el mismo esfuerzo, o en las que tales esfuerzos no están siquiera considerados como parte de los compromisos o de los objetivos del desarrollo.

De ahí la creciente tendencia a vincular el derecho a la autonomía del gasto con el esfuerzo que se realice para generar los recursos. Pero tales tendencias generan también preocupaciones en relación a que, los esfuerzos fiscales que realicen las entidades territoriales autónomas —aumentando tasas o impuestos—, pueden entrar en conflicto con metas de crecimiento o bajar la competitividad de la economía local, departamental o nacional.

Finalmente, cerrando este somero esbozo de los contenidos y del estado de la situación del debate sobre el financiamiento de las autonomías, no todas las entidades territoriales tienen las mismas capacidades institucionales de gestión ni las mismas prioridades para la asignación de los recursos, de manera que, incluso si los recursos nacionales o de otras fuentes fueran suficientes para financiar las autonomías, no se podría garantizar, necesariamente, el logro de los objetivos nacionales superiores.

En síntesis, es evidente que Bolivia enfrenta grandes complejidades a las que se debe dar soluciones coherentes y sostenibles, para lo que se requiere acuerdos y consensos. Tales condiciones justifican plenamente la necesidad de abordar el proceso autonómico de manera gradual y ligada a objetivos muy concretos de los que se deriven indicadores que, más allá de los estrictamente financieros, incluyen aspectos administrativos, políticos e institucionales. Por ello, encontrar las respuestas y las soluciones adecuadas a los múltiples problemas, dependerá de la claridad que todas las entidades territoriales autónomas tengan para, primero, comprender las interrelaciones entre los problemas y, segundo, adoptar los criterios de priorización que deben aplicarse en función de objetivos comunes.

El contexto necesario

Si bien Bolivia tiene que abordar estos complejos temas con la presión de poner en marcha el proceso autonómico que tanta expectativa social ha generado, es importante reconocer que el problema no es exclusivo del país

ni novedoso en el contexto mundial. De hecho, estos temas son parte de los debates vigentes en todas las realidades en las que la descentralización o las autonomías son parte de la institucionalidad; por ejemplo, es un tema de gran actualidad en España que, en los últimos meses, está nuevamente en un proceso de reforma de su sistema de financiamiento autonómico (el último vigente se debatió entre 1997 y 2001, entró en vigor el 2002 y, por norma, debe ser actualizado luego de cinco años de vigencia desde la última aprobación) para introducir, a partir del 2010, las correcciones que sus experiencias sugieren como necesarias.

El proceso institucionalizado de reforma vigente en España, muestra la gradualidad, la dinámica del proceso y la naturaleza participativa de la búsqueda de soluciones. Sin duda, esta experiencia busca prevenir el inferir severos daños a la institucionalización del proceso autonómico (y a la confianza de los ciudadanos en el mismo) si las decisiones sobre financiamiento –ligado a resultados concretos– no se enmarcaran en la visión de largo plazo que supone la construcción de las realidades autonómicas.

En Bolivia, este marco estratégico está definido por los principios y por los objetivos que establece la CPE, y que claramente señalan que *la autonomía no es un fin, sino uno de los medios elegidos para contribuir a objetivos superiores, el derecho constitucional al trabajo digno o al Vivir Bien*. El concepto está sintetizado en la propuesta de Ley Marco de Autonomías: *“el régimen de autonomías tiene como fin el de distribuir las funciones político-administrativas del Estado de manera equilibrada y sostenible en el territorio nacional para la efectiva participación de los ciudadanos en la toma de decisiones políticas y así contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y el desarrollo socioeconómico integral del país”*. Por ello, establece como parte de las responsabilidades compartidas, entre otras, el promover y garantizar el desarrollo humano integral, el bienestar social y el desarrollo económico armonioso en todos los ámbitos territoriales autónomos bajo principios de equidad e igualdad de oportunidades, garantizando el acceso de las personas a educación, salud y trabajo.

En consecuencia, el debate del financiamiento de las autonomías debe partir por reconocer que el tema de fondo supera ampliamente la descentralización de recursos; necesita articular capacidades de toma de decisión y prioridades autónomas en pos de objetivos comunes y, especialmente, para

la generación equitativa y compartida de los recursos necesarios. Implica, por una parte, que no se puede forzar a ninguna entidad territorial a un nivel irreal de aspiraciones de autogobierno sin tomar en cuenta su real capacidad institucional para obtener, generar, establecer prioridades, asignar y gestionar sus recursos; y, por otra, que tampoco se puede negar el ejercicio efectivo de la autonomía a las otras entidades territoriales con capacidad para asumirla, al limitarlas a seguir simplemente los esquemas y las lógicas de la descentralización³.

La calidad de la autonomía se mide por la participación, la corresponsabilidad y la eficiencia y eficacia del autogobierno para responder a las expectativas reales de la ciudadanía. Desde esta perspectiva, el financiamiento y el proceso mismo de implementación de las autonomías no puede ser el resultado de debates centrados sólo en la distribución del IDH, en defender intereses locales, individuales o grupales, o en el pragmatismo de las soluciones políticas, características todas de los contextos rentistas y clientelares del pasado inmediato. En el contexto autonómico, el debate debe responder a las prioridades compartidas que, a su vez, sólo pueden establecerse cuando existe plena coincidencia en un objetivo común. Implica sustituir el enfoque del gasto –que predispone a que los actores busquen maximizar la cantidad de recursos a su disposición en agotadores “juegos de suma cero”–, por el de concentrar la atención y la acción en los resultados, buscando alcanzar objetivos comunes haciendo un óptimo y eficiente uso de todos los recursos.

El Derecho al Empleo Digno (DED) como sustento de las autonomías

Para poner en marcha el proceso autonómico con perspectivas ciertas de contribuir al logro de los grandes objetivos nacionales y a los de cada uno de los ámbitos territoriales autónomos, son condiciones necesarias: a) tener claros objetivos compartidos, a partir de los cuales se puedan definir, en cada nivel autonómico, criterios de priorización para identificar acciones que contribuyan al eficiente logro de los objetivos comunes; y, b) contar con los recursos necesarios para implementar las acciones priorizadas y para garantizar la continuidad y la sostenibilidad del proceso.

La extrema dependencia de los ingresos nacionales de la explotación y el comercio de recursos naturales –con sus fluctuantes precios en el mercado

³ Joaquim Ferrer, “La Reforma del Financiamiento Autonómico”

internacional— es un obstáculo estructural al desarrollo y a la sostenibilidad del proceso autonómico porque no permite asegurar el flujo regular de recursos necesarios para la planificación estratégica, como advierte el ministro Carlos Romero: “las autonomías [...] deberán generar sus propias iniciativas productivas e implementar procesos de diversificación e industrialización como la única manera de superar estructuralmente este problema.”

En otras palabras, la viabilidad y la sostenibilidad de las autonomías dependerá de la capacidad que tengamos los bolivianos para superar la dependencia de los recursos naturales, lo que implica que Bolivia debe generar riqueza social a partir del trabajo y del esfuerzo humano; esto equivale a decir que el objetivo inicial, central y común de las entidades territoriales autónomas, debería centrarse en desarrollar la capacidad de crear puestos de trabajo y oportunidades de empleo digno y productivo, generadores de valor, para asegurar el cumplimiento del derecho al empleo que plantea la CPE.

Para ilustrar este punto, el presente estudio demuestra —empleando datos del INE— que la población ocupada en Bolivia aumentó entre 1999 y 2007 a un ritmo de 108,400 personas por año; el PIB generado por cada persona ocupada llegó a US\$ 1,900/año mostrando que el empleo disponible se ha concentrado en actividades de muy bajo valor agregado (agricultura tradicional, comercio, servicios). Como resultado del bajo valor agregado, la cantidad de pobres por insuficiencia de ingresos aumentó, perpetuando así la pobreza y poniendo una serie de enormes dificultades a la capacidad de respuesta que puedan tener las autonomías.

Entre 2010 y 2015 —que corresponde a esta nueva gestión de gobierno que se inicia—, el crecimiento poblacional generará un aumento anual cercano a 120,000 nuevos entrantes al mercado laboral. Dejar este delicado tema sin atención, no sólo acentuará los problemas de pobreza y las presiones a la capacidad de prestación de servicios de las entidades autónomas, sino que contribuirá al problema estructural que amenaza a las autonomías: la falta de fuentes de ingresos estables.

Ante esta realidad, tendría múltiples beneficios establecer como uno de los objetivos centrales de las entidades territoriales autónomas, la creación de puestos de trabajo digno y productivo para atender el Derecho al Empleo

Digno (DED) de la creciente fuerza laboral. Además de responder a una sentida necesidad social, concentraría los recursos y el desarrollo de la institucionalidad sub-nacional hacia objetivos concretos y susceptibles de ser objeto de un control social efectivo; aliviaría las presiones sobre los servicios sociales que deben prestar las entidades autónomas; y, no menos importante, si las metas se definen en términos de ingreso digno –una de cuyas características es un valor agregado de cuando menos US\$. 6,000 por trabajador-año–, el aporte al producto generado por esta fuerza de trabajo podría superar el 10% del PIB, generando ingresos sostenibles para las familias y el Estado.

En conclusión, atender estructuralmente el tema del financiamiento de las autonomías es una de las condiciones necesarias para poner en marcha el proceso. Sin duda, no es un tema que pueda tratarse de manera aislada con alguna posibilidad de éxito, porque requiere que el propio proceso autonómico esté estrechamente articulado a una transformación productiva que promueva el empleo digno y productivo como medio de generación de valor agregado y de ingresos sostenibles, para las familias y para las entidades territoriales autónomas. Por ello, la transformación productiva para satisfacer el Derecho al Empleo Digno (DED) como el indicador fundamental, constituye una condición necesaria para legitimar, socialmente, y sostener, económicamente, a las autonomías.

2. EMPLEO DIGNO: CENTRO DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA Y POLÍTICA

Con el cierre de la minería estatal, desde 1985 la generación de empleo ha sido un tema recurrente en todos los procesos políticos pero que, lejos de haberse resuelto, adquiere cada vez más importancia y urgencia para los ciudadanos, quienes cotidianamente enfrentan el temor al desempleo o viven la experiencia de la creciente precariedad del empleo.

La realidad es que desde entonces –con el Fondo Social de Emergencia, FSE, primero, y luego con el FIS, FDC, FPS, PLANE, etc.–, el país ha gastado más de US\$ 600 millones en programas relacionados a empleo de emergencia o a la generación de ingresos, y cuando menos un monto similar ha sido canalizado a través del microcrédito, impulsado como el instrumento más idóneo para promover la dinámica de “la economía popular”. A pesar de esta inyección de más de mil doscientos millones de dólares a lo largo de aproximadamente 20 años, no hay evidencia de que estos cuantiosos recursos hubieran mejorado la capacidad de crear empleo productivo y sostenible. Hoy, la informalidad y la precariedad del empleo caracteriza a casi el 80% de los puestos de trabajo, en tanto que no más del 40% de la Población Ocupada tiene un empleo permanente y casi la totalidad del empleo rural adolece de diversos grados de precariedad.

Una de las razones que explican este fracaso, es que los problemas de empleo no pueden resolverse en el ámbito de las políticas sociales; el trabajo humano es, en esencia, el origen de la riqueza social y, en particular, el empleo digno constituye la salida a la gran encrucijada económica, social y política que perciben los trabajadores y la sociedad toda. Económica, porque para la gente, la economía no responde a sus demandas y necesidades de un empleo estable y con ingresos dignos y está incrementando el “cuenta-propismo obligado” que se oculta tras el eufemismo de emprendedorismo; social, porque la precariedad del empleo y la insuficiencia de ingresos

originan conflictos personales, familiares y sociales que acentúan la pobreza, contribuyen a la inseguridad ciudadana, reduce la calidad y eficiencia de los servicios y política, porque la incapacidad de crear riqueza sostenible mediante el trabajo humano provoca que los distintos niveles de gobierno pierdan credibilidad y se acelera la des-institucionalización.

Por estas razones, la generación de empleo no puede ser un tema limitado al ámbito de las políticas sociales, y menos asociarse o confundirse con una "ocupación"; el empleo es el trabajo remunerado (independientemente que la remuneración sea en condiciones de dependencia o autogenerada) que produce los bienes y servicios que requiere o demanda la sociedad; es decir, el empleo es la base fundacional de la creación de riqueza (el valor agregado por el esfuerzo humano), del crecimiento sostenible de la economía y de la inclusión socioeconómica efectiva.

En consecuencia, el empleo es una condición necesaria para superar la pobreza y a su vez, el camino para salir de la gran encrucijada económica, social y política. De hecho, más allá de los "slogans" o de los "clichés" ideológicos o ideologizados, la incapacidad de crear el empleo productivo y sostenible ha sido el factor que explica el pobre desempeño de la economía nacional en el último medio siglo. Como la riqueza no se la descubre sino que se la crea con el esfuerzo humano, la calidad y la dignidad del empleo contribuyen a establecer y consolidar la capacidad cultural e institucional que se necesita para redistribuir la riqueza, condición que garantiza la legitimidad social y la equidad, la sostenibilidad y el dinamismo del proceso de desarrollo.

3. EL ESTADO DEL DEBATE SOBRE EL EMPLEO

En la actualidad, los enfoques sectoriales plantean, en relación al empleo, una agenda muy compleja y marcada por fuertes tendencias a la segmentación, la fragmentación y la trivialización de la problemática del empleo, que distraen el adecuado tratamiento de este fundamental tema; de hecho, están induciendo a una serie de falsos debates que es necesario superar si se espera diseñar una estrategia coherente para dar respuesta a las expectativas de la gente.

Un primer nivel del debate está centrado en la Tasa de Desempleo Abierto y en qué sectores hay una mayor incidencia. Así, para algunos, tiene relevancia el nivel de desempleo entre las mujeres, los jóvenes u otros grupos socialmente vulnerables; en otros casos, la preocupación está más bien centrada en la magnitud del trabajo infantil o el trabajo forzado. Como resultado, los programas o proyectos relativos al empleo, se focalizan en los grupos vulnerables, sin atacar específicamente el desempleo global.

Un segundo ámbito de debate en torno al empleo, se refiere a la calidad. El pleno empleo es del orden del 60% mientras que la formalidad no supera el 35%. Frente a estas cifras, se hace aún más evidente que la discusión en torno a la Tasa de Desempleo es muy poco relevante para caracterizar la dramática realidad del empleo en Bolivia; se estima que sólo uno de cada cinco personas ocupadas (el 20%) tiene un empleo formal y pleno, en tanto que los otros cuatro (el 80%) están afectados por diferentes grados de precariedad.

Un tercer ámbito de debate tiene que ver con la identificación de los sectores cuyo desarrollo ofrecería posibilidades de contribuir a mejorar la oferta de puestos de trabajo: la agricultura, la minería, la construcción, el microcomercio o los servicios proclaman ser intensivos en mano de obra; al igual

que la manufactura, la artesanía, la agroindustria, etc. Empero, en este debate, normalmente están ausentes criterios básicos como el valor agregado y la productividad del trabajo en cada uno de los sectores. En tanto estos "atributos" del empleo no sean parte del debate, éste no tiene mayor utilidad para llegar a posibles decisiones que afecten las políticas o estrategias de desarrollo.

Finalmente, también se debate la pertinencia, relevancia o la efectividad de determinadas acciones o servicios, y de políticas del mercado laboral —como salario mínimo, seguridad industrial, salud ocupacional, etc.—, que se adoptan en el marco de la Ley General del Trabajo y de los proyectos o programas específicos de empleo. En este contexto, el microcrédito y los programas públicos o las líneas de financiamiento del sistema financiero privado, se presentan como instrumentos para crear empleo; con mayor énfasis, se justifican programas de capacitación laboral o de empleabilidad y, naturalmente, los programas de empleo de emergencia que, regularmente, se aplican desde 1986.

En conclusión, para que el país pueda encontrar respuestas concretas y viables a los problemas del empleo, es necesario re-encauzar los debates sobre este tema con el fin de identificar y atacar las causas-raíz, superando enfoques y acciones limitadas a los síntomas o a los efectos.

4. REALIDAD Y CONSECUENCIAS DE LA ESTRUCTURA DEL EMPLEO EN BOLIVIA

La realidad muestra, en “números gruesos”, que el 90% de empleo se genera fuera del sector público y que:

- prácticamente el 100% del empleo rural (unos 2 millones de personas) es temporal (estacional, no pleno), informal (sin contratos de trabajo ni prestaciones sociales) y de muy baja productividad;
- de las personas ocupadas en las áreas urbanas (aproximadamente 2,6 millones de personas) sólo un 60% (1,6 millones) tiene un empleo pleno, y no más del 35% (1 millón) tiene empleo formal; y,
- finalmente, de las personas con empleo formal, una tercera parte corresponde al empleo público de manera que aproximadamente una de cada ocho personas ocupadas tiene un empleo formal, pleno y que contribuye directamente a los ingresos fiscales.

Estas cifras evidencian que la informalidad del empleo afecta a casi 3,7 millones de ocupados en tanto que el subempleo (que puede incluir varias formas de empleo temporal o de “autoempleo forzado”) afecta a unos tres millones. Ante tal realidad, reducir la tasa de desempleo es por cierto insuficiente.

Revertir estructuralmente las condiciones de precariedad del empleo que originan las persistentes condiciones de pobreza, exclusión y marginalidad social –y que aumentan al crecer la población sin acceso a un empleo digno– requiere, en consecuencia, resolver los problemas de subempleo y de la informalidad del empleo. Estas características afectan de manera directa al nivel y la calidad de vida de las personas y explican también el comportamiento general del crecimiento de la economía, especialmente la calidad “social” de este crecimiento que se manifiesta en la distribución de la riqueza, la productividad del trabajo y las tasas de crecimiento.

Baja participación del trabajo en la distribución del excedente

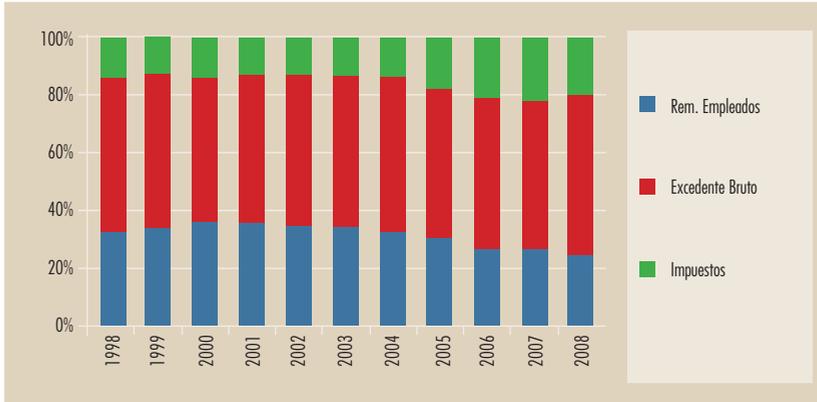
El Valor Agregado (valor de mercado de los bienes o servicios producidos menos el costo de los bienes o servicios intermedios incorporados) en un proceso productivo, constituye la riqueza creada por el trabajo; está destinado a remunerar a los diferentes factores que participan en la producción: al capital, es decir a los dueños o accionistas, mediante utilidades y dividendos; al pago de intereses, alquileres, impuestos y el desgaste de los medios de producción, las depreciaciones; y, finalmente, para remunerar a los trabajadores que participan en el proceso y que son, en última instancia, la fuente de la riqueza.

Aunque la distribución del Valor Agregado varía entre las unidades económicas y entre las economías, como regla general, en las economías más dinámicas y de alto crecimiento, el Valor Agregado se asigna en un 50% a 60% a remunerar el trabajo, entre el 8% y 15% a impuestos, y el resto, al excedente bruto de operación, con utilidades del orden del 10% y otros costos entre 20% y 30%.

De acuerdo con los datos del INE, la realidad boliviana está lejos de estos parámetros. Como muestra el siguiente panel, la participación del trabajo en el Valor Agregado no alcanza al 40% de. De hecho, en los últimos 12 años, desde un máximo del 36,1% en 2001 ha caído al 25% en 2008; en ese mismo período, la participación de los impuestos ha crecido del 13,2% al 22,7% en tanto que el Excedente Bruto de Explotación creció del 50% al 55,5%.

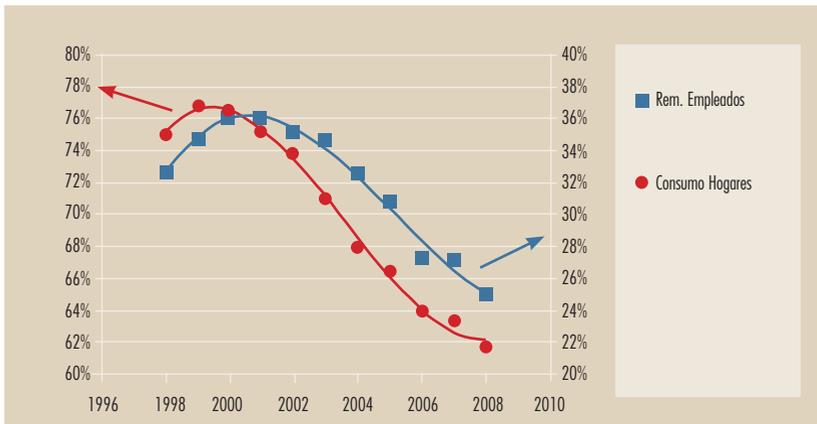
Panel 1: Distribución del Valor Agregado

a) Bolivia: Estructura del PIB (Valor Agregado)



Fuente: Elaboración propia con datos del INE

b) Tendencias de la remuneración al trabajo y del consumo de los Hogares (como % del PIB)



La sistemática caída en la remuneración al trabajo, parece reflejarse en la caída del consumo final de los hogares que pasó de un 77% del PIB en 1999, a sólo el 62,2% en 2008. Estos comportamientos explican porque la gente no ve los beneficios directos e inmediatos del tipo de crecimiento que Bolivia ha experimentado a lo largo de los 25 años del ciclo neoliberal: si bien la economía crece, la participación de la gente en ese crecimiento es cada vez menor. Con una cada vez menor participación del trabajo en la distribución del excedente, que implica una menor capacidad de consumo en los hogares, no debería sorprendernos el alto nivel de aceptación y de preferencia social por productos baratos: ropa usada, vehículos

transformers, etc. Naturalmente, ante la imposibilidad de hacer frente a esta competencia absolutamente desleal, el aparato productivo nacional tiende a reducirse cada vez más, acentuando un círculo vicioso de empobrecimiento con una creciente y cada vez más profunda precarización del empleo.

El trabajo se concentra en sectores de baja productividad

Con base en la información del INE, el siguiente cuadro muestra los valores de la Productividad Bruta del Trabajo,⁴ PBT, por tipo de actividad económica.

Cuadro 1: Productividad Bruta del Trabajo (en dólares corrientes)

| | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | Prom. |
|----------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| TOTAL INDUSTRIAS | 1.886 | 1.877 | 1.686 | 1.661 | 1.680 | 1.708 | 1.882 | 2.063 | 1.884 |
| 1. Agricultura,... | 754 | 768 | 626 | 630 | 792 | 684 | 695 | 768 | 716 |
| 2. Extractivas | 8.507 | 10.785 | 10.415 | 13.328 | 9.099 | 13.217 | 23.904 | 21.955 | 19.692 |
| 3. Ind. Manufact | 2.708 | 3.019 | 3.031 | 2.405 | 2.326 | 2.381 | 2.710 | 2.869 | 2.653 |
| 4. Electr/Gas/Agua | 28.974 | 13.394 | 21.238 | 28.512 | 16.633 | 17.813 | 20.363 | 18.380 | 18.852 |
| 5. Construcción | 1.271 | 1.058 | 1.177 | 1.193 | 650 | 762 | 1.099 | 981 | 947 |
| 6. Comercio | 1.031 | 1.035 | 1.017 | 1.037 | 886 | 1.001 | 1.132 | 1.303 | 1.146 |
| 7. Transp/Comunic | 5.396 | 6.069 | 5.192 | 5.344 | 5.044 | 4.189 | 4.623 | 4.454 | 4.422 |
| 8. S. Financieros... | 13.240 | 9.776 | 8.394 | 9.952 | 7.866 | 7.545 | 5.573 | 6.772 | 6.630 |
| 9. S. Comunit, soc | 2.463 | 1.782 | 1.851 | 1.778 | 1.562 | 1.763 | 1.915 | 1.803 | 1.827 |
| 10. Hoteles, rest... | 1.890 | 1.854 | 1.645 | 1.436 | 1.110 | 1.531 | 1.558 | 1.932 | 1.673 |
| Serv. Adm. Pública | 3.120 | 3.293 | 3.511 | 3.429 | 3.315 | 3.300 | 2.914 | 2.944 | 3.053 |

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INE

Si se toma en cuenta el PIB (Valor Agregado) de los 10 sectores en los que el INE subdivide las actividades de creación de valor –y que representan el 90% del empleo nacional–, los datos precedentes demuestran que, en promedio, la productividad bruta promedio del trabajo en todas las industrias es del orden de US\$. 1,884/trabajador-año, aunque existen marcadas diferencias entre sectores; así, mientras en las actividades extractivas (minería, hidrocarburos) la PBT bordea los US\$. 20,000/trabajador-año, en las actividades agropecuarias o la construcción, la productividad está por debajo de US\$. 1,000.

⁴ Un indicador rápido que expresa el Valor Agregado generado por cada trabajador se calcula dividiendo el PIB (bolívianos corrientes) por la Población Ocupada en cada sector de actividad económica; para expresarla en dólares, se aplica simplemente el tipo de cambio promedio anual.

Tomando como referencia el valor promedio de la PBT, se observa que el 75% de los puestos de trabajo que se crean (al margen de la administración pública), están en sectores con productividad inferior al promedio: actividades agropecuarias no industriales, construcción, comercio, servicios (comunitarios, sociales y domésticos) y hotelería, restaurantes, bares y cantinas.

La baja productividad, por supuesto, está ligada a muy bajas remuneraciones. Si, como comentamos en el anterior numeral, en promedio sólo el 25% del Valor Agregado se asigna a la remuneración del trabajo, se hace evidente que los ingresos de gruesos sectores de trabajadores y auto-empleados no pueden ser muy superiores a los del umbral de pobreza. En consecuencia, en la medida que el empleo generado esté altamente concentrado en actividades de baja productividad, resultará muy difícil superar los actuales niveles de pobreza.

El empleo precario frena el crecimiento

Finalmente, los datos del INE muestran que entre 1999 y 2007, la población ocupada en Bolivia aumentó a un ritmo de 108,400 personas por año. Tomando esta cifra y aplicando la productividad del trabajo estimada en el numeral precedente, el impacto de este crecimiento en el PIB, ha sido del orden de US\$ 200 millones anuales, un 2,3% del valor del PIB a precios de mercado, pero con ingresos al trabajador que no le permiten superar el umbral de pobreza; de hecho, en términos per cápita, tal aumento del PIB simplemente significa aumentar la cantidad de pobres, perpetuando la pobreza.

Para superar la pobreza, la remuneración media al trabajo debería ser mayor a los US\$. 3,000/año (13 mensualidades de Bs. 1,400 más beneficios y aportes a la jubilación); si asumimos la participación del trabajo en el Valor Agregado de 30% o 50%, la PBT estaría entre US\$. 10,000 y US\$. 6,000 con lo que el aporte anual del trabajo llegaría al 12,5% del PIB (precios mercado), impacto que sin duda ayudaría a superar la pobreza y pondría a la economía en un franco proceso de crecimiento sostenido.

Cuadro 2: Impacto de la PBT en el PIB (millones de dólares)

| | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | Prom |
|----------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|-------|
| PIB (pm) | 8.260 | 8.376 | 8.113 | 7.883 | 7.777 | 8.617 | 9.592 | 11.526 | 8.841 |
| Imp | 1.010 | 1.140 | 1.045 | 1.028 | 1.004 | 1.150 | 1.725 | 2.441 | 1.362 |
| PIB (pb) | 7.250 | 7.236 | 7.068 | 6.855 | 6.773 | 7.467 | 7.867 | 9.085 | 7.479 |
| PIB Indust | 6.258 | 6.254 | 6.063 | 5.871 | 5.791 | 6.397 | 6.712 | 7.821 | 6.416 |
| PT Promedio | 2,5% | 2,4% | 2,5% | 2,6% | 2,6% | 2,4% | 2,1% | 1,8% | 2,3% |
| PT = \$ 6,000 | 7,9% | 7,8% | 8,0% | 8,2% | 8,4% | 7,5% | 6,8% | 5,6% | 7,4% |
| PT = \$ 10,000 | 13,1% | 12,9% | 13,4% | 13,7% | 13,9% | 12,6% | 11,3% | 9,4% | 12,4% |

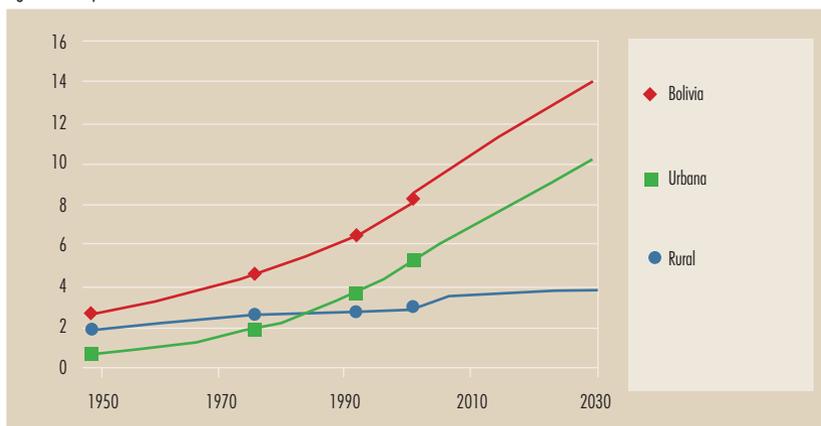
En síntesis, los datos y el análisis precedente muestran que, más allá de consideraciones morales o ideológicas, el empleo digno es condición necesaria para el crecimiento sostenido de la economía, para la superación efectiva de la pobreza y, sin duda, para la sostenibilidad de las autonomías.

5. CRECIMIENTO ESPERADO DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

En el Anexo 1 se incluyen las proyecciones de la Población Total, Urbana y Rural para Bolivia entre 2000 y 2030. Estos datos no corresponden a las proyecciones del INE para este período, debido a la fuerte discontinuidad de esas proyecciones con los datos censales de 2001, y a la fuerte (¿poco realista?) caída de las tasas de crecimiento poblacional que aplica el INE, especialmente para las áreas urbanas; por lo que, las proyecciones resultan en cantidades anuales decrecientes de la PEA a partir del año 2000 –muy acentuadas en área rural–, las cuales, que no parece reflejar la realidad boliviana. En consecuencia, para los fines indicativos del Estudio, se han empleado proyecciones polinómicas de los datos censales que resultan en tasas interanuales de crecimiento que tienden a converger con las del INE a largo plazo, pero que reducen la fuerte discontinuidad a corto plazo. Como se aprecia en los siguientes paneles, las proyecciones adoptadas tienen un comportamiento más uniforme respecto a los datos censales medidos, y a las tendencias observadas empíricamente.

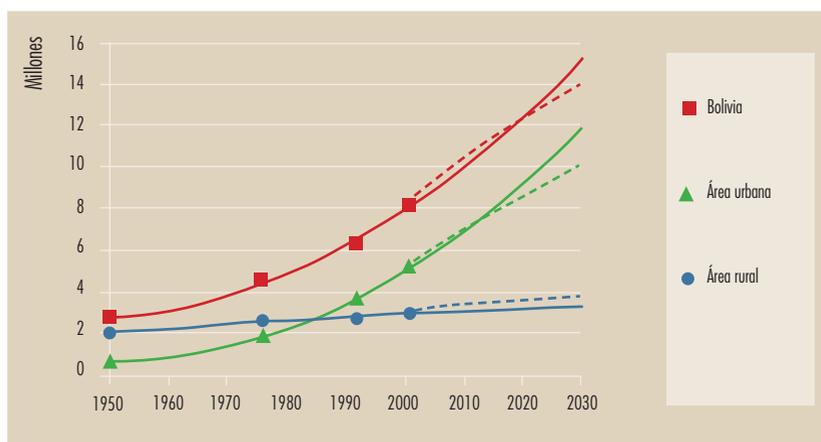
Panel 2: Proyecciones de la Población Total, Urbana y Rural para Bolivia (2000 – 2030)

Figura 1: Proyecciones del INE



Las proyecciones del INE para el crecimiento de la poblacional total, urbana y rural para 2000-2030, líneas punteadas, muestran un brusco quiebre con la tendencia de los datos censales (puntos y línea sólida); el dato de la proyección del 2000 es superior a la población censada en 2001. Por otra parte, las proyecciones asumen una brusca, muy fuerte y poco realista caída en las tasas de crecimiento, especialmente de la población urbana.

Figura 2: Proyecciones del Estudio

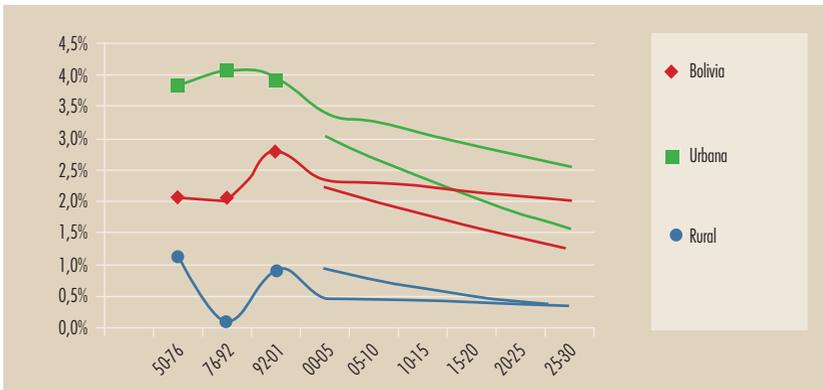


El Estudio adopta proyecciones con base en ajustes de curvas polinómicas de 2° grado o exponenciales a los datos censales de 1950, 1976, 1992 y 2001 ($R^2 > 0,999$). En la Figura, las proyecciones están representadas por las líneas continuas, los datos censales por los puntos mientras que las proyecciones del INE por las líneas punteadas. Se aprecia que las proyecciones del Estudio superan a las del INE recién después del 2015.

El Panel 3 ilustra el comportamiento de las Tasas Interanuales de crecimiento poblacional calculados con los datos censales (Figura 3), los que emplea el INE y los resultantes del ajuste adoptado para el estudio; en la Figura 4, se muestra el comportamiento esperado para la variación anual de la PEA en los dos casos proyectados (INE y el presente estudio).

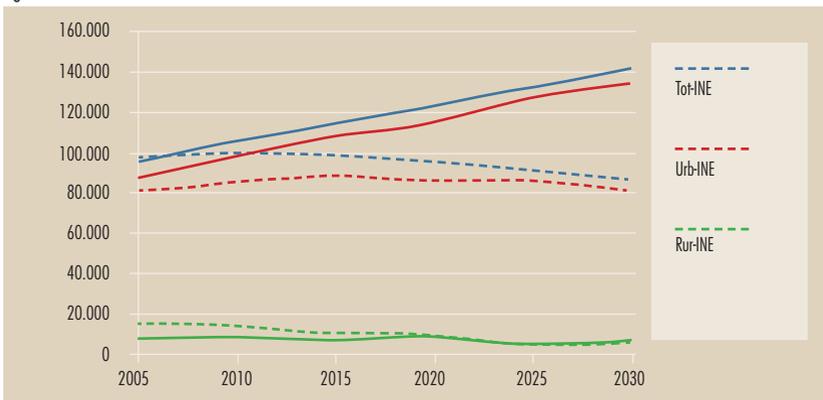
Panel 3: Tasas interanuales de crecimiento poblacional y variación de la PEA

Figura 3: Tasas Interanuales de Crecimiento



Los puntos representan tasas de crecimiento calculadas a partir de los datos censales (método logarítmico), las líneas puntadas son las que emplean las proyecciones del INE y, finalmente, la línea continua las tasas que resultan de la proyección adoptada para el estudio. Nótese la gran diferencia entre las últimas tasas de crecimiento medidas (período 1992 al 2001) y las empleadas en la proyección del INE para 2000 a 2005.

Figura 4: Variación de la PEA



Las líneas punteadas muestran el comportamiento que se esperaría para la variación anual en la magnitud de la PEA empleando las proyecciones del INE; las líneas continuas corresponden a las variaciones anuales esperadas con las proyecciones que adopta el Estudio. Las proyecciones del INE sugieren que a partir del 2007-2008, el crecimiento interanual de la PEA (y la demanda por nuevos puestos de trabajo) empezaría a caer.

A partir de las proyecciones para la población total, urbana y rural, el estudio aplica la estructura porcentual del INE para la distribución proyectada de población total y urbana-rural dentro de cada departamento para estimar proyecciones a nivel de departamento. Como resultado, se obtiene el Cuadro 1 que sintetiza la demanda esperada de puestos de trabajo por departamento hasta el 2015, bajo el supuesto que la variación (el crecimiento neto) en la PEA es una razonable aproximación a la demanda de empleo.

Cuadro 3: Proyecciones del Crecimiento de la PEA entre 2010 y 2015 por Departamento

| | CHQ | LPZ | CBB | ORU | POT | TAR | SRZ | BEN | PAN | Bolivia |
|-------------|--------|---------|---------|--------|--------|--------|---------|--------|--------|---------|
| PEA Total | 30.419 | 124.622 | 108.235 | 12.111 | 18.825 | 35.133 | 216.404 | 22.598 | 7.817 | 576.164 |
| PEA Urbana | 30.570 | 119.842 | 104.556 | 11.901 | 13.348 | 34.193 | 199.532 | 20.782 | 6.521 | 541.244 |
| PEA Rural | -150 | 4.780 | 3.679 | 210 | 5.477 | 940 | 16.872 | 1.816 | 1.296 | 34.919 |
| % Total Bol | 5,3% | 21,6% | 18,8% | 2,1% | 3,3% | 6,1% | 37,6% | 3,9% | 1,4% | 100,0% |
| % Urb Bol | 5,6% | 22,1% | 19,3% | 2,2% | 2,5% | 6,3% | 36,9% | 3,8% | 1,2% | 100,0% |
| % Rur Bol | -0,4% | 13,7% | 10,5% | 0,6% | 15,7% | 2,7% | 48,3% | 5,2% | 3,7% | 100,0% |
| % Total | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% | 100,0% |
| % Urbana | 100,5% | 96,2% | 96,6% | 98,3% | 70,9% | 97,3% | 92,2% | 92,0% | 83,4% | 93,9% |
| % Rural | -0,5% | 3,8% | 3,4% | 1,7% | 29,1% | 2,7% | 7,8% | 8,0% | 16,6% | 6,1% |

Fuente: Elaboración propia, con datos base del INE

En las tres primeras filas del Cuadro 3, se presentan los incrementos esperados de la PEA total, urbana y rural, por departamento y para Bolivia para el período 2010 al 2015. De acuerdo con estas proyecciones, Bolivia debería crear unos 120,000 puestos de trabajo por año para acomodar a los nuevos entrantes al mercado laboral. Santa Cruz enfrenta el mayor desafío ya que debería crear unos 216,000 empleos, el 37,6% del total de los puestos de trabajo, un 37% de los empleos urbanos y cerca a la mitad (48,3%) de empleo rural. Junto a La Paz (21,6%) y Cochabamba (18,8%), estos tres departamentos concentran el 78% de la demanda nacional esperada de puestos de trabajo y el 78,3% del empleo urbano.

Las tres últimas filas muestran que, con excepción de Potosí (71%) y Pando (83%), más del 90% de la demanda esperada de puestos de trabajo corresponde a las áreas urbanas, con Chuquisaca (100%), Oruro (98,3%), Tarija

(97,3%), Cochabamba (96,6%) y La Paz (96,2%) como los casos más extremos de concentración de demanda esperada por empleo urbano.

En promedio, a nivel nacional, sólo un 6,1% de la demanda esperada de puestos de trabajo para los nuevos entrantes al mercado laboral corresponderá a las áreas rurales (unos 35,000 empleos); Santa Cruz (48,3%), Potosí (15,7%), La Paz (13,7%) y Cochabamba (10,5%) deberían atender al 88% de las demandas de empleo en las áreas rurales.

El déficit acumulado de Empleo Digno al 2010: el empleo informal

Aunque el estudio considera sólo la demanda esperada de puestos de trabajo en la actual gestión de gobierno (2010-2015), a efectos de caracterizar y cuantificar la magnitud relativa de este desafío, son ilustrativas las estimaciones del déficit de empleo digno que Bolivia ha acumulado hasta el 2010, y de las cantidades de empleos que habría que crear en el mismo período para reducir en un 50% el nivel de empleo precario que predomina en la actualidad.

Con este propósito, consideramos la informalidad del empleo (ausencia de contratos de trabajo, falta de seguro social, indemnizaciones, jubilación, no tributa directamente, etc.) como el rasgo distintivo del empleo precario. Para cuantificar la incidencia de la informalidad, a partir de las proyecciones de la PEA urbana y rural por Departamento para el año 2010, asumimos como representativo de todas las áreas urbanas el nivel de informalidad que calcula el INE para ciudades capital (65%); estimamos, además, que este indicador es del 90% en las áreas rurales⁵ con lo que se obtienen las cantidades de Población Ocupada en empleos informales por Departamento y a nivel nacional.

Como muestran los datos del siguiente cuadro, la informalidad afecta a 3,7 millones de puestos de trabajo en el país, que equivale a un 74% de la PEA. Los casos extremos son Potosí con un 81,5% de informalidad, mientras que en Santa Cruz el indicador llegaría "sólo" al 71%. La informalidad en

⁵ Estrictamente, quedarían como "formales" en el área rural, el empleo público y el empresarial (según el INE, un 3% y 7% respectivamente para los últimos años).

el empleo urbano afecta a casi 2.1 millones de personas, mientras que en área rural a 1,6 millones.

Cuadro 4: Incidencia de la Informalidad del Empleo 2010, respecto a demanda 2010-2015

| | CHQ | LPZ | CBB | ORU | POT | TAR | SRZ | BEN | PAN | Bolivia |
|------------|---------|-----------|---------|---------|---------|---------|-----------|---------|--------|-----------|
| PO (= PEA) | 308.267 | 1.345.683 | 882.256 | 213.614 | 373.579 | 247.506 | 1.320.008 | 210.970 | 38.457 | 4.940.339 |
| Informal | 240.552 | 987.591 | 656.801 | 160.059 | 304.000 | 181.174 | 939.044 | 153.749 | 29.802 | 3.652.773 |
| Urbano | 95.910 | 581.161 | 356.796 | 83.704 | 83.774 | 108.111 | 647.304 | 93.921 | 12.503 | 2.063.184 |
| Rural | 144.642 | 406.430 | 300.005 | 76.354 | 220.227 | 73.062 | 291.740 | 59.828 | 17.300 | 1.589.589 |
| Inf/PO, % | 78,0% | 73,4% | 74,4% | 74,9% | 81,4% | 73,2% | 71,1% | 72,9% | 77,5% | 73,9% |

Empleo Digno necesario para reducir al 50% la informalidad en cinco años (2010 – 2015)

| | | | | | | | | | | |
|-------------|---------|---------|---------|--------|---------|--------|---------|--------|--------|-----------|
| Total (1) | 120.276 | 493.796 | 328.401 | 80.029 | 152.000 | 90.587 | 469.522 | 76.875 | 14.901 | 1.826.386 |
| Por Año | 24.055 | 98.759 | 65.680 | 16.006 | 30.400 | 18.117 | 93.904 | 15.375 | 2.980 | 365.277 |
| Demanda (2) | 30.419 | 124.622 | 108.235 | 12.111 | 18.825 | 35.133 | 216.404 | 22.598 | 7.817 | 576.164 |
| (2)/(1) | 25,3% | 25,2% | 33,0% | 15,1% | 12,4% | 38,8% | 46,1% | 29,4% | 52,5% | 31,5% |

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del INE; la demanda corresponde a las proyecciones del Cuadro 1

La segunda parte del cuadro muestra la cantidad de puestos de trabajo digno –no informal– que cada departamento y el país deberían crear (o contribuir a formalizar) para reducir en un 50% el nivel de informalidad durante los próximos cinco años. Esto significaría, a nivel nacional, **la habilitación de 1,8 millones de puestos de trabajo dignos en cinco años, equivalentes a poco más de 365.000 empleos anuales; es decir, reducir la informalidad a la mitad en cinco años sería un esfuerzo anual equivalente a tres veces la cantidad de los puestos de trabajo que se deben crear cada año para atender la demanda esperada de los nuevos entrantes.**

A nivel departamental, para que Santa Cruz y Pando reduzcan el actual nivel de informalidad a la mitad en los próximos 5 años, deberían crear el doble de la cantidad de los puestos de trabajo necesarios para satisfacer la nueva demanda; Cochabamba, Tarija y Beni, tres veces más; Chuquisaca y La Paz, cuatro veces más; Oruro, siete veces más; y, Potosí, unas ocho veces más. En valores absolutos, bajar la informalidad a la mitad en La Paz implicaría crear medio millón de puestos de trabajo, cantidad comparable al total necesario para cubrir la demanda nacional esperada de nuevos entrantes entre 2010 y 2015; en Santa Cruz, la situación sería ligeramente menor aunque comparable.

En resumen, la cantidad de puestos de trabajo que se deberá crear para acomodar a los nuevos entrantes al mercado laboral –unos 580.000 en cinco años– equivalen a sólo un tercio de lo que implicaría reducir los niveles de informalidad a la mitad; en departamentos como Oruro y Potosí, en los que la informalidad (el déficit) acumulada es muy alta, el esfuerzo hacia delante representa entre apenas entre un 15% y un 12% de lo que significaría cerrar en un 50% la “brecha” acumulada; en otros departamentos, como Santa Cruz o Pando, reducir la brecha en un 50% constituye el doble del desafío que la dotación de empleo digno para los nuevos entrantes.

6. CARACTERIZACIÓN DE LA DEMANDA ESPERADA DE EMPLEO

Las cantidades de demanda esperada de puestos de trabajo –total, urbana y rural; a nivel nacional y por departamento–, puede además ser caracterizada en términos de los sectores de actividad, de las inversiones requeridas, y de la tipología general de las unidades económicas necesarias; para ello, se emplean como criterios de referencia, las características y condiciones que implica el empleo, digno y productivo: el nivel salarial (la participación de la remuneración al trabajo en el Valor Agregado), la productividad (indicador del Valor creado por el trabajo), la “transabilidad” (la inserción en mercados competitivos) y la viabilidad (sostenibilidad técnica y comercial).

Junto a las proyecciones de demanda esperada por puestos de trabajo por departamento, el Cuadro 2 muestra los valores de los criterios e indicadores que permiten caracterizar mucho más puntualmente esta demanda, a través de estimaciones complementarias de los posibles sectores de actividad en los que se podrían generar estos empleos, las inversiones necesarias (privadas y públicas), y las cantidades indicativas de organizaciones económicas para crear los puestos de trabajo cuantificados.

Sectores de actividad

Las primeras filas del Cuadro 2 reiteran que, con excepción de Potosí y Pando, la demanda de puestos de trabajo está fundamentalmente concentrada en las áreas urbanas. En consecuencia, no se esperarían respuestas en sectores de actividad “primarios” como la minería, los hidrocarburos o la agricultura. En primer lugar, porque radican en áreas rurales y, segundo, porque son actividades muy intensivas en capital (poco generadoras de empleo); incluso la agricultura (tradicional y extensiva) será cada vez menos demandante de mano de obra conforme se tecnifica el agro para aumentar la productividad y los ingresos de los campesinos.

Entre los sectores de actividad más propiamente urbanos –comercio, servicios y transformación–, se puede concluir que el comercio no puede ya ser una respuesta para los próximos cinco años, por ser una actividad no transable, de bajo valor agregado y con una productividad muy baja y que en tanto no mejore el nivel de consumo del mercado interno, solamente generará ocupaciones en el micro comercio (comercio informal) que, por sus crecientes vinculaciones con el comercio ilegal (contrabando), ha llegado a constituir la mayor amenaza para las actividades productivas con mayor vocación para la creación de valor y de empleo. Resolver este creciente conflicto –ilustrado por la venta de ropa usada– representa uno de los mayores desafíos sociales y económicos para los próximos años, pues a pesar de generar un 20% del empleo total en el país, constituye un sector refugio para el “cuenta-propismo obligado”.

A su vez, los servicios –con la clara excepción del turismo–, tampoco podrían ser la respuesta central a la creación de más de 100,000 puestos de trabajo por año; al igual que el micro comercio informal, los servicios que concentran la mayor cantidad de empleo son actividades de muy baja remuneración (y productividad). Los servicios mejor remunerados y de mayor productividad, demandan cada vez mayores niveles de tecnificación y no se prestan a la generación de cantidades masivas de empleo; sin embargo, bajo determinadas condiciones, el sector podría contribuir de forma muy significativa a consolidar a otros sectores intensivos en empleo de calidad a través de ofertas especializadas.

Por exclusión, si la sociedad debe dar respuestas a una creciente demanda de empleo urbano, sólo quedan los sectores productivos de transformación, incluyendo la manufactura y las artesanías, con el sector del turismo cumpliendo su cada vez más destacado rol de la “industria sin chimeneas” y que puede vincular efectivamente lo urbano con lo rural, y dinamizar a subsectores de transformación.

Las actividades productivas de transformación, en función de los productos y de las estrategias de comercialización, pueden ser altamente generadoras de empleo; se caracterizan normalmente por agregar mucho valor, su alta productividad puede traducirse en remuneraciones dignas para los trabajadores y, al poder comercializarse en mercados abiertos, diluye el riesgo de

la dependencia en precios o demanda que caracterizan a la producción de materias primas o productos naturales sin valor agregado.

En general, aunque prácticamente en todos los departamentos el desafío hacia delante está definido por las demandas de empleo urbano, consideraciones de sostenibilidad social y económica sugieren fuertemente la necesidad de vincular las actividades de transformación a las de producción -actual y potencial- de las áreas rurales (agrícola o minera). A través de estas estrategias, se debería acelerar el cierre de las brechas de ingreso campocidad, a la vez que desalentar la migración forzada hacia los centros urbanos.

En este ámbito, las empresas públicas o mixtas, que tengan como objetivo establecer los vínculos necesarios para adecuar o potenciar la producción o la comercialización de los ámbitos rurales, a las necesidades y demandas de sectores de transformación con alta capacidad de generación de valor agregado y de creación sostenible de empleo, tendrán un importante rol.

Inversiones, productividad laboral y remuneración al trabajo

Las consideraciones sobre los posibles sectores creadores de empleo urbano permiten concluir, por exclusión, que las actividades de transformación, manufacturas livianas, artesanías y turismo, deberían ser las que generen mayores fuentes de empleo. Es importante por tanto, estimar el rango de magnitud y el origen/fuente de las inversiones que se necesita hacer.

Tomando como referencia los datos de UDAPE, las inversiones en actividades de transformación y de la manufactura liviana en Bolivia, oscilan entre los US\$. 5,000 y US\$. 10,000 por puesto de trabajo; hay actividades en las que la inversión es mucho menor (por ejemplo, entre US\$. 100 y US\$. 1,000 para la producción de chompas tejidas a mano) y, por cierto, también hay otras en las que las inversiones son mucho mayores (CartonBol, US\$ 24,000; complejos industriales, petroquímica, etc., US\$. 100,000).

Para el análisis del presente estudio, el rango de UDAPE ofrece una razonable aproximación que permite estimar, grosso modo, el orden de magnitud

de las inversiones que serían necesarias para crear los puestos de trabajo con los que se podría satisfacer la demanda esperada de empleo digno. En primer lugar, refleja razonablemente el rango de inversiones de actividades que superan el “umbral de productividad”; es decir, tienen un valor agregado suficientemente alto para cubrir los costos directos y de transacción vigentes en un contexto local determinado y competir rentablemente en mercados. Pero, además, la Productividad Laboral en estos emprendimientos podría traducirse en remuneraciones que aseguren a los trabajadores superar los ingresos del umbral de pobreza para ellos y sus familias, condición esencial para la dignificación del empleo.

Para estimar esas inversiones necesarias, se han tomado en cuenta actividades de baja especialización aunque con potencial de mercados (interno y, preferentemente, externos): manufacturas livianas, productos de consumo y artesanías. Estas caen en la franja inferior del rango de inversiones por puesto de trabajo (hasta unos US\$. 7,500/pt) y para efectos del análisis adoptamos una franja de US\$. 5,600.

Un primer elemento es que las inversiones necesarias para este tipo de actividades productivas muy difícilmente podrían originarse en la inversión extranjera directa (IED), que se limita a sectores intensivos en capital. Implica que el esfuerzo central de creación de empleo “digno y mayormente urbano” deberá sustentarse en la inversión nacional, pública y privada; de hecho, dado que actualmente el sector privado nacional –o, mejor, el *Sector No Público*, para reconocer de forma explícita el aporte a la producción y al empleo de los sectores productivos comunitarios y urbanos que no se identifican con la empresa privada tradicional, pero también de esta última– genera el 90% del empleo en el país, por lo que su contribución deberá necesariamente ser mayoritaria.

Pero, en las actuales condiciones, es evidente que en la mayor parte del país no existen las condiciones institucionales, de infraestructura o servicios de apoyo como para atraer las inversiones necesarias, del tipo requerido y destinadas a las actividades esperadas. Una primera aproximación (de corte muy conservador) permite ver que, para crear las condiciones para atraer un boliviano, euro o dólar de inversión productiva, Bolivia debería invertir

medio boliviano, euro o dólar para crear las instituciones, la infraestructura y los servicios de apoyo que alienten y direccionen estas inversiones. Naturalmente, este supuesto deberá ajustarse a los objetivos y metas en realidades particulares porque, por ejemplo, la necesidad de infraestructura, instituciones o servicios de apoyo en Santa Cruz, muy probablemente, es menor que en Tarija o Cobija.

Empleando estos criterios y supuestos, el cuadro 5 muestra los montos estimados de las inversiones públicas y “no públicas” que necesita hacerse. Santa Cruz es el departamento que necesitaría las mayores inversiones, unos US\$ 1,820 millones en el período, seguido por La Paz, US\$ 1,050 millones y Cochabamba US\$ 910 millones; en el otro extremo, Oruro necesitaría unos US\$. 100 millones y Pando, US\$ 66 millones, que serían los departamentos con los desafíos de inversión más “maneables” en los próximos cinco años.

A nivel nacional, las estimaciones de inversión para el periodo 2010 a 2015 alcanzan a US\$. 3,226 millones (US\$ 640 millones/año) para el sector no público, y otros US\$ 1,614 millones (US\$ 320 millones/año) de inversión pública “estratégica pro-empleo” destinada a promover y a orientar todas las inversiones productivas. Como referencia, de acuerdo a los datos del Dossier de Estadísticas Sociales y Económicas N° 19 de UDAPE, entre 2004 y 2008 la inversión pública anual promedio (incluyendo al nivel central, departamentos y municipios) en acciones para el apoyo productivo (no rural), alcanzó a unos US\$. 49,2 millones anuales: US\$. 11,8 millones a Industria y Turismo, y US\$. 37,4 millones a inversión multisectorial. Otros estudios como Economías Regionales de José Carlos Campero, dan cuenta que en la década 1994-2004, la inversión pública en el sector industrial y de turismo alcanzó apenas a US\$. 37,6 millones, equivalente al 0,75% de la Inversión Pública Nacional. Estas cifras muestran la baja prioridad relativa de las inversiones de apoyo productivo.

Por su parte, datos la FAM-SIAM, dan cuenta que las inversiones municipales en Desarrollo Económico Local y Turismo entre el 2006 y 2007, representaron en conjunto unos US\$. 20 millones anuales, equivalentes a menos del 3% de los gastos de inversión.

Cuadro 5: Caracterización de la Inversión Necesaria (2010 – 2015)

| | CHQ | LPZ | CBB | ORU | POT | TAR | SRZ | BEN | PAN | Bolivia |
|---------------|--------|---------|---------|--------|--------|--------|---------|--------|-------|---------|
| PEA Total | 30.419 | 124.622 | 108.235 | 12.111 | 18.825 | 35.133 | 216.404 | 22.598 | 7.817 | 576.164 |
| PEA Urbana | 30.570 | 119.842 | 104.556 | 11.901 | 13.348 | 34.193 | 199.532 | 20.782 | 6.521 | 541.244 |
| PEA Rural | - | 4.780 | 3.679 | 210 | 5.477 | 940 | 16.872 | 1.816 | 1.296 | 34.919 |
| Inversión (*) | 256 | 1.047 | 909 | 102 | 158 | 295 | 1.818 | 190 | 66 | 4.840 |
| No Pública | 170 | 698 | 606 | 68 | 105 | 197 | 1.212 | 127 | 44 | 3.226 |
| Pública | 85 | 349 | 303 | 34 | 53 | 98 | 606 | 63 | 22 | 1.614 |

(*) Millones de dólares estimados a partir del concepto del "Umbral de Productividad", ver el texto.

Estos datos indicativos muestran en conjunto que el desafío de crear empleo productivo y digno, puede implicar un aumento de hasta seis veces en los recursos (nacionales, departamentales y municipales) destinados a las inversiones públicas pro-empleo. Por la naturaleza y los objetivos particulares de este tipo de inversión –que deberá ser cuidadosamente focalizada y asignada–, se requerirá de una alta articulación, complementariedad y concurrencia de los recursos públicos originados o aportados por los gobiernos nacional, departamentales, municipales o indígenas, para realizar las inversiones que generen señales e incentivos en los ámbitos territoriales, productivos o institucionales identificados como necesarios para promover las inversiones no públicas creadoras de empleo; ésto, a su vez, tiene como condición necesaria la compatibilidad de los planes y la complementariedad de los objetivos de desarrollo entre todos los gobiernos autónomos.

Por otra parte, se ha estimado que la inversión privada nacional necesaria para crear empleo sería de unos US\$. 640 millones anuales.⁶ En Bolivia no hay información confiable (y, menos, detallada) sobre la inversión privada nacional; varias estimaciones sugieren que a partir del año 2000, ésta se sitúa en el orden del 2% del PIB, equivalente a unos US\$ 350 millones anuales. Por otra parte, en la estructura de la cartera de créditos en la banca privada, el financiamiento destinado a los sectores de industria y turismo alcanza al 20%; si se suma la Construcción, con un 10% adicional, se podría inferir, que la inversión privada nacional en actividades productivas creadoras de empleo alcanza a unos US\$. 100 millones anuales, el 30% de los 350 millones.

⁶ Los depósitos del público en el sistema financiero nacional a diciembre de 2009 eran cercanos a los US\$. 8.000 millones, de manera que pueden cubrir fácilmente los niveles estimados de inversión. El problema no es la falta de recursos, sino la ausencia de las condiciones objetivas que alienten el uso de esos recursos en actividades productivas con horizontes de retorno a mediano y largo plazo. En ausencia de tales condiciones, el ahorro no se usa productivamente o se destina a actividades especulativas y de rápido retorno, como el comercio o cierto tipo de servicios.

Esto significa que, para que la inversión privada cumpla su tarea en la creación de empleo digno, se necesitarán medidas e incentivos para multiplicar unas seis veces la inversión privada productiva nacional, además de promover una fuerte redistribución territorial de las inversiones ya que, en la actualidad, según datos del Banco Central de Bolivia, a noviembre de 2009, más del 86% de las captaciones en Caja de Ahorro y en Depósitos a Plazo Fijo y el 90% de la cartera, está concentrada en el eje Santa Cruz-La Paz-Cochabamba. Empero, de acuerdo con las proyecciones de necesidades de inversión privada nacional, los departamentos del Eje deberían concentrar no más del 78%.

Los cuadros 6 y 7, y la figura 5, muestran la estructura de las captaciones, la cartera con el sector privado en 2009 y una aproximación a los saldos tanto en la estructura proyectada como necesaria.

En Chuquisaca, La Paz, Oruro, Potosí y Tarija, las captaciones superan la cartera (los privados ahorran más de lo que invierten en estos departamentos), pero en las condiciones actuales, sólo La Paz, Cochabamba, Oruro y Santa Cruz captan lo suficiente para cubrir eventualmente las inversiones estimadas para atacar el problema del empleo digno. La Paz es el departamento que más ahorro genera, en tanto que Santa Cruz es el que capta el mayor volumen de inversiones. Reconociendo que no todo el financiamiento que figura como asignado a La Paz se invierte en este Departamento, las relaciones precedentes sugieren que un tercio de las “inversiones” en La Paz y un 10% de las inversiones en Santa Cruz deberían ser re-orientadas hacia el resto del país.

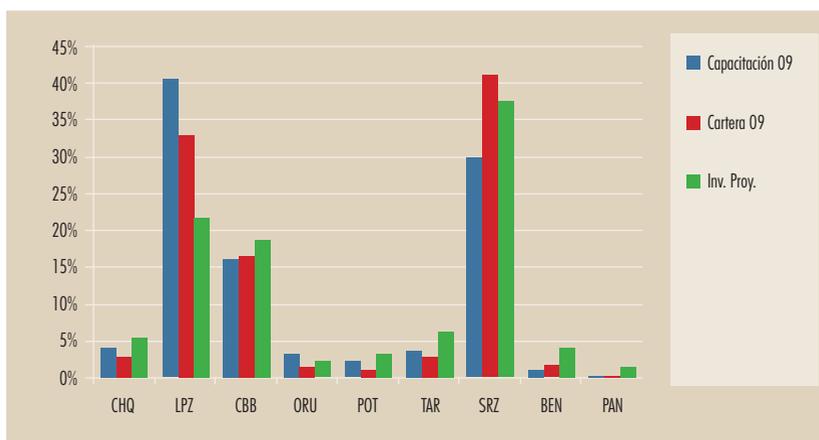
Cuadro 6: Estructura de captaciones y cartera por Departamento

| | CHQ | LPZ | CBB | ORU | POT | TAR | SRZ | BEN | PAN | Eje |
|-------------|-------|--------|--------|-------|-------|-------|--------|-------|-------|--------|
| Captac. 09 | 3,86% | 40,56% | 16,10% | 3,12% | 2,10% | 3,55% | 29,75% | 0,85% | 0,12% | 86,41% |
| Cartera 09 | 2,74% | 32,94% | 16,37% | 1,47% | 0,93% | 2,75% | 41,08% | 1,51% | 0,21% | 90,39% |
| IPN Proyect | 5,28% | 21,63% | 18,79% | 2,10% | 3,27% | 6,10% | 37,56% | 3,92% | 1,36% | 77,97% |

Fuente: Elaboración propia con datos del BCB.

Figura 5: Captaciones, Cartera y proyección de la estructura de financiamiento por Departamento

Financiamiento al Sector Privado



Sólo Oruro, y muy especialmente La Paz, captan lo suficiente para cubrir eventualmente las inversiones. Los otros departamentos deberían hacer esfuerzos para incrementar el ahorro local. Casi un 15% del total de la Cartera que se destina actualmente a La Paz y Santa Cruz, debería ser redistribuido al resto del país.

Cuadro 7: Balance entre captaciones y necesidades de inversión por Departamento
(En millones de dólares)

| | CHQ | LPZ | CBB | ORU | POT | TAR | SRZ | BEN | PAN | Bolivia |
|-------------|-----|-------|-----|-----|-----|-----|-------|-----|-----|---------|
| Captac. 09 | 141 | 1.911 | 659 | 122 | 90 | 127 | 1.372 | 36 | 7 | 4.466 |
| IPN Proyect | 170 | 698 | 606 | 68 | 105 | 197 | 1.212 | 127 | 44 | 3.226 |
| Saldo | -29 | 1.213 | 53 | 55 | -16 | -69 | 160 | -90 | -37 | 1.239 |

Fuente: Elaboración propia con datos del BCB

Entre las metas de esta “relocalización” de las inversiones, en Chuquisaca y Tarija se debería duplicar (proporcionalmente) la inversión privada, en el Beni aumentarse en dos y media veces, en Potosí en tres y media y, en Pando, en casi siete veces más. Lograrlo, exige alta coherencia y voluntad política en el nivel central, pero también una clara vocación en cada uno de los departamentos para “hacerse atractivos” a fin de radicar el ahorro local y del resto de l@s bolivian@s. Asimismo, en un nuevo contexto de autonomías, los conceptos de solidaridad y equidad adquieren plena significación, pero también los de complementariedad, subsidiaridad y, especialmente, de responsabilidad.

Por todas estas consideraciones, resalta nuevamente la importancia estratégica de reorientar y articular meticulosamente la inversión pública estratégica pro-empleo que promueva tal incremento y reorientación de las inversiones productivas. Este es el desafío más importante del proceso autonómico, considerando el objetivo nacional de avanzar hacia el Vivir Bien.

Organizaciones económicas

La nueva Constitución Política del Estado reconoce, como Organizaciones Económicas, las estatales (públicas), las privadas, las comunitarias, las social-cooperativas y las mixtas. Todas ellas tienen la obligación constitucional de “generar trabajo digno y contribuir a la reducción de las desigualdades y a la erradicación de la pobreza” (312-II), para lo que deberán tener como propósitos *“generar el producto social en el marco del respeto de los derechos individuales, así como de los derechos de los pueblos y las naciones”,* y *“la producción, distribución y redistribución justa de la riqueza y de los excedentes económicos”* (313-1,2).

La CPE, en consecuencia, asigna a las Organizaciones Económicas la responsabilidad de crear valor para la sociedad pero, rompiendo con el capitalismo frío, también las compromete a generar trabajo digno, y a la justa distribución de la riqueza y de los excedentes, para que contribuyan a reducir las desigualdades y a erradicar la pobreza. Por tanto, implícitamente busca superar el cuenta-propismo obligado y eliminar todas las formas de explotación y auto-explotación laboral a las que miles de personas están condenadas, forzadas a ocupaciones de sobrevivencia por la incapacidad estructural de la economía de ofrecer empleo y oportunidades de ingreso dignos.

Significa, entonces, que la primera condición que las Organizaciones Económicas deben cumplir, es tener capacidad de crear valor, lo que se puede expresar en términos del Valor Agregado y de la Productividad Laboral. En general, la capacidad de agregar valor en una organización económica depende de muchos factores –resaltando, indudablemente, el tipo de producto, los procesos, etc.– que, a su vez, están estrechamente vinculados a la división y especialización del trabajo, a la calidad de los insumos, muy especialmente de la mano de obra, que determinan la productividad del

trabajo (el valor agregado por cada trabajador) y, finalmente en función de la productividad, la remuneración al trabajo: mientras mayores sean el valor agregado y la productividad, mayor la remuneración posible al trabajo, y mayor el impacto en la reducción de la pobreza.

Diversas mediciones o estimaciones de la productividad del trabajo en Bolivia, coinciden en que, de manera muy general, las unidades económicas de menor tamaño, tienen una baja productividad, por lo que su capacidad de permanecer en los mercados depende mayormente de los sacrificios que se hacen para bajar costos, normalmente a costa de trabajo familiar no remunerado, o del agotamiento de los medios de producción. Aunque no pueden establecerse límites definidos al tamaño viable de una organización económica por la gran variedad de temas y de factores que intervienen en la determinación de la productividad, mediciones directas y análisis empíricos sugieren que unidades con menos de cuatro personas ocupadas y remuneradas tienen un muy alto índice de mortalidad; por otra parte, consideraciones relativas a la dignidad del empleo (y de los salarios) sugieren que la productividad necesaria para remunerar al trabajo por encima de los umbrales de pobreza estaría en empresas a partir de los 8 a 12 trabajadores. Con todas estas consideraciones, el análisis adopta como tamaño mínimo de referencia, a organizaciones económicas de 10 personas remuneradas (incluyendo al propietario).

Las Organizaciones Económicas Comunitarias (OEC) merecen un breve comentario adicional. De acuerdo con la CPE, la forma de organización económica comunitaria comprende los sistemas de producción y reproducción de la vida social, fundados en los principios y visión propios de las naciones y pueblos indígena originario y campesinos. Aunque también obligados a contribuir a la superación de la pobreza, con la generación de valor social, para cumplir su rol redistributivo y de reproducción de las formas de vida social, las OEC deben involucrar necesariamente a un mayor número de actores. Nuevamente, para fines del presente análisis, asumimos como tamaño de referencia de las OEC a organizaciones en las que participan 50 miembros de la comunidad (aplicable en el campo o en áreas urbanas). En principio, se asume también que en estas OEC se cumple con el objetivo de superar la productividad laboral que permita ingresos por encima de los umbrales de pobreza.

Empleando estos tamaños de referencia, establecemos la cantidad de organizaciones económicas que deben crearse tanto en los ámbitos urbanos como rurales, ver cuadro 8. Para ilustrar la magnitud relativa de la cantidad de organizaciones económicas a crear, en el cuadro presentamos los datos de la Base Empresarial de FUNDEMPRESA (diciembre 2009), y la relación entre la cantidad de organizaciones económicas a crear y la actual base empresarial registrada.

Cuadro 8: Estimación de la cantidad de organizaciones económicas necesarias (2010 – 2015)

| | CHQ | LPZ | CBB | ORU | POT | TAR | SRZ | BEN | PAN | Bolivia |
|------------------|-------|--------|--------|-------|-------|-------|--------|-------|-----|---------|
| OE Urbanas (1) | 3.397 | 13.316 | 11.617 | 1.322 | 1.483 | 3.799 | 22.170 | 2.309 | 725 | 60.138 |
| OE Comunit. | - | 96 | 74 | 4 | 110 | 19 | 337 | 36 | 26 | 698 |
| FUNDEMPRESA (2) | 1.383 | 12.334 | 6.232 | 1.826 | 1.477 | 1.980 | 10.535 | 1.202 | 356 | 37.325 |
| Relación (1)/(2) | 2,5 | 1,1 | 1,9 | 0,7 | 1,1 | 1,9 | 2,1 | 2,0 | 2,1 | 1,6 |

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con estos datos, en los próximos cinco años Chuquisaca debería aumentar en dos y media veces su actual base empresarial; La Paz, Oruro y Potosí, duplicarlas; Cochabamba, Tarija, Santa Cruz, Beni y Pando, triplicar sus actuales bases empresariales. Estas estimaciones iniciales, deben todavía ajustarse tomando en cuenta que, en las actuales bases empresariales, hay una muy fuerte presencia de empresas unipersonales (67%); y, por otra parte, que las actuales empresas se dedican en casi un 70% a actividades de comercio (29%), transporte (15,6%), inmobiliarias (14,4%), servicios (5%), minería y agricultura (3,5%) y otros (2%), de manera que la cantidad de empresas dedicadas a la manufactura, turismo y construcción llegan sólo al 30% de la base empresarial.

Pero, más allá de las características cuanti-cualitativas de la actual base empresarial boliviana, un rasgo particularmente relevante a considerar es que, aunque no se conoce con certeza la magnitud, se sabe que una parte significativa de las organizaciones económicas y emprendimientos optan por refugiarse en la informalidad y, por lo tanto, no están registradas en la base empresarial de FUNDEMPRESA. Según un estudio del Banco Mundial, Bolivia y la república de Georgia comparten el primer lugar en el mundo en términos del tamaño de la economía informal, con un 67,3%, realidad que limita seriamente la capacidad de crecimiento y de articulación efectiva de

la economía, dados los altos costos y las distorsiones que generan en los procesos de administración de la economía y a la debilidad institucional que esta realidad implica.⁷ La existencia de esta economía informal introduce profundas distorsiones tanto en el funcionamiento de la economía –y en la identificación de las relaciones causa-efecto que lo afectan– como en la efectividad de las políticas públicas para lograr objetivos específicos de crecimiento y desarrollo.

Para enfrentar responsablemente el desafío de crear empleo digno y productivo, de forma continua y sostenible, se requiere que el entramado empresarial-productivo sea plenamente visible y esté articulado –tanto entre las organizaciones económicas, como con las estructuras públicas que deben generar incentivos y estructuras de apoyo– con el fin de reducir el alto umbral de productividad que hoy hace inviables muchos emprendimientos, especialmente aquellos que se inician como pequeñas unidades económicas, debido especialmente a los altos costos de transacción que son la característica dominante de ambientes institucionales informales, complejos y poco transparentes.

En consecuencia, las estimaciones sobre la cantidad de organizaciones económicas que deben ser creadas en Bolivia y en cada departamento –estrictamente, en cada localidad–, más allá de cifras y de la exactitud de las magnitudes, pone de relieve la importancia de superar las complejas normas y procedimientos que han alentado la informalidad, antes que el dinamismo productivo de la actividad económica. En este sentido, el tema es particularmente relevante y debe ser cuidadosamente abordado en el nuevo Código de Comercio y en el funcionamiento del nuevo contexto autonómico.

⁷ http://ru.worldbank.org/Documents/PaperLinks/informal_economy.pdf

7. EL ESCENARIO AUTONÓMICO “PRO-PRODUCCIÓN Y EMPLEO DIGNO”

El Cuadro 9 resume los resultados del análisis precedente, el cual conduce a las siguientes inferencias y conclusiones:

- a) a nivel nacional, se espera una demanda superior al medio millón de puestos de trabajo (sólo por el crecimiento poblacional; no toma en cuenta el actual déficit acumulado o la necesaria reducción de los actuales índices de informalidad o de subempleo);
- b) más del 90% de esta demanda concentrada en empleo urbano;
- c) para que esos puestos de trabajo contribuyan efectivamente a superar la pobreza, deberán tener una productividad del trabajo superior a US\$. 6,000/trabajador-año; actualmente la productividad del trabajo en Bolivia es la mitad de este estimado, con sectores como el micro-comercio, servicios no profesionales, la construcción y la agricultura tradicional, que tienen una productividad menor a los US\$. 1,000/trabajador-año;
- d) implica la necesidad de impulsar una acelerada transformación productiva, reorientando las estrategias rurales hacia una producción especializada y con alto valor (productos agro-químicos, agro-medicinales o destinados a mercados orgánicos), que garantice paralelamente la seguridad alimentaria nacional; a nivel urbano, deben potenciarse actividades de transformación (manufactura, artesanías, etc.) y el turismo (considerado como una “importación de demanda”);
- e) impulsar actividades productivas de este tipo, demanda inversiones del orden de los US\$ 1,000 millones anuales;
- f) por los “efectos sociales y económicos” esperados de estas inversiones, la inversión extranjera directa no podría ser una respuesta, en tanto que la inversión pública sería a todas luces insuficiente: el desafío recae necesariamente en la Inversión No Pública Nacional; y
- g) finalmente, la satisfacción simultánea de todas estas condiciones y restricciones requiere una muy acelerada expansión de la base empresarial nacional, incorporando las nuevas formas de Organizaciones Económicas reconocidas por la CPE como único camino para crear riqueza y empleo digno.

Cuadro 9: Caracterización general de la demanda esperada de puestos de trabajo (2010 – 2015)

| | CHQ | LPZ | CBB | ORU | POT | TAR | SRZ | BEN | PAN | Bolivia |
|---------------|--------|---------|---------|--------|--------|--------|---------|--------|-------|---------|
| Total | 30.419 | 124.622 | 108.235 | 12.111 | 18.825 | 35.133 | 216.404 | 22.598 | 7.817 | 576.164 |
| Urbano | 30.570 | 119.842 | 104.556 | 11.901 | 13.348 | 34.193 | 199.532 | 20.782 | 6.521 | 541.244 |
| %(Urb./Tot) | 100,5% | 96,2% | 96,6% | 98,3% | 70,9% | 97,3% | 92,2% | 92,0% | 83,4% | 93,9% |
| Rural | - | 4.780 | 3.679 | 210 | 5.477 | 940 | 16.872 | 1.816 | 1.296 | 34.919 |
| Invers, M\$us | 256 | 1.047 | 909 | 102 | 158 | 295 | 1.818 | 190 | 66 | 4.840 |
| No Pública | 170 | 698 | 606 | 68 | 105 | 197 | 1.212 | 127 | 44 | 3.226 |
| Pública | 85 | 349 | 303 | 34 | 53 | 98 | 606 | 63 | 22 | 1.614 |
| OE Urbanas | 3.397 | 13.316 | 11.617 | 1.322 | 1.483 | 3.799 | 22.170 | 2.309 | 725 | 60.138 |
| E. Comunit | - | 96 | 74 | 4 | 110 | 19 | 337 | 36 | 26 | 698 |

El escenario pro-producción y pro-empleo digno descrito por los indicadores precedentes, es un claro objetivo de la nueva *Estructura y Organización Económica del Estado*, y está descrito en sus tres capítulos: *Disposiciones Generales, Función del Estado en la Economía y Políticas Económicas* (CPE, Arts. 306 al 320).

Así, la necesaria y acelerada expansión de la base empresarial-productiva –con el objetivo de crear valor y empleo digno como medio para superar la pobreza, la desigualdad y la exclusión–, coincide con los postulados del desarrollo de la economía plural (arts. 306 al 315); la priorización de la inversión privada nacional frente a la inversión extranjera (art. 320 I); la articulación productiva rural-urbana (art. 319), la creación de condiciones que permitan superar los umbrales de productividad, (art. 318 I-IV), y específicamente el incremento del valor agregado en los bienes y los servicios destinados a la exportación (art. 318 V) o la eliminación de los des-incentivos a la inversión productiva nacional (art. 320 I, V).

Es decir, las disposiciones de la CPE son plenamente pertinentes para poner en marcha un proceso de transformación productiva creadora de empleo digno y que satisface las condiciones y restricciones que establece nuestro análisis empírico.

Áreas de políticas para la transformación productiva y creación de empleo

En línea con el análisis precedente, las políticas públicas y las estrategias de desarrollo económico, deberán considerar a la eliminación de la pobreza

como el objetivo central e indicador fundamental de resultado, y a la creación de empleo (o de oportunidades de ingreso) digno y bien remunerado, como el medio principal para lograrlo.

Las áreas de políticas sobre las que se deben actuar para promover la creación de empleo digno son cuatro, como muestra el siguiente esquema⁸:

Acceso a los mercados: los puestos de trabajo o los ingresos sólo existen si se puede vender los productos generados por el trabajo, es decir, si existen mercados que los demanden. De ahí que la exportación de productos con creciente valor agregado es un objetivo para generar riqueza a mediano y largo plazo, aunque recuperar efectivamente el mercado interno es una tarea de alta prioridad a corto plazo.

Productividad y Valor Agregado: como no es posible garantizar mercados, en última instancia el empleo digno y bien remunerado se genera en emprendimientos capaces de competir por su productividad y por la calidad de sus productos. En Bolivia, las unidades económicas están separadas por grandes diferencias (abismos) en la productividad y en la estructura del Valor Agregado, configurando una perniciosa dualidad empobrecedora; una gran cantidad de pequeñas unidades económicas y actividades por cuenta propia generan empleo precario pero de muy poco valor y pocas grandes empresas generan gran riqueza y muy poco empleo.



⁸ Corresponden a la "Función Empleo" propuesta y aplicada por INASET en los Programas de Reflexión Social y Productiva. El esquema muestra que el Derecho al Empleo Digno, es el medio para superar la pobreza; por su parte, condiciona la capacidad de garantizar este derecho a la aplicación sistemática de políticas coherentes y fuertemente articuladas.

Competitividad social: las condiciones políticas, económicas, laborales, culturales, sociales, etc., determinan el nivel de la competitividad que permiten a las empresas mejorar la productividad para participar en mercados abiertos (competitivos). Busca poner la economía (y la política) al servicio de la gente –definiendo las reglas de juego, corrigiendo las imperfecciones en mercados, etc.–, reconociendo que el propósito de las políticas nacionales (incluyendo las económicas) no es otro que el de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Una característica distintiva de la competitividad social, es la capacidad de promover continuamente la generación de empleo de calidad para la ciudadanía, porque implica necesariamente el crecimiento de la economía y es el mecanismo más efectivo para reducir la pobreza, mediante el salario que redistribuye la riqueza. En este sentido, las actividades económicas de baja productividad (autoempleo de sobrevivencia), son consecuencia de la baja competitividad.

Los valores y la cultura productiva: no es posible tener una sociedad competitiva e inclusiva sin una Cultura Productiva, ampliamente difundida entre gobernantes y gobernados. Se sustenta en el principio de que la creación de valor y de riqueza, se origina en el esfuerzo humano.

El siguiente cuadro muestra, a título ilustrativo, los problemas que fueron identificados en estos cuatro ámbitos durante los diagnósticos hechos por las organizaciones sociales y que limitan la creación de empleo. Estos diagnósticos coinciden con los puntos señalados precedentemente como se aprecia a continuación:

Cuadro 10

| | Características Identificadas por Actores Sociales | Resultados |
|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Afectan la Productividad | 1.1 La sociedad no valora socialmente la productividad ni el valor agregado | Además de las deficiencias internas por gestión o por la obsolescencia tecnológica, las actividades económicas que generan valor y empleo en Bolivia deben superar un alto umbral de productividad por los altos costos externos que reducen valor agregado (incluyendo el efecto de la Enfermedad Holandesa) y se traducen en remuneraciones bajas (el salario usado como variable de ajuste). |
| | 1.2 La infraestructura de apoyo y las redes de servicios no son competitivas | |
| | 1.3 Existen muchos y complejos problemas en la estructura de tarifas de Servicios Básicos | |
| | 1.4 Las exportaciones de RRNN afectan negativamente a las que tienen valor agregado | |
| | 1.5 Los SDE no contribuyen a la mejora de la productividad en las empresas | |
| | 1.6 Mientras más valor y más empleo se genera, más impuestos se paga | |
| | 1.7 No se promueve, menos premia, la creación de valor y la calidad del empleo | |
| | 1.8 La compleja normativa nacional aumenta los costos de transacción | |
| | 1.9 Serias deficiencias en aprovisionamientos de M.P. anulan ventajas comparativas | |
| | 1.10 La conflictividad genera costos adicionales que bajan la productividad | |
| | 1.11 La sociedad civil no debate adecuadamente el problema del desarrollo productivo | |
| | 1.12 Los niveles tecnológicos son obsoletos y no se proyectan al Siglo XXI | |
| Afectan la Competitividad | 2.1 El país no cuenta con estrategias específicas para atraer inversiones | El desarrollo económico en Bolivia es frenado por la baja competitividad: la débil institucionalidad, la compleja y poco pertinente normativa, la ausencia de políticas de Estado y la total falta de coherencia y de capacidad en los servicios y en estructuras de apoyo a los objetivos productivos. En particular, la administración pública (en todos los niveles) es más un obstáculo que un facilitador del desarrollo económico. |
| | 2.2 La administración pública desalienta al productor y ahuyenta al ciudadano | |
| | 2.3 Todos los niveles de gobierno compiten con proyectos e inversiones similares | |
| | 2.4 No existen mecanismos para facilitar el acceso o mejorar la calidad de los recursos DP | |
| | 2.5 Nadie defiende a quienes generan empleo de calidad o interpela a los que lo impiden | |
| | 2.6 Actitud del Estado e institucionalidad son marcadamente "anti-emprendimientos" | |
| | 2.7 No existen referentes a mediano/largo plazo sobre escenarios macroeconómicos | |
| | 2.8 Bolivia, en la práctica, no incentiva la creación de valor y de empleo digno | |
| | 2.9 No se cuenta con lineamientos para entender y competir en los mercados del futuro | |
| | 2.10 No se debaten las implicaciones de la falta de desarrollo productivo sostenible | |
| | 2.11 Existe confusión social entre "empresario explotador" y emprendedorismo social | |
| | 2.12 Existe mucha descoordinación entre las instancias internas del aparato público | |
| Afectan a los Mercados | 3.1 Los productores esperan que el Estado les compre sin importar la calidad | Los productores nacionales enfrentan un mercado poco exigente y reducido, tanto en tamaño como en capacidad de consumo; se suman una serie de distorsiones (falta de control, tolerancia social al contrabando, ausencia de normas, etc.) que configuran un ambiente poco atractivo para las inversiones y con baja capacidad de soportar el desarrollo de ofertas para mercados competitivos. |
| | 3.2 Nadie se preocupa por lo que se vende en mercados y ferias, ni por los consumidores | |
| | 3.3 El empleo gremial es cada vez más precario y fomenta la competencia desleal | |
| | 3.4 Los bolivianos ya no aprecian ni defienden las tradiciones productivas | |
| | 3.5 Lo que producimos vale muy poco, o nos pagan muy poco a pesar de su alto valor | |
| | 3.6 Las compras estatales no son suficientes para dinamizar el aparato productivo | |
| | 3.7 La normativa y las políticas públicas desincentivan la producción nacional | |
| | 3.8 Los bolivianos preferimos consumir y ostentar productos extranjeros | |
| | 3.9 Los bolivianos nos quejamos del contrabando pero en realidad lo alentamos | |
| | 3.10 Producimos lo que sabemos, no lo que debemos para competir en el Siglo XXI | |
| | 3.11 Las bajas remuneraciones limitan la capacidad de compra de los bolivianos | |
| | 3.12 La decisión de compra se guía por el precio, no por la calidad o por visiones de futuro | |

| | | | |
|------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Afectan la Cultura y Valores | 4.1 | Hay demasiada intolerancia entre las organizaciones y actores sociales | La "cultura nacional" parece limitarse al folklore; dominan valores rentistas, de burlar la norma, de la presión para el logro de reivindicaciones de personas o grupos, etc., y se han subalternizado valores productivos, asociativos y de priorización del bien común sobre los individuales o los corporativos. El sistema educativo se ha desentendido de la tarea de recuperar/ transmitir valores. |
| | 4.2 | La Institucionalidad, por su descuido falta de políticas, alienta el desacato a las normas | |
| | 4.3 | Formamos gente para buscar pegas, no para crear valor social y empleo digno | |
| | 4.4 | El País no aprovecha sus ventajas comparativas, menos crea ventajas competitivas | |
| | 4.5 | Los bolivianos se identifican con el empleo público y están perdiendo imagen productiva | |
| | 4.6 | El país no ha logrado definir su visión del desarrollo productivo y carece de estrategias | |
| | 4.7 | La Cultura Rentista impide reconocer que la riqueza la crea el esfuerzo humano | |
| | 4.8 | Los bolivianos y están acostumbrado a pensar sólo en el día y a debatir coyunturas | |
| | 4.9 | Las organizaciones sociales defienden cada vez más intereses específicos y locales | |
| | 4.10 | Los bolivianos nos estamos acostumbrando a no cumplir nuestros compromisos | |
| | 4.11 | Los actores sociales "sólo ganan cuando se imponen" en los conflictos | |
| | 4.12 | Los paros y bloqueos aumentan costos y restan competitividad a la producción nacional | |

La construcción de nuevas condiciones sólo será posible en la medida que Bolivia adopte los profundos cambios estructurales que postula la CPE; en esta tarea, juegan un papel fundamental las entidades territoriales autónomas.

Revisamos, a continuación, las competencias autonómicas de la CPE a fin de evaluar cualitativamente su pertinencia para revertir las tendencias negativas identificadas en cuanto al aprovechamiento de mercados, la mejora de la productividad y del valor agregado en los emprendimientos, el desarrollo de la competitividad social y, especialmente, el desarrollo y consolidación de una cultura productiva.



SEGUNDA PARTE

La generación de empleo en
el nuevo escenario autonómico



1. LAS COMPETENCIAS DE LA CPE Y LA CREACIÓN DE EMPLEO DIGNO⁹

El análisis de las competencias autonómicas que establece la Constitución Política del Estado (CPE), busca establecer su pertinencia para generar las condiciones que permitan, al país, crear los empleos y las oportunidades de ingresos dignos que los bolivianos necesitarán en los próximos años, para superar la pobreza y promover una inclusión y una equidad social efectivas. El análisis busca también identificar recomendaciones que los gobiernos autonómicos puedan aplicar, de manera coordinada y concertada, para promover y sostener una transformación productiva centrada en la generación de valor y en la equitativa distribución de la riqueza generada por el esfuerzo humano.

Una primera aproximación nos permite apreciar que:

- a) Hay ciertas competencias Privativas que no podrán ejecutarse eficientemente sólo desde el nivel Central, por ejemplo, el Sistema de Pesas y Medidas; el Comercio Exterior.
- b) Hay competencias Exclusivas con altos grados de superposición en cada nivel y entre niveles, por ejemplo: infraestructura productiva.
- c) Hay competencias iguales o similares, diferenciadas sólo por el ámbito territorial de aplicación, pero que pueden requerir "continuidad territorial": turismo.
- d) Hay competencias que pueden acentuar la inseguridad jurídica, por ejemplo, la extensión de la personalidad jurídica/
- e) Hay competencias que deben precisarse mejor y establecerse claramente sus alcances y ámbitos de responsabilidad temática y conceptualmente, y no restringirse únicamente a lo territorial: Planificación Desarrollo Humano, Planificación del Desarrollo...

⁹ Parte de este material es de "Desarrollo Económico Sostenible y Autonomías en el marco de la CPE", trabajo elaborado para la GTZ en abril de 2009

De las 199 competencias incorporadas en la CPE promulgada el 7 de febrero de 2009, casi 150 se relacionan directa o indirectamente con la transformación productiva y la creación de empleo, aunque muchas de ellas, son estrictamente sectoriales: Educación, Salud, Transportes, Energía, Comunicaciones y Servicios Básicos. Para el presente estudio, el interés está centrado únicamente en las competencias trans- o multisectoriales que afectan directamente al crecimiento de la economía y a la generación de las condiciones promotoras de actividades productivas, es decir, que pueden vincularse con la promoción y la generación de valor con equidad e inclusión.

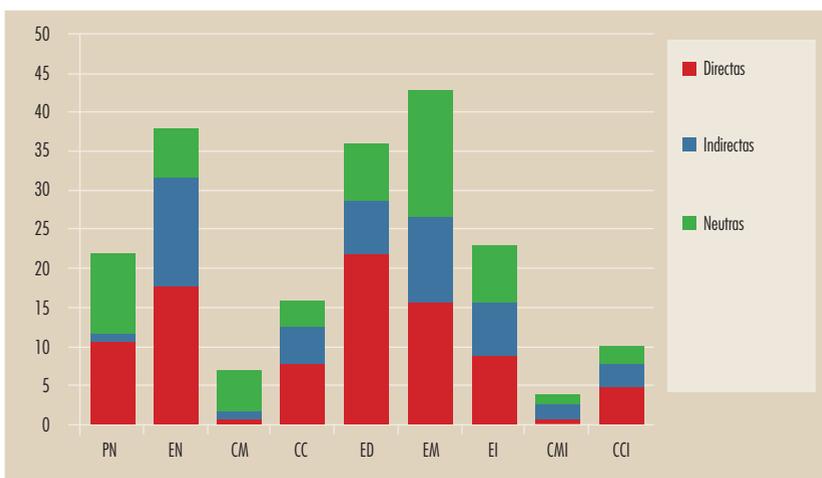
De manera mucho más precisa, 65 competencias directas están directamente relacionadas con crecimiento y generación de empleo, como se aprecia en la figura y el cuadro siguientes:

Cuadro 11: Competencias en la CPE relacionadas con el crecimiento y el empleo (*)

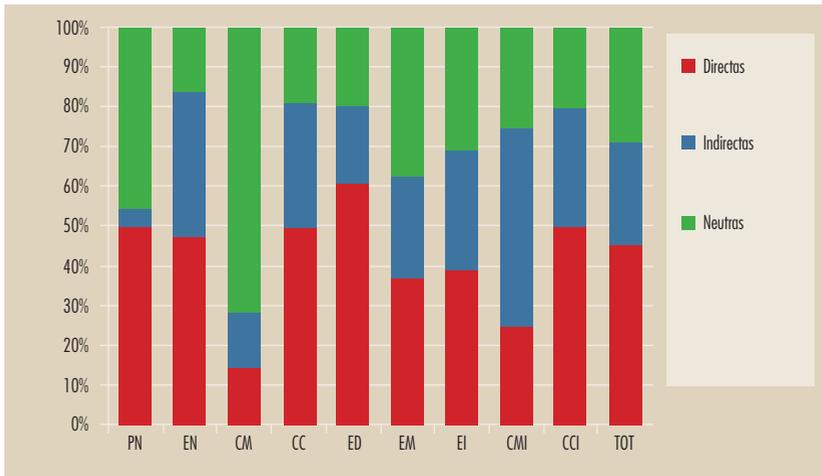
| | PN | EN | CM | CC | ED | EM | EI | CMI | CCI | TOT |
|------------------------|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|
| Total Competencias | 22 | 38 | 7 | 16 | 36 | 43 | 23 | 4 | 10 | 199 |
| Directas/Indirectas | 12 | 32 | 2 | 13 | 29 | 27 | 16 | 3 | 8 | 142 |
| Sectoriales | 1 | 20 | 1 | 11 | 11 | 15 | 10 | 2 | 6 | 77 |
| A considerar en DED(*) | 11 | 12 | 1 | 2 | 18 | 12 | 6 | 1 | 2 | 65 |

(*) El estudio define como "Derecho al Empleo Digno, (DED)," al proceso ambientalmente sostenible de transformación productiva, generador del empleo digno que establece y garantiza la CPE.

Figura 6: Asignación relativa de influencia sobre el DED



Cantidad, tipo de competencias y naturaleza de las relaciones con el DED.



Importancia relativa del DED por tipo de competencia.

La única competencia Compartida (CM) relevante para el trabajo es “7. Regulación para la creación y/o modificación de impuestos de dominio exclusivo de los Gobiernos Autónomos”, en tanto que, entre las competencias Concurrentes (CC), están “3. Ciencia, Tecnología e Investigación”, y “8. Residuos Industriales y tóxicos”¹⁰.

Las 6 competencias Exclusivas (EI), 2 Concurrentes (CCI) y una Compartida (CMI) de las autonomías Indígena Originario Campesinas que son relevantes para el DED, son similares a las competencias municipales o departamentales sobre las mismas materias, por lo que son aplicables las conclusiones que se formulen para las municipales o departamentales.

Otro factor relevante y que debe considerarse como parte de las condiciones del contexto general en el cual debe realizarse la evaluación para generar propuestas, es que existe una gran heterogeneidad en las capacidades –de organización, materiales, técnicas, etc.– de los gobiernos sub-nacionales (autónomos) y, por supuesto, en las potencialidades, debilidades o los desafíos específicos que cada uno de ellos tiene como parte de su realidad geográfica o de su ambiente natural.

Estos son aspectos que no pueden ignorarse en la implementación de las competencias para el DED desde la perspectiva de la creación de valor social y de empleo digno mediante la transformación productiva y el gran salto

¹⁰ Los números que preceden a cada Competencia corresponden a los asignados en la CPE para cada tipo.

industrial. Aunque, como una regla general, se deben aplicar principios de eficiencia y de subsidiaridad para que sea el nivel inmediatamente mayor de la organización territorial el que asuma una tarea o competencia que no pueda ser eficiente o efectivamente realizada por el nivel directamente relacionado con el tema (sin que implique necesariamente ni renunciar, ni rehuir a la competencia), salvo casos muy específicos, no es posible (ni aconsejable) segmentar, a priori, las competencias o las funciones competenciales por el tamaño o la ubicación geográfica de la entidad autónoma. Es decir, las limitaciones que una determinada entidad autónoma pueda tener en el actual momento, no son en sí mismas razones para no asumir una determinada competencia.

De hecho, es parte del propio proceso de construcción autonómica, el generar las capacidades institucionales y el fortalecer las estructuras necesarias para el proceso –normativas, coordinativas, directivas, administrativas y ejecutivas– de todos los niveles de gobierno y de todos los actores institucionales clave, públicos y privados. Lo que debe cuidarse, en todo caso, es que la “profundidad” en la aplicación de una competencia, esté acompañada de la capacidad institucional para ejercerla.

De las competencias sectoriales a las competencias por objetivos

Por lo anotado, es evidente que la transformación productiva no es la consecuencia automática y directa de un conjunto pre-establecido de políticas sectoriales. Es un proceso alimentado por la sinergia que genera la conjunción de muchos factores –políticos, sociales y económicos– que, bajo ciertas condiciones que la sociedad establece ex profesamente, permite que los actores económicos generen riqueza, la distribuyan equitativamente y la utilicen para mejorar la calidad de vida del conjunto, pensando en las futuras generaciones. El objetivo de las políticas públicas, en consecuencia, es la búsqueda permanente de las condiciones adecuadas para mantener este proceso.

En otras palabras, las políticas sectoriales son medios que contribuyen a la construcción compartida del Derecho al Empleo Digno (DED) (son funcionales a la transformación productiva). De igual manera, las formas en las que la sociedad se organiza para ejecutar las políticas –incluyendo la organización territorial y las formas como los niveles territoriales se gobiernan–,

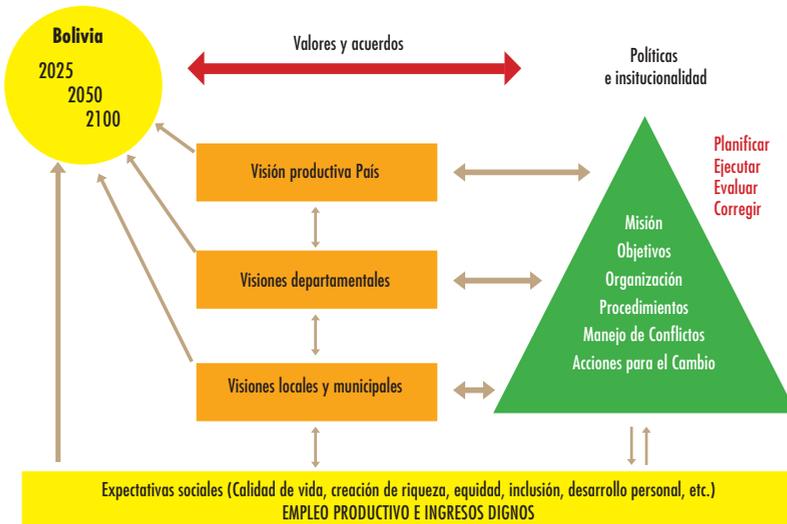
responden a criterios (principios rectores) que la sociedad adopta de acuerdo a los valores que configuran su visión social del desarrollo (que la CPE establece en el Art. 270). En síntesis, tanto las políticas sectoriales como las autonomías son un medio para generar las condiciones conducentes a los objetivos superiores de la sociedad.

Panel 4: Los valores y la cultura productiva como determinantes del Desarrollo Económico Social

Figura 6: Los determinantes de la competitividad sistémica



Figura 7: De las acciones dispersas a objetivos priorizados



En consecuencia, para evitar que las competencias en la CPE –como están actualmente formuladas– queden como un conjunto de materias y de políticas sectoriales que no contribuirán al DED, se requiere articularlas identificando cómo deben contribuir a los objetivos superiores que busca la Constitución. Para ello, preservando el espíritu de la norma, las acciones correctivas deben partir por precisar los objetivos generales y específicos de las políticas públicas, para luego determinar las materias, las atribuciones y las responsabilidades que, finalmente, definirán cuáles son las competencias de cada nivel de gobierno con el fin de crear las condiciones para el DED.

Es decir, las competencias son medios y deben ser definidas y asignadas buscando la mayor eficiencia y efectividad para el logro de los objetivos particulares de cada ámbito territorial autónomo, pero con la condición de contribuir también a lograr los objetivos del conjunto.

Las condiciones para satisfacer el Derecho al Empleo Digno (DED)

La CPE no establece una definición específica para el DED a lo largo del texto constitucional, aunque se la puede inferir a partir de los preceptos constitucionales generales. En el Anexo 3 se incluyen varios artículos de la CPE que permiten esbozar el perfil del DED que busca el nuevo marco constitucional, del que derivamos las siguientes proposiciones.

En la CPE, el Derecho al Empleo Digno (DED) puede entenderse como una condición de mejor calidad de vida y para el bienestar de los ciudadanos. Son responsables de asegurar el DED las organizaciones económicas (en cualquiera de las formas reconocidas por la CPE) que, como hemos puntualizado anteriormente, tienen la obligación de generar trabajo digno como parte de su función de eliminar la pobreza y la exclusión. En efecto, la CPE sugiere que acceder al empleo digno y remunerado equitativamente, es una condición y característica esencial del “Vivir Bien”.

En consecuencia, las políticas y estrategias prioritarias del DED deben incluir medidas destinadas a promover e incentivar la creación de puestos de trabajo digno, con remuneraciones o salarios justos y equitativos; implica promover el incremento constante del Valor Agregado (la creación de riqueza) y de la Productividad, asegurando que la mayor productividad se traduzca efectivamente en mejoras de la remuneración al trabajo, en el marco de la

justicia y la equidad. Desde esta perspectiva, el DED es una condición para que el Estado cumpla su obligación de garantizar el acceso al trabajo y para que las políticas de empleo –que eviten la desocupación y la subocupación–, sean viables.

Estas consideraciones llevan a proponer que, en el marco de la CPE, toda política (pública o privada) que impacte de forma positiva en la creación de empleo digno, productivo y justamente remunerado, necesariamente se reflejará en el crecimiento de la economía y en la reducción de la pobreza y de la exclusión, ambas características determinantes para asegurar el DED. Corresponde, por lo tanto, delinear los principales ámbitos de política que permitirían generar esas condiciones.

2. EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS: UNA VISIÓN GENERAL

La CPE asigna competencias a todos los ámbitos de organización territorial: Central, Departamentales, Municipales, Indígenas, y Regionales. Las competencias se presentan como listados agrupados por nivel y tipo de competencia (Privativas, Exclusivas, Concurrentes y Compartidas) pero sin un orden o bajo algún criterio particular (sectorial o funcional). Siguiendo el esquema conceptual precedente, surge naturalmente una pregunta: ¿contribuyen estas asignaciones competenciales de la CPE al aseguramiento del Derecho al Empleo Digno para todos l@s bolivian@s?

En principio, prácticamente todas las competencias (y en todos los niveles), afectan el DED. Utilizando como criterios ordenadores las cuatro áreas de políticas para la creación de empleo productivo –Mercados, Productividad, Competitividad y Cultura/Valores–, los cuadros del Anexo 2 contiene un detalle de las competencias que la PCE asigna como Privativas (PN), y Exclusivas del Nivel Central (EN); Exclusivas Departamentales (ED), Municipales (EM) e Indígenas (EI), Concurrentes (CC) y Compartidas (CM).

Un primer aspecto a notar, se refiere a la semántica y los alcances que se asigne a cada competencia. Por ejemplo, una competencia Exclusiva que la CPE asigna a los departamentos, es¹¹:

“24. Comercio, Industria y Servicios para el desarrollo y la competitividad departamental”.

Tal como está formulada,¹² esta competencia bien puede incluir, al menos, a las siguientes cuatro que también figuran como exclusivas departamentales:

¹¹ En todos los casos, las competencias están precedidas por el número correlativo que tienen en los listados de la CPE, de acuerdo al tipo de competencia

¹² Se podría debatir si la Competitividad es un fin (como sugiere esta redacción), o si es un medio para lograr el “desarrollo” a través del comercio, la industria y los servicios “competitivos”

-
21. Proyectos de infraestructura departamental para el apoyo a la producción.
 32. Elaboración y ejecución de planes de desarrollo económico y social departamental.
 34. Promoción de la inversión privada en el marco de las políticas económicas nacionales.
 35. Planificación del desarrollo departamental en concordancia con la planificación nacional.

Si entendemos la competitividad como el conjunto de los factores sociales, culturales, económicos, políticos, ambientales, etc., que permite a las empresas y organizaciones económicas incrementar su productividad para acceder a mercados abiertos, estas cuatro competencias estarían sin duda comprendidas entre las tareas para desarrollar la competitividad de cada Departamento. Sin embargo, en tanto otros elementos o factores que pueden incidir de forma determinante en la competitividad estén expresamente fuera del control de los gobiernos departamentales –por ejemplo, la política monetaria, la de comercio exterior o la económica–, o no se establezcan fuertes articulaciones y complementaciones en la aplicación de las competencias, los esfuerzos en un nivel de gobierno pueden ser invalidados por los que realicen otros, en otros ámbitos.

En consecuencia, la precisión en los significados y en los alcances de cada competencia, así como en la delimitación de las atribuciones específicas y de las responsabilidades de cada gobierno autónomo es de la mayor importancia. De hecho, uno de los criterios guía para la paulatina implementación de las autonomías, deberá ser el asegurar que efectivamente se hayan establecido y acordado con total claridad estas definiciones y delimitaciones.

Finalmente, como ejemplo adicional de otras complejidades a tener en cuenta en el análisis, en la CPE están las siguientes competencias Exclusivas Municipales (EM):

13. Controlar la calidad-sanidad en la elaboración, transporte y venta de productos alimenticios.
37. Políticas que garanticen defensa de los consumidores y usuarios en el ámbito municipal.

Pero, no es posible concebir un contexto de competitividad sin adecuadas políticas para el control de calidad y de sanidad/inocuidad alimentaria o de defensa de los consumidores, de manera que estas competencias también podrían ser consideradas como parte de Comercio, industria y servicios para el desarrollo y la competitividad departamental que, como recién anotamos, es una competencia exclusiva departamental. En consecuencia, podría entenderse que el control de la Calidad/Sanidad, y la defensa del consumidor, son parte de la competencia sobre el “desarrollo y la competitividad departamental”, pero que deben ejercerse preferentemente desde el ámbito municipal y local, tanto desde el punto de vista de la subsidiaridad, como de la eficiencia y de la eficacia administrativa.

Con estas consideraciones generales, pasamos a comentar y evaluar la compatibilidad entre las competencias, por una parte, y la pertinencia de todas éstas para el DED. Para ello, adoptamos como criterios de la evaluación las características deseables del contexto que se debe crear— en términos de mercados, productividad, competitividad y cultura productiva— para poner en marcha y consolidar, en Bolivia, la transformación productiva que permita crear empleos productivos y dignos.

Acceso a mercados

En esta área (además de temas estrictamente sectoriales, como transporte o comunicaciones, sobre los que no comentaremos), existen dos competencias Privativas del nivel Central, dos competencias Exclusivas Departamentales y dos Exclusivas Municipales relevantes para el análisis; en el cuadro 12, además de agrupar estas competencias, la última columna identifica los artículos pertinentes de la CPE a los que el ejercicio de estas competencias debería contribuir.

De inicio, parecen existir vacíos operativos entre las competencias Privativas¹³ del nivel central en relación al Sistema de Pesas y Medidas y al Comercio Internacional, y la participación de los niveles sub-nacionales en su ejecución (¿y reglamentación?).

¹³ Las competencias Privativas son aquellas cuya legislación, reglamentación y ejecución no se transfiere ni se delega; están reservadas al nivel Central del Estado.

Cuadro 12: Competencias relacionadas con el acceso a mercados (*)

| | Central | Departamental | Municipal | CPE |
|--------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| PN | 3. Sistema de Pesas y Medidas | | | |
| PN | 5. Comercio Exterior | | | 318 (V) |
| ED | | 24. Comercio, industria y servicios para la competitividad Departamental | | 308 (I), 318 (I) |
| ED, EM | | 14. Servicios de sanidad e inocuidad agropecuaria | 13. Controlar calidad y sanidad en la elaboración, transporte y venta de productos alimenticios | 306 (I), 407 (1, 12, 13) |
| EM | | | 37. Políticas que garanticen defensa de los consumidores y usuarios en el ámbito municipal | 306 (I) |

(*) Sólo figuran las “no sectoriales”; para los cuadros completos que incluyen todas las competencias que se pueden asociar más directamente con el ámbito de política considerado, ver el Anexo 2; los números que preceden cada competencia son los que le asigna la CPE en cada grupo.

Sin embargo, la principal observación al análisis competencial desde la perspectiva de los mercados, es que no se explicitan responsabilidades en relación a la defensa, protección y al aprovechamiento del mercado interno (nacional, local), ni en relación a la apertura y penetración de mercados externos. En este sentido, al desarrollar las atribuciones y responsabilidades que definen las competencias, se deberá resaltar que la responsabilidad compartida por todos (actores y niveles) es el recuperar, controlar y defender el mercado interno; eliminar la competencia desleal; aumentar la demanda interna y garantizar la defensa del consumidor; ofrecer un apoyo efectivo a la transformación productiva y laboral; desarrollar la capacidad de responder a desafíos que plantean las perspectivas de demanda y la capacidad de acceder competitivamente a mercados mundiales.

Mejora e incremento de la productividad

En este ámbito, una vez depuradas las competencias sectoriales, el cuadro 13 muestra las competencias más relacionadas con la Productividad en las empresas y en las actividades económicas en general. Se identifica una competencia Privativa y dos Competencias Exclusivas del nivel Central, tres competencias Exclusivas Departamentales, tres competencias Exclusivas Municipales y dos Concurrentes. La columna final identifica los artículos de la CPE que deberían orientar los enfoques y objetivos de las competencias.

Cuadro 13: Competencias relacionadas con la Productividad

| | Central | Departamental | Municipal | CPE |
|----------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| EN | 23. Política Fiscal | | | 321, 322, 323 |
| PN, ED-EM, EI | 19. Creación de impuestos nacionales | 22. Creación/administración de impuestos departamentales 23. Creación/administración de tasas y contribuciones especiales departamentales. | 19. Creación/administración de impuestos municipales 20. Creación/administración de tasas y contribuciones especiales municipales. | 306 (I), 312 (I), 321, 322, 323, 341 |
| EN ED EM | 31. Políticas y Regímenes Laborales | 4. Promoción del Empleo y mejora de las condiciones laborales | 4. Promoción del Empleo y mejora de las condiciones laborales | 9, 46, 47, 54, 306 (I), 308 (I, II), 312 (II), 313, 315, 334 (2) |
| CC | 3. Ciencia, Tecnología e Investigación | | | 79,91 (II), 103 |
| CC | 8. Residuos Industriales Tóxicos | | | 312 (III), 344 (II) |

En el análisis de competencias se ha señalado que, en relación a la productividad, las competencias enfatizan la creación y administración de tributos, pero a ningún nivel se le asigna la responsabilidad de reducir/eliminar los costos que afectan (reducen) la productividad de las actividades económicas, como los costos de transacción, acceso o calidad de los servicios, la corrupción, etc.

En general, los factores que inciden en la productividad de las actividades económicas, son diversos y comprometen al conjunto de la sociedad. Más allá de los temas tributarios o laborales, esta realidad implica un amplio espectro de temas que deben considerarse con el fin de promover el incremento del valor agregado, de la productividad y de la calidad y dignidad del trabajo. En particular, para una efectiva promoción del DED existe la necesidad de bajar el umbral de productividad, reduciendo (eliminando) costos espurios que reducen la capacidad de agregar valor y, al bajar la productividad, afectan la capacidad de remunerar a los factores, especialmente al trabajo.

Desarrollo de la Competitividad Social

La mayor cantidad de las competencias autonómicas puede asociarse o relacionarse con el ámbito de la Competitividad. Después de depurar las competencias sectoriales, identificamos 3 competencias Privativas y 8 Exclusivas del nivel Central, 10 competencias Exclusivas Departamentales, 4 Exclusivas Municipales, 3 Indígenas y una competencia Compartida (Cuadro

14). Como se ha comentado en los otros casos, también pueden surgir confusiones según cómo se entienden o qué alcances se asigna a determinadas competencias; existen, por otra parte, aspectos que son tratados normalmente desde perspectivas sectoriales, pero que afectan la competitividad de formas diferentes en los varios niveles de la organización territorial.

En particular, frente al predominio de temas sectoriales entre las competencias, es muy evidente la ausencia de lineamientos para construir los fundamentos microeconómicos del crecimiento: mejora integral del ambiente competitivo por un lado, y mejora de la productividad y de la gestión en las actividades económicas, por otro. Siendo la Competitividad la suma de factores y de condiciones (institucionales, políticos, económicas, sociales, culturales, ambientales, laborales, etc.) que permiten el aumento de la productividad en las actividades económicas de todo tipo (en especial, las creadoras de valor y empleo), aspectos como el ordenamiento territorial, el uso de suelos, la promoción de la infraestructura productiva, etc., son relevantes pero, desde la perspectiva del desarrollo económico y social, de ninguna manera suficientes para configurar un ambiente competitivo.

Las competencias prestan muy poca o ninguna atención a la institucionalidad, entendida como la pertinencia, oportunidad y la confiabilidad de las reglas de juego, la calidad de la administración pública, la seguridad jurídica y la administración de justicia. Estas son las condiciones que determinan la utilidad y el rendimiento social “del cemento y de los ladrillos” de la infraestructura. En particular, las competencias no atacan los factores que frenan o desalientan las actividades productivas, que generan corrupción, costos de transacción o de operación y, en general, configuran un ambiente poco promotor para actividades creadoras de valor y empleo; la excesiva burocracia y la complejidad normativa (poca transparencia o eficiencia en la administración pública), para citar dos ejemplos, son temas que los Principios Generales buscan superar, pero que no se reflejan como responsabilidades.

Las competencias asociadas a la Competitividad tampoco parecen expresar ni promover una visión prospectiva que permita desarrollar las nuevas competencias, habilidades y destrezas que la sociedad requiere a fin de mantener la competitividad para satisfacer las necesidades futuras de

los mercados globales (interno y externo). Como el DED depende de la mejora permanente de la competitividad, lograrlo constituye una responsabilidad compartida que busca configurar un Marco Institucional pro-producción, valor agregado y empleo digno, que simplifique y facilite la creación, operación y cierre de actividades económicas, elimine costos de transacción, redistribuya la riqueza creada mediante mecanismos transparentes, y promueva la consolidación de nuevas ventajas competitivas para tod@s l@s bolivian@s. Esta es una tarea que compromete a todos las entidades autónomas de gobierno para contribuir al desarrollo de la competitividad social.

Cuadro 14: Competencias relacionadas con la Competitividad

| | Central | Departamental | Municipal | CPE |
|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| PN | 1. Sistema Financiero | | | 330 (I, II) |
| PN | 2. Política Monetaria | | | 326 (I), 327 |
| PN | 17. Política General de Tierras | | | 307, 306 (III), 315 |
| EN-D-MH | 33. Políticas de planificación y ordenamiento territorial | 5. Elaborar y ejecutar planes de ordenamiento territorial y uso de suelos | 6. Elaborar planes de ordenam. territorial y uso de suelos | 306 (I), 315, 316, 393-397, 402 |
| EN ED | 14. Otorgación de Personalidad Jurídica a organizaciones sociales que desarrollen actividades en más de un Departamento 15. Otorgar Personalidad Jurídica a ONGs, Fundaciones y entidades civiles SFL que actúen en más de un Departamento | 12. Otorgación de Personalidad Jurídica a organizaciones sociales que desarrollen actividades en el Departamento 13. Otorgar Personalidad Jurídica a ONGs, fundaciones y entidades civiles SFL que actúen en el Departamento | | 298 (II - 14 y 15), 300 (I - 12 y 13) |
| EN EI | 24. Administración de justicia | | | 178 al 204, 306 (I), 306 (III), 308 (I), 308 (II) |
| EN-D-MH | 13. Elaboración y aprobación de estadísticas oficiales 35. Políticas Generales de Desarrollo Productivo | 11. Estadísticas departamentales 21. Proyectos, infraestructura departamental para el apoyo a la producción 24. Comercio, industria y servicios para competitividad Departamental 31. Promoción y administración de servicios para el desarrollo productivo y agropecuario 34. Promoción de la inversión privada | 21. Proyectos infraestructura productiva | 306 (I), 306 (III), 308 (I), 308 (II), 316, 317, 318, 319 |
| EN-D-MH | 37. Políticas generales de turismo | 20. Políticas de turismo | 17. Políticas de turismo | 337 |
| ED-M | | 27. Fondos fiduciarios, de inversión... | 24. Fondos fiduciarios, de inversión | 300 (I - 27), 302 (I - 24) |
| EN | 38. Régimen de la Tierra | | | 306 (I), 306 (III), 308 (I), 308 (II), 315 |
| CM | 7. Regulación para creación o modificación de impuestos de dominio de los GAs | | | 306 (I), 306 (III), 308 (I), 308 (II) |

Cultura y valores para el desarrollo y la creación de empleo

En el área de la Cultura y de los Valores Sociales para el Desarrollo Económico creador de valor y de empleo (sin las competencias estrictamente sectoriales), identificamos: 3 competencias Privativas y una Exclusiva del nivel Central, 4 Exclusivas Departamentales y 3 Exclusivas Municipales. Como se aprecia por la última columna del Cuadro 15, la competencia de Planificación (nacional y en todos los otros ámbitos territoriales) es la que finalmente, debería garantizar que la sociedad toda cumpla sus objetivos sociales traducidos en el DED, en el marco de las condiciones y de respeto a las restricciones que establece la Constitución.

La planificación, desde la fijación de los objetivos hasta la selección de los medios y herramientas, refleja los valores que configuran la cultura de la sociedad; en la medida que estos valores incluyan (o no) la creación de riqueza con el esfuerzo humano, la solidaridad y la equidad, la inclusión social, el respeto al medio ambiente, el Vivir Bien, etc., la planificación nacional podrá (o no) ser conducente al desarrollo con empleo digno. Son estos los valores que guían la toma de decisiones al establecer los objetivos y las prioridades que orientan la planificación en todos los niveles.

Cuadro 15: Competencias relacionadas con la cultura y valores sociales

| | Central | Departamental | Municipal | CPE |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PN | 22. Política Económica y Planificación Nacional | | | 306 (I), 306 (III), 308 (I), 308 (II), 311 (II), 312, 313, 315, 316, 317, 318, 319, 334, 348, 349, 351-357 |
| PN | 21. Codificación sustantiva y adjetiva en materia tributaria, laboral, comercial... | | | 46 al 55, 306 (I), 306 (III), 311 (II, 1, 2), 312 |
| PN | 20. Política general de bio-diversidad y medio ambiente | | | 306 (I), 345, 346, 347 |
| ED-M-I | | 2. Planificar y promover el desarrollo humano 32. Elaboración y ejecución de planes de desarrollo económico y social departamental 35. Planificación del desarrollo departamental en concordancia con la planificación nacional | 2. Planificar y promover el desarrollo humano en el municipio 42. Planificación del desarrollo municipal en concordancia con la planificación departamental y nacional | 306 (I), 306 (III), 308 (I), 308 (II), 312, 313, 315, 316, 318, 319 |
| EN-D-M-I | 6. Régimen general de bio-diversidad y medio ambiente | 18. Promoción y conservación del patrimonio natural departamental | 5. Preservar, conservar y contribuir a protección del Medio Ambiente | 380 al 383, 306 (I), 345 |

En consecuencia, los valores sociales sobre los que se sustenta la cultura productiva del Estado, son el fundamento del DED. Aunque el sistema educativo debe ser el principal instrumento para la transmisión de los valores en la sociedad, es evidente que en la realidad boliviana y por las limitaciones estructurales del sector educativo, se requiere la participación activa de todos los actores sociales en la socialización de la cultura productiva.

De ahí la importancia de recuperar, fortalecer, transmitir y actualizar los valores sobre los que se consolide una cultura productiva capaz de sustituir la cultura rentista (de los RRNN), por la que ubica al esfuerzo humano como la fuente de la riqueza social, y a la equidad como la garantía del DED. Esta es una responsabilidad que comparten todos los niveles de la estructura social, y es también el objetivo estratégico que debe orientar las políticas específicas sobre las materias en las que cada uno de los gobiernos tiene atribuciones y responsabilidades por las competencias que les asigna la CPE. Las competencias deben resaltar materias tales como la visión estratégica productiva del desarrollo, el concepto del esfuerzo humano como fuente de riqueza social, creación de ventajas competitivas, orientar la educación para la producción, la cultura del cumplimiento, respeto a la institucionalidad del Estado Plurinacional, la cultura de diálogo y de manejo de conflictos, etc.

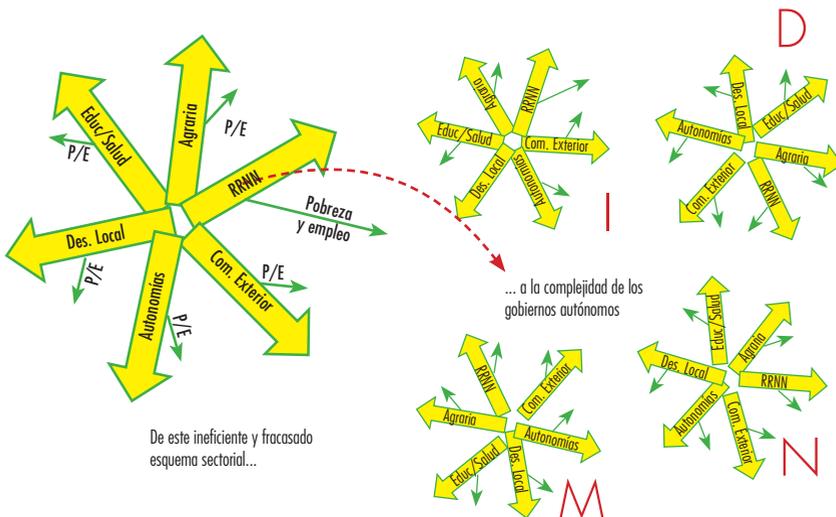
Algunas reflexiones

La transformación productiva para la creación de valor social y empleo digno, son objetivos sociales a los que las autonomías deben contribuir para su propia sostenibilidad. Tomado como los criterios de análisis y evaluación las condiciones que deben desarrollarse para promover efectivamente el DED en cuanto a mercados, productividad, competitividad y cultura productiva, una somera evaluación de las competencias autonómicas permite concluir que existen vacíos que deben ser llenados precisando o reorientando esas competencias, o identificando otras para los diferentes ámbitos territoriales de gobierno de manera que se cumplan los objetivos superiores que establece la propia CPE.

Específicamente, la implementación de las autonomías requiere una norma –preferentemente en la Ley Marco de Autonomías– mediante la cual se establezca que son responsabilidades compartidas de todos los niveles de gobierno y de la Organización Territorial del Estado:

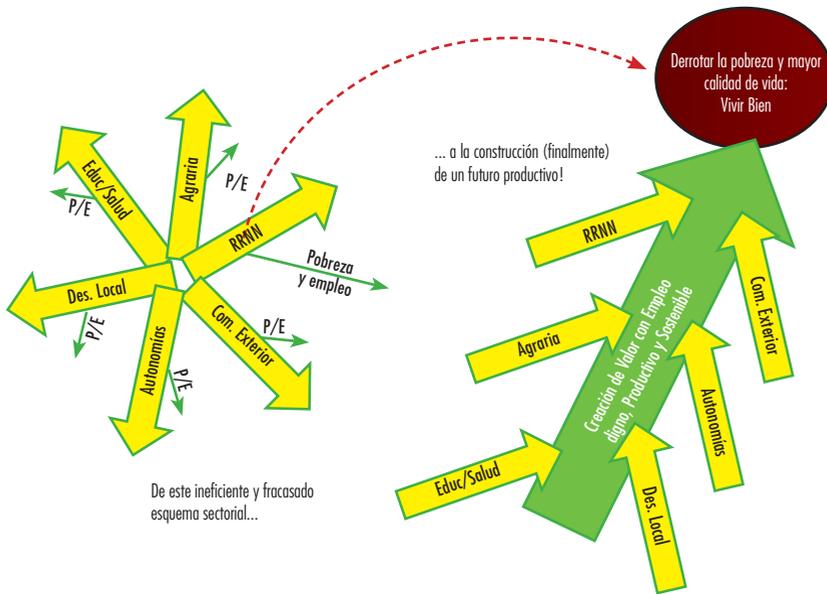
- defender el mercado interno y diversificar la canasta exportable hacia mercados competitivos con bienes de creciente valor agregado;
- contribuir y promover el incremento de la productividad y el valor agregado en todas las formas de organización económica (reducir el umbral de productividad);
- mejorar continuamente la Competitividad Social para responder a los desafíos actuales y futuros; y
- promover y fortalecer la Cultura Productiva.

En ausencia de estas responsabilidades compartidas y de los objetivos comunes que éstas implican, existe el serio riesgo de que las autonomías deriven en un simple conjunto de unidades territoriales de gestión orientadas por prioridades sectoriales, muy poco o nada articuladas, que sólo reflejan los intereses o relaciones de poder coyunturales; como muestra el esquema siguiente, la complejidad institucional resultante sería un serio obstáculo a la transformación productiva y al DED.



Tradicionalmente, las políticas públicas han sido orientadas por criterios y prioridades sectoriales que, a su vez, sólo reflejan para los ministros de turno, intereses o temas de coyuntura o de moda en ciertas agencias multilaterales. El resultado es políticas que, como clavos en una bolsa, apuntan en todas direcciones. Temas como la pobreza o el empleo, fueron parte del discurso pero no metas o indicadores para medir la pertinencia de las políticas.

Por el contrario, si se aplican efectivamente los principios sociales sobre los que se sustentan las autonomías para establecer la transformación productiva creadora de valor y de empleo digno como el objetivo social común, éstos permitirán avanzar en la lucha contra la pobreza y en asegurar el DED, orientando las prioridades sociales y haciendo que las políticas sectoriales sean funcionales a los objetivos superiores compartidos por todos los gobiernos territoriales autónomos.



Para superar las deficiencias y fracasos de las políticas de “la bolsa de clavos”, el Vivir Bien –como objetivo social común– deberá actuar como un imán que oriente todas las políticas sectoriales de los gobiernos autónomos hacia este fin, haciendo que todos los esfuerzos y en todos los ámbitos territoriales sean funcionales a este objetivo superior.

1. LOS PRINCIPIOS AUTONÓMICOS Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

El Art. 271 de la CPE establece que “los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales descentralizadas y autónomas son: la unidad, voluntariedad, solidaridad, equidad, bien común, autogobierno, igualdad, complementariedad, reciprocidad, equidad de género, gradualidad, subsidiariedad, coordinación y lealtad institucional, transparencia, participación y control social, provisión de recursos económicos y preexistencia de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, en los términos establecidos en esta Constitución”.

Estos principios señalan claramente que la autonomía no es un fin, sino uno de los medios elegidos para alcanzar los objetivos superiores del nuevo Estado. La propuesta de Ley Marco de Autonomías refleja este concepto afirmando que el régimen de autonomías tiene como fin el distribuir las funciones político-administrativas del Estado de manera equilibrada y sostenible en el territorio nacional para la efectiva participación de la ciudadanía en la toma de decisiones políticas y así contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y el desarrollo socioeconómico integral del país. Por ello, entre las responsabilidades compartidas, establece el promover y garantizar el desarrollo humano integral, el bienestar social y el desarrollo económico armonioso en todos los ámbitos territoriales autónomos bajo principios de equidad e igualdad de oportunidades, garantizando el acceso de las personas a educación, salud y trabajo.

En consecuencia, la aplicación de principios como solidaridad, equidad, bien común, autogobierno, igualdad, complementariedad, gradualidad, subsidiariedad, coordinación y lealtad institucional, para citar algunos especialmente relevantes para el Derecho al Empleo Digno, lleva a reconocer que los temas de fondo que condicionarán la implementación de las autonomías superan ampliamente a la descentralización de recursos: las autonomías necesitan articular capacidades de toma de decisión y prioridades

autónomas en pos de objetivos comunes y, especialmente, generar las condiciones para lograr esos objetivos a partir de sinergias entre los diferentes ámbitos territoriales autónomos con las que suplir las evidentes limitaciones institucionales, técnicas, financieras, etc. Implica, por una parte, que no se puede forzar a ninguna entidad territorial a un nivel irreal de autogobierno si no tiene una capacidad institucional real para obtener, generar, establecer prioridades, asignar y gestionar sus recursos; y, por otra, tampoco se puede negar el ejercicio efectivo de la autonomía a otras entidades territoriales con mayor capacidad para asumirla, forzándolas a seguir simplemente los esquemas y las lógicas de la descentralización.

La autonomía se justifica por –y su calidad se mide con– la efectiva participación de los ciudadanos, la corresponsabilidad y la eficiencia y eficacia del autogobierno para responder a las expectativas reales de la sociedad. Por su parte, el derecho a la autonomía, por el nivel de identificación de la ciudadanía con las visiones y con los objetivos de desarrollo, y con el rol que tienen sus instituciones sociales, políticas y económicas como instrumentos para lograr tales objetivos. En este contexto, el desafío de las autonomías podría resumirse como el logro de objetivos compartidos empleando los medios y los enfoques que reflejan el uso más eficiente de las potencialidades propias de cada actor, lo que, sin duda, implica superar los debates autonómicos centrados en el enfoque del gasto –que predispone a que los actores busquen maximizar la cantidad de recursos a su disposición en agotadores juegos de suma cero–, por los que concentren la atención y la acción en los resultados esperados, buscando alcanzar objetivos comunes con el óptimo y eficiente uso de todos los recursos.

Para los objetivos de la transformación productiva y de la creación de empleo digno como expresión de un Desarrollo Económico y Social, son particularmente relevantes los principios constitucionales de complementariedad, subsidiariedad, gradualidad, coordinación y lealtad institucional. Aunque la CPE no adopta una definición expresa de estos principios,¹⁴ hay razonables consensos en torno a las siguientes definiciones:

Complementariedad: en la amplia diversidad que caracteriza al Estado Plurinacional, es la conjunción de identidades y la generación de valores

¹⁴ La propuesta de Ley Marco de Autonomías contiene definiciones puntuales.

compartidos para buscar los equilibrios, la comprensión y la armonía que permitan el bien de la colectividad.

Subsidiariedad: establece que la provisión de los servicios públicos y la toma de decisiones para asegurar la eficiencia, la calidad y la sostenibilidad en estas prestaciones, deben realizarse desde el gobierno territorial más cercano a la población; cuando razones válidas justifiquen proveerlos de otro modo, los otros órganos del poder público tienen la obligación de auxiliar y sustituir a los órganos autónomos en orden de creciente cobertura territorial.

Gradualidad: las entidades territoriales autónomas asumen las competencias autonómicas de forma progresiva y de acuerdo a sus prioridades, capacidades institucionales y financieras.

Coordinación: relación que obliga a una fluida articulación y compatibilización entre los objetivos, las metas, los plazos y las acciones del gobierno plurinacional y de los gobiernos autónomos para garantizar el bienestar, el desarrollo y la provisión oportuna de bienes y servicios a toda la población.

Lealtad institucional: la credibilidad y la confianza mutua entre los gobiernos autónomos sobre la base del reconocimiento de los alcances y de las limitaciones de sus facultades y competencias.

Aplicar estos principios supone un dinámico y permanente ejercicio de concertación de funciones y de responsabilidades en función de cambiantes realidades, necesidades y prioridades.

Los criterios para orientar las decisiones deberán enmarcarse entre los dos extremos que definen el ámbito de la subsidiariedad. Por un lado, los criterios de eficiencia en la administración de los recursos, que tienden a buscar soluciones centrales asignando funciones a los niveles centrales de gobierno cuando la concentración de competencias favorezca una reducción de costos (por las economías de escala). Por el otro, los esquemas de soluciones descentralizadas para asignar las competencias a los niveles sub-nacionales

cuando éstos tengan la posibilidad de ofrecer mayor eficiencia en la atención y en la prestación de los servicios, al estar las funciones públicas más cercanas a los ciudadanos.

El equilibrio deseado se alcanzará en función a las realidades concretas en las que se implemente cada proceso autonómico. La eficiencia administrativa y la centralidad, cuando el objetivo sea prestar algún servicio social en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos; la eficiencia en la atención tanto en la dotación de infraestructuras como en el suministro de servicios especiales que requieren una atención local, para lo que la administración central sería ciertamente menos eficaz.

La coherencia y calidad de las autonomías estará fuertemente condicionada por la fluidez y la dinámica de la transición en la prestación de servicios públicos, desde aquellos en los que los efectos pueden estar limitados a una comunidad o región, por lo que deberían ser manejados localmente, y otros que por tener efectos sobre ámbitos supra-territoriales o supra-regionales, deberán ser asignados a otras instancias, primero departamentales y, finalmente, del gobierno Central. Para alcanzar los niveles de fluidez y dinámica necesarios, será esencial la aplicación de los principios de complementariedad, gradualidad, lealtad institucional y, por supuesto, de coordinación.

2. CONSTRUYENDO LAS AUTONOMÍAS PARA EL DED

Bajo estos principios, y con el objetivo de generar las condiciones que permitan la transformación productiva para el DED, la implementación de las competencias autonómicas seguiría los siguientes lineamientos.

a) Mercados

Para crear anualmente los 120,000 puestos de trabajo que el crecimiento poblacional demanda, los objetivos de las políticas públicas son recuperar, controlar y defender el Mercado Interno, eliminar la competencia desleal, aumentar la demanda interna, asegurar la defensa del consumidor y promover el apoyo efectivo para la transformación productiva y laboral que permita mejorar los ingresos y acceder competitivamente a los mercados mundiales.

Implica pensar en mercados externos, aunque no sea posible acceder a ellos de forma inmediata. Mirando al mercado interno,¹⁵ además de las competencias que asigna la CPE, se deberán tomar en cuenta integralmente materias y temas que hasta ahora se han manejado sectorialmente, por ejemplo las compras públicas, los mecanismos y sistemas de abastecimientos, control de mercados (de productos de contrabando), la prospectiva (comercial y tecnológica), los costos de transporte o sistemas de almacenamiento, y las políticas fiscales o tributarias, para citar algunas.

La legislación y las reglamentaciones pertinentes deberán promover la ejecución concertada de las competencias en el marco de los Principios Rectores de la Organización Territorial, de los programas y proyectos que mejor contribuyan a la consecución de los objetivos comunes en los diferentes

¹⁵ El mercado interno, a pesar de todas sus limitaciones de tamaño y de capacidad de consumo, es una opción que ha sido hasta ahora desperdiciada. Según las cuentas nacionales, el consumo de los hogares representa unos 12,000 millones de dólares –casi un 70% del PIB–, lo que constituye una demanda potencial diez veces superior a las exportaciones con valor agregado (del orden de 1,200 millones)

contextos territoriales (gradualidad, complementariedad, lealtad institucional y coordinación). Para ello, será necesario profundizar en la comprensión de los factores que contribuyen a cada tema y a sus objetivos específicos.

Por ejemplo, en relación a la competencia privativa de Sistema de Pesas y Medidas, dado que en Bolivia persiste el uso de unidades de medida propias de regiones o de sectores de actividad (taque, jaba, carga, etc.), la competencia Privativa del nivel Central debería entenderse como la capacidad de determinar los sistemas oficiales de medidas; pero, para la adecuada regulación del comercio, sin duda será necesario asegurar la "Compatibilidad y Uso del Sistema de Pesas y Medidas". En consecuencia, con base en la legislación del nivel Central, el nivel departamental debería ser el responsable de compatibilizar y establecer los patrones y las condiciones de uso de unidades de medida comunes de acuerdo con sus realidades particulares, mientras que, el nivel municipal, sería el responsable de aplicar y controlar el Sistema de Pesas y Medidas en su jurisdicción territorial.

En materia de Comercio Exterior, se debe articular las políticas y estrategias nacionales de Comercio Exterior, con las de desarrollo departamental y local para asegurar la producción para el comercio en las condiciones que demandan los mercados. Por ejemplo, tal vinculación es especialmente necesaria en el control de la sanidad y la inocuidad de productos agrícolas y pecuarios (competencias Exclusivas departamentales y municipales) para que cumplan las normas aplicables en los mercados finales. En consecuencia, entre las competencias departamentales y municipales relativas a la planificación del desarrollo económico o a la promoción de las inversiones productivas, debe destacar explícitamente la Conformación de Canastas Exportables que recuperen o desarrollen capacidades productivas de nivel departamental y local.

Con el propósito de ilustrar las diferencias entre los enfoques sectoriales y el que resulta de la aplicación de los principios que sustentan el proceso autonómico, comentamos brevemente tres temas que implican funciones y responsabilidades necesarias para defender el mercado interno, pero que no son competencias asignadas específicamente en la CPE: el contrabando, las compras públicas y la infraestructura o los servicios de apoyo para la comercialización.

En relación a la lucha contra el Contrabando (con el fin de eliminar competencias desleales que hacen inviables a muchos emprendimientos capaces de crear valor y empleo productivo), el rol del gobierno central tienen mucha importancia a través de las políticas fiscales y arancelarias, los acuerdos internacionales o la eficiencia y transparencia de la Aduana Nacional. Pero no es menos relevante el rol de impedir la comercialización de productos de contrabando en los mercados locales; esta tarea corresponde a los gobiernos municipales, tanto desde la perspectiva de la eficiencia administrativa para hacer cumplir la normativa vigente, como de la mayor capacidad para detectar contravenciones y de actuar con oportunidad para corregirlas.

Como vínculo entre las tareas y responsabilidades del nivel central –con el diseño y manejo de las políticas fiscales o comerciales–, y las de control del mercado interno a nivel local, los departamentos aportarían generando lineamientos de prioridades o desarrollando los mecanismos de control de los mercados respecto a productos específicos en función de las estructuras productivas existentes o de las estrategias adoptadas (departamentales, regionales y locales). También les correspondería (por sus relaciones con el sistema educativo y por su responsabilidad en el desarrollo de la competitividad departamental) promover valores y actitudes sociales de baja tolerancia al contrabando toda vez que muy poco efecto tendrán las políticas nacionales o los esfuerzos locales, en tanto los valores vigentes en la sociedad alienten la demanda por los productos de contrabando o la sociedad acepte estas actividades y la riqueza que generan.

En resumen, defender el mercado interno de la amenaza del contrabando, no es una tarea que pueda ser asumida con éxito por un nivel de gobierno o sólo con políticas sectoriales; involucra a todas las estructuras públicas y requiere, además, de un cambio en los valores y en las actitudes de las personas, aspecto que sólo podrá lograrse en la medida que la erradicación del contrabando sea efectivamente un objetivo social compartido como parte del esfuerzo por asegurar el DED.

La capacidad de compra del sector público es otro importante medio de protección y de dinamización del mercado interno. Para aprovechar las ventajas de las Compras Estatales, no es suficiente que las entidades públicas destinen una parte de sus recursos a las compras locales. Es necesario superar el enfoque de ejecución de presupuesto, adoptando las compras públicas

como un conjunto de medios que, a través de una demanda predecible y estable, oriente la producción local de bienes y servicios –intermedios y finales–, articulando la producción primaria con el desarrollo de nuevos productos con alto potencial comercial y con impacto en otros indicadores como el empleo, la generación de valor agregado, la salud u otros.

Los programas de desayuno escolar, como ejemplo específico, permiten resaltar los factores que deben coincidir para lograr los impactos esperados.

Hasta ahora, los programas de desayuno escolar son esfuerzos aislados de gobiernos municipales, los cuales frecuentemente privilegian metas de cobertura, de costos o de impacto político, antes que los de creación de empleo o el mejoramiento de los indicadores de salud o de la capacidad intelectual de los niños; por ello, estos programas tienen impactos muy bajos en relación a su verdadero potencial.

Aplicando los principios sobre los que se sustentan las autonomías, un diseño alternativo de estos programas articularía las capacidades productivas locales de todos los ámbitos territoriales en un proceso integral de desarrollo. Por ejemplo, el gobierno Central establece las metas específicas a mediano plazo (cinco años) vinculadas a los objetivos nacionales de mejoramiento de los indicadores de salud y nutrición. Con esas metas y sobre la base de los insumos agropecuarios propios de las regiones, cada Departamento establece sus lineamientos en relación a parámetros como la ingesta diaria de calorías o proteínas (por grupo de edad), en función a las deficiencias existentes y a las características eco-ambientales predominantes (en Oruro las necesidades son diferentes a las del Chaco). Con estos lineamientos, se promueve entre emprendedores la formulación de alternativas de alimentos que cumplirían las especificaciones nutricionales –en un rango razonable de costos–, tarea en la que los centros de investigación de las universidades y las organizaciones económicas jugarían el rol principal. De forma concertada, el gobierno departamental, los municipales y los indígena-originario campesinos, definen los parámetros críticos y los criterios generales para licitar la provisión de los productos para el Desayuno Escolar tomando en cuenta los efectos e impactos –sociales y económicos– esperados, y otros aspectos particulares pero relevantes para realidades específicas (capacidades locales para la distribución o la preparación final de alimentos, etc.).

Bajo estas condiciones, los beneficios posibles son múltiples. Además de generar demanda para los productos agropecuarios tradicionales de las organizaciones económicas comunitarias, los sectores productivos de transformación tendrían los márgenes razonables de estabilidad y de certeza para justificar y programar las inversiones necesarias en el desarrollo de nuevos productos; establecer las alianzas y las estrategias que mejor respondan a las economías de escala (costos de producción); y desarrollar estrategias para consolidar su presencia en los mercados. Todas estas son condiciones necesarias para la creación de empleo productivo, digno y sostenible.

Enfoques de esta naturaleza implican superar los criterios de corto plazo predominantes hasta ahora en las compras públicas, adoptando visiones de mediano y largo plazo compatibles con las metas y los objetivos de desarrollo. En particular, demandan una gran convicción y apego a los principios guía de las autonomías: complementariedad, subsidiariedad, gradualidad, coordinación y lealtad institucional, característica que resalta la importancia de la nueva realidad autonómica como un instrumento para desencadenar procesos sinérgicos que contribuyan a acelerar el desarrollo económico y social. Al establecer los objetivos estratégicos que deben ser alcanzados con los aportes de todos los actores sociales, y en todos los niveles de la organización territorial, se abre la posibilidad de que, en cada nivel y en función de las realidades particulares, el gobierno Central y los gobiernos subnacionales exploren nuevos mecanismos y desarrollen instrumentos compatibles con los objetivos.

b) Productividad

La Productividad, como indicador que relaciona el Valor Agregado con la eficiencia y la eficacia de los procesos productivos,¹⁶ muestra la capacidad de las organizaciones económicas para crear valor y riqueza independientemente del tamaño (micro, pequeñas o grandes), de la forma de organización legal (sociedad de responsabilidad limitada, unipersonal o sociedad anónima), de la propiedad de los medios de producción (pública, privada, social-cooperativa o comunitaria) o la forma de apropiación o distribución del excedente (socialista, sin ánimo de lucro o capitalista).

¹⁶ Estrictamente, es un indicador que mide los procesos internos de las unidades económicas a través de la relación entre la cantidad o el valor de los productos que se generan en los procesos productivos, y la cantidad o valor de los insumos empleados en esa producción.

En este ámbito, el objetivo de las políticas públicas debe ser el incrementar el Valor Agregado y la Productividad de las organizaciones económicas que constituyen la Economía Plural, para mejorar la calidad y la dignidad del empleo, la remuneración al trabajo, el aporte de la actividad económica a las comunidades y a la sociedad, y la capacidad del aparato productivo de responder con productos de calidad a las demandas actuales y futuras de los mercados abiertos.

Entre las materias sobre las que las entidades territoriales autónomas ejercen competencias, no se identifican funciones y responsabilidades explícitas para asegurar que la Economía Plural tenga acceso a los factores y recursos necesarios para la producción (humanos, financieros y materiales) en condiciones competitivas y de equidad; desarrollar nuevas formas de gestión e incentivar la justa remuneración del trabajo; promover la eficiencia y la transparencia en la prestación de los servicios básicos (eliminando especialmente las subvenciones financiadas con cargas a las actividades productivas) y en la dotación de infraestructura productiva de apoyo; establecer metas o criterios de eficiencia interna en el Sistema Financiero para reducir tasas de interés; asegurar mecanismos para el oportuno acceso a la información; o eliminar los costos de transacción.

En este marco, cada nivel de gobierno debería ejecutar las acciones más pertinentes para reducir los costos espurios y eliminar los otros factores que puedan afectar la productividad y el valor agregado de acuerdo a las realidades y necesidades del ámbito territorial respectivo. Para ello, en primera instancia las políticas nacionales en lo fiscal-tributario, monetario, etc., deben ser concebidas con estos propósitos; de igual manera, la capacidad pública de inversión en empresas estratégicas (estatales o mixtas) debería tomar en cuenta, entre sus objetivos, eliminar cuellos de botella y otras restricciones que limitan el acceso, la disponibilidad o la adecuación de nuestros recursos naturales y de las materias primas a los procesos de industrialización en la Economía Plural.

En este sentido, si bien la Política Fiscal responde a las metas y a los objetivos de la Política Económica Nacional y a los de la Estrategia Nacional de Desarrollo, deberá compatibilizar adecuadamente los objetivos de recaudación y de equilibrio fiscal, con los de promoción y fomento a las actividades creadoras de valor y empleo, los de la defensa

y control del mercado interno y los de fortalecimiento de la capacidad de inversión.

Para ello, ningún impuesto de dominio de los gobiernos autónomos debería:

- a) afectar de forma negativa o gravar los procesos de creación de valor agregado o empleo digno;
- b) generar costos externos a las actividades productivas que encarezcan los precios relativos de los factores de producción, bajen la productividad o reduzcan la capacidad de consumo y compra en los mercados;
- c) elevar el umbral de productividad, reducir el valor agregado general, o reducir de alguna manera la capacidad de las organizaciones económicas para generar excedentes que pudieran traducirse en mejoras de los salarios;
- d) elevar las barreras de acceso a la tecnología, información, servicios o cualquier otro factor que afecte las capacidades productivas o las condiciones generales de competitividad.

Toda vez que la creación de puestos de trabajo es un fenómeno esencialmente micro económico, indisolublemente asociado a la ampliación de las actividades económicas o a la creación de nuevas organizaciones económicas, las políticas y regímenes laborales, en cumplimiento a la obligación de evitar la desocupación y la subocupación que establece la CPE (Art. 54), deberían considerar:

- **Programas Especiales de Empleo de Emergencia**, destinados a superar situaciones coyunturales que generen desempleo en sectores o en áreas territoriales específicas. La legislación establecerá el objetivo, duración, las fuentes de recursos y los reglamentos generales de los programas. La reglamentación particular y la ejecución de estos programas sólo será ejercida por el nivel central si el gobierno autónomo afectado por el fenómeno coyuntural o los otros niveles intermedios no tuvieran las condiciones institucionales para una eficiente implementación.
- **Políticas del Mercado Laboral**, que afectan materias comprendidas en la Ley General del Trabajo, LGT, como el salario mínimo, las prestaciones

sociales de corto y largo plazo, salud ocupacional o seguridad industrial. La legislación nacional, en función de los principios constitucionales y de los objetivos sociales, debería establecer “la línea base” de los parámetros, indicadores y condiciones mínimos de protección al trabajo esperados en el mercado laboral. La facultad reglamentaria de esas disposiciones debería corresponder a los Departamentos para que, a través de acuerdos obrero-patronales que reconozcan las condiciones y necesidades particulares del mercado laboral en cada ámbito territorial, busquen eliminar los “des-incentivos” a la formalidad del empleo a fin de poder cumplir o superar las metas de las políticas nacionales¹⁷.

- **Políticas para la creación de puestos de trabajo**, que implican políticas de incentivos a la iniciativa y a las inversiones no públicas¹⁸ que generan el 90% de empleo, incluyendo las políticas de integración, de comercio exterior, fiscales, etc. Estas políticas deben estar orientadas por metas de transformación productiva para conformar la Nueva Matriz Productiva que permita crear empleo digno y sostenible de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo. En este marco, la legislación nacional, con base en las proyecciones de las inversiones públicas estratégicas, las estadísticas y las tendencias nacionales y regionales, los parámetros y las metas de la planificación del desarrollo de las entidades territoriales autónomas, debería definir los escenarios, los criterios e indicadores de las políticas sectoriales macro para la transformación productiva que contribuirán a crear riqueza social y puestos de trabajo.

Las facultades reglamentarias y ejecutivas de las competencias exclusivas nacionales relativas a comercio o inversiones (que no comprometa los planes de inversión estratégica del nivel central), necesitarían ser transferidas al nivel departamental como soporte de la competencia Exclusiva Departamental de Promoción de Inversiones.

Políticas de Redistribución y de Inclusión Social Efectiva, a través de las cuales el Estado garantizará la equidad en la distribución de la riqueza creada por el esfuerzo humano. El nivel central legislará y reglamentará las formas de medición y contabilización de la productividad y del valor agregado en

¹⁷ Actualmente la Ley General del Trabajo cubre a menos del 20% de la población ocupada; los enfoques estrictamente punitivos al empleador o de sobre protección al trabajador en materia de normativa laboral, explican en gran medida los altos grados de informalidad y de precariedad del empleo.

¹⁸ Además del sector privado tradicional, comprende organizaciones económicas comunitarias y cooperativas.

todas las formas de organización económica reconocidas por la Economía Plural, estableciendo los principios para la equitativa distribución del valor agregado entre los factores que contribuyen a su creación, y definirá políticas e incentivos para privilegiar la remuneración del factor trabajo en el marco general de los objetivos de reducción de la pobreza, crecimiento, inclusión, inserción internacional y de la sostenibilidad –social y ambiental– del desarrollo económico. La facultad ejecutiva de control de los diferentes indicadores sociales y económicos podrá delegarse a los departamentos o a los municipios, en función del grado de desarrollo institucional.

Finalmente, entre las políticas y las acciones destinadas a mejorar la productividad, es indispensable involucrar, con responsabilidades concretas, al sistema de educación superior (universitario) y al de Innovación, Ciencia y Tecnología. Es imposible mejorar sistemática y sostenidamente los procesos productivos para aumentar el valor agregado sin una sólida estructura de apoyo en temas como la innovación y la adaptación tecnológica. Entre las variables que pueden modificarse para aumentar el valor agregado y la productividad (con el propósito de aumentar los salarios), están el diseño y la calidad de los productos, en tanto que la reducción de los costos –y de los impactos ambientales de la producción– depende fundamentalmente de la mejora continua de los procesos para hacerlos más eficientes en el uso de los recursos. El acceso a mercados está relacionado con la capacidad de diseño y de desarrollo de los nuevos productos, los que deben identificarse mediante ejercicios de prospectiva sobre las tendencias de la demanda, los avances tecnológicos y el posicionamiento relativo de las ventajas competitivas.

Todos estos son aportes que deberán ser provistos por el sistema de Innovación, Ciencia y Tecnología, que es una competencia Concurrente. La legislación nacional deberá asignar responsabilidades para el fortalecimiento de las capacidades en Ciencia, Tecnología e Innovación en los gobiernos autónomos con una clara visión de articulación y complementariedad para el logro de los objetivos, evitando el desperdicio de recursos y la duplicidad de esfuerzos. Las responsabilidades podrán incluir desde tareas de promoción del tema al interior del sistema educativo, las de vinculación y difusión entre las estructuras productivas y el sistema de investigación y desarrollo, hasta las de reglamentación y de ejecución de las actividades de inversión y desarrollo en los gobiernos subnacionales.

En particular, la normativa nacional deberá establecer la obligatoriedad del sistema de Educación Superior para generar y divulgar el conocimiento (Art. 91 de la CPE) orientado a la transformación productiva, el desarrollo económico, la creación de valor y de empleo sostenible en todo el territorio. Con base en esa normativa, corresponderá al nivel departamental, en concertación con los actores productivos (trabajadores y empresarios) reglamentar los aportes de las universidades públicas para contribuir a la creación de valor en los sectores de actividad prioritarios o en ámbitos territoriales con especificidades productivas. La reglamentación orientará las capacidades humanas y materiales de Ciencia, Tecnología e Investigación hacia el incremento de la productividad, del valor agregado, la calidad del empleo, las condiciones laborales y la mitigación del impacto ambiental de la producción en los ámbitos de sus respectivas jurisdicciones.

Específicamente, en el tratamiento de los desechos industriales tóxicos –que la CPE establece como una competencia Concurrente–, la legislación nacional deberá establecer las normas nacionales para clasificación, identificación, medición, control y disposición de los residuos industriales tóxicos en el marco de la Ley del Medio Ambiente (LMA); el nivel departamental desarrollará las capacidades humanas, técnicas y materiales para implementar la normativa nacional de acuerdo a los tipos de actividad productiva existente o por desarrollar, en tanto que el nivel municipal, en primera instancia, o el departamental en caso de incapacidad institucional del gobierno municipal, definirán como parte de sus planes de ordenamiento y uso de suelos, los sistemas de tratamiento o de disposición de los residuos industriales que cumplan las normas de la LMA.

Los proyectos industriales estratégicos promovidos desde el nivel central, deberán consensuar los sistemas de tratamiento o de disposición de los residuos industriales –especialmente de los residuos tóxicos– con los gobiernos autónomos más directamente afectados por los residuos industriales.

c) Competitividad

La definición estrecha de competitividad, asocia el concepto con la capacidad de un producto o de una empresa para competir en mercados abiertos, normalmente con base en criterios de precios o de abastecimiento y de distribución. En el presente estudio, se entiende que la Competitividad es

la suma de los factores y de las condiciones (institucionales, políticas, económicas, sociales, culturales, ambientales, laborales, etc.) que permiten la mejora continua de la productividad en todo tipo de organizaciones y actividades económicas. El concepto subyacente es que la calidad y el precio de los productos son los atributos esenciales para acceder a los mercados competitivos.

En consecuencia, para promover la transformación productiva creadora de valor social y de empleo digno, el desafío en el ámbito de la competitividad radica en configurar un Marco Institucional pro-producción, valor agregado y empleo digno, que priorice la creación de empleo digno y productivo como uno de los objetivos estratégicos. Para ello, entre las tareas iniciales está el facilitar la creación, operación y cierre de todo tipo de organizaciones económicas reconocidas en la economía plural, eliminar los costos de transacción y distribuir, oportuna y equitativamente, la riqueza creada.

Desde esta perspectiva, entre las competencias predominan temas sectoriales y es evidente la ausencia de lineamientos claros para construir los fundamentos microeconómicos del crecimiento: mejora de la productividad y de la gestión en las organizaciones económicas, y mejora integral de la institucionalidad que define el ambiente de negocios. Las competencias enfatizan aspectos como infraestructura, algunos servicios o el financiamiento, pero no dan atención a la institucionalidad, la calidad de la administración pública, la seguridad jurídica y la administración de justicia, por ejemplo. Por otra parte, aspectos como el ordenamiento territorial, el uso de suelos, la promoción de infraestructura productiva, etc., son relevantes, pero de ninguna suficientes para configurar un ambiente competitivo.¹⁹ Tampoco se consideran factores que generan corrupción, costos de transacción o de operación y, en general, que configuran un ambiente anti emprendedor y poco promotor de las actividades creadoras de valor y empleo (excesiva burocracia y complejidad normativa, falta de transparencia y de eficiencia en la administración pública, etc.).²⁰

Atacar estos complejos temas es una tarea que compromete a todos los niveles de gobierno. Para contribuir al desarrollo de la competitividad social las competencias deben asignar responsabilidades definidas en materias como:

¹⁹ Véase E. Velazco, "Valoración Sistémica de la Problemática de la Competitividad en Bolivia", SBPC-UPC, 2002

²⁰ E. Velazco, "Bolivia, Estado Anti-Emprendedor: Un Caso de Institucionalidad Disfuncional", SECO, La Paz, Julio 2003

-
- a) formular escenarios (prospectiva) macro-económicos pro-empleo en función de los objetivos de las comunidades, municipios, departamentos y del país;
 - b) establecer incentivos efectivos y adecuadamente articulados a la creación de valor y de empleo;
 - c) eliminar las sobre-burocracias y la complejidad administrativa a todo nivel;
 - d) definir y coordinar estrategias para canalizar el ahorro privado nacional, incluyendo planificación participativa (social) estratégica, instancias de concertación social-laboral-empresarial, etc.;
 - e) promover debate y reflexión social sobre el desarrollo productivo; y,
 - f) crear instancias para la defensa del empleo y la producción, promover la valoración social de los emprendimientos como activos sociales, etc.

Puede afirmarse que en la construcción de la competitividad, es cada vez más importante el rol de lo local sobre lo central, sin que esto signifique que el nivel central no es relevante. Esta realidad, que reconoce que el desempeño de las organizaciones económicas está particularmente influido por el contexto particular en el que se desenvuelven, debe reflejarse al identificar las funciones para la construcción compartida de la competitividad, y al establecer las formas de operación y vinculación que mejor se ajusten a este objetivo en todos los niveles de la organización territorial.

El desarrollo de la Competitividad, a corto plazo, debería incluir un conjunto articulado y concertado de acciones destinadas a des-represar la capacidad creativa, productiva y emprendedora boliviana que, con acciones posibles en el nuevo contexto económico-institucional de la CPE, permita preservar el empleo existente, reducir los niveles de precariedad del autoempleo y promover la creación de nuevos puestos de trabajo. Para ello, además de asignar nuevas competencias en todos los ámbitos territoriales de gobierno, será también necesario “definir, matizar y orientar” la implementación de las competencias asignadas.

Así, se debe reconocer explícitamente que las políticas del Sistema Financiero, la Política Monetaria y la Política General de Tierras, son instrumentos para la transformación productiva y para el ejercicio del Derecho al Empleo Digno; es decir, son funcionales a las metas y a los objetivos del DED. En tal sentido, deberán diseñarse y aplicarse para cumplir las metas y los objetivos

que les asigne la Política Económica Nacional y la Estrategia Nacional de Desarrollo en términos del DED.

De igual manera, las políticas nacionales de Planificación y de Ordenamiento Territorial así como los planes que sobre esta materia se realicen en cada ámbito territorial como parte de sus competencias, deberán adecuar el ordenamiento territorial a las necesidades del desarrollo humano que establezcan las respectivas estrategias de desarrollo. Sólo los proyectos estratégico nacionales o departamentales –adecuadamente socializados por el sistema de planificación integral–, podrán sobreponerse (en sentido de mayor jerarquía o importancia) a los planes de ordenamiento territorial departamentales o municipales.

Merece también un comentario específico la estructura del sistema de registro de las organizaciones sociales, ONGs, fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro, las que compartirán una misma base de datos cuya información será de libre acceso para consultas en toda la república, sea que reciban personalidad jurídica a nivel nacional o departamental. Será administrada colectivamente por el nivel Central y los Departamentos como una red en la que cada nodo sólo tendrá capacidad de modificar los datos relativos a su ámbito de jurisdicción.

Las formas de organizaciones económicas reconocidas por la CPE, adquirirán su personalidad jurídica a partir de su inscripción en un Registro Público de Organizaciones Económicas, RPOE. El RPOE contribuirá a los objetivos de igualdad jurídica ante la Ley de todas las formas de organización económica, el respeto a la iniciativa privada y la seguridad jurídica (Art. 311), y la reducción de las desigualdades en el acceso a los recursos productivos (Art. 313). Para ello, el RPOE:

- constituirá efectivamente el acto primigenio por el cual los actos de la organización económica tendrán la capacidad de influir sobre terceros en las instancias públicas y en a sociedad;
- adoptará como principio la simplificación conceptual de las relaciones del Estado (administración pública) con las organizaciones económicas como medio para promover la iniciativa no pública creadora de valor y generadora de equidad;

-
- eliminará todos los pasos y requisitos contemplados en el Código de Comercio para la creación de unidades económicas que implican costos (directos, de transacción y de tiempo) pero que no aportan ni a la seguridad jurídica ni a la competitividad;
 - asegurará que los plazos y costos del registro de organizaciones económicas sean ventajosamente comparables con los de realidades reconocidas por el dinamismo y equidad de sus economías;
 - publicitará los actos de comercio para eliminar costos de transacción y dinamizar las actividades económicas al mejorar los niveles de confianza entre los actores económicos.

El RPOE tendrá una única base nacional de datos (podrá ser administrada por terceros por delegación del nivel Central y mediante procesos transparentes de licitación y adjudicación). Las organizaciones económicas accederán al RPOE mediante una estructura administrativa desconcentrada a nivel de municipios.

En relación a la captura de datos para la generación de información estadística, el nivel Central establecerá los principios y criterios oficiales para la captura, validación y registro de datos y para su procesamiento posterior con el fin de generar la información destinada a conformar la base de las estadísticas oficiales. Estas normas, de uso obligatorio en todos los ámbitos territoriales, alimentarán las estadísticas oficiales y permitirán la comparación o el uso de datos y estadísticas provenientes de diferentes fuentes nacionales. Para aceptar datos generados en un nivel territorial menor, cada nivel de gobierno sub-nacional efectuará las pruebas de consistencia que la norma nacional establezca.

Los proyectos de infraestructura productiva municipal o departamental deberán necesariamente apoyar los fines y los objetivos de la planificación del desarrollo; la infraestructura de apoyo a la producción que realice cada nivel de gobierno complementará, no competirá, con la infraestructura que desarrollen los ámbitos territoriales inmediatamente menores; así, toda la infraestructura productiva departamental complementará a la municipal, y la nacional a la departamental.

En todos los casos, pero especialmente en los municipios de menor tamaño (y de mayor pobreza), la provisión de infraestructura productiva será

encarada como proyectos públicos mancomunados, sea entre gobiernos municipales, o entre uno o más municipios y el Departamento. La infraestructura productiva de proyectos nacionales estratégicos deberá considerar, necesariamente, la generación de beneficios (directos o colaterales) para los departamentos o para los municipios afectados por los proyectos.

La competencia Exclusiva Departamental “Comercio, Industria y Servicios para el desarrollo y la Competitividad” es la base para construir los fundamentos microeconómicos del crecimiento: mayor productividad y mejor gestión en las actividades económicas mediante una oferta de servicios de desarrollo empresarial de alta calidad y pertinencia, y una mejora integral del ambiente de negocios, como condición para promover inversiones en actividades productivas que contribuyan a la construcción compartida de un tejido productivo cada vez más compacto y competitivo.

Para cumplir estos objetivos en el nivel Departamental, se prevé el desarrollo y una mejora continua de la institucionalidad pro-producción: la pertinencia, la oportunidad y la confiabilidad de las reglas de juego, la calidad de la administración pública, la seguridad jurídica y administración de justicia, etc. En consecuencia, la atribución legislativa y reglamentaria comprende todas las materias sobre las que fueran necesarias disposiciones o acciones para el cumplimiento de objetivos sectoriales o para la ejecución de otras competencias nacionales, departamentales, municipales, indígenas o regionales.

Debería incluir:

- Legislación para adecuar/compatibilizar las unidades de pesos y medidas tradicionales de uso departamental, al Sistema Nacional de Pesas y Medidas (ver área de Mercados).
- Conformación de canastas departamentales de ofertas exportables vinculadas a las políticas y estrategias de Comercio Exterior (ver área de Mercados).
- Lineamientos para identificar y eliminar los costos de transacción o de operación que impacten de forma negativa en la productividad de las organizaciones económicas, y reduzcan los niveles de valor agregado o de remuneración al trabajo.
- Promover la des-regulación, la des-burocratización y la des-centralización de las relaciones del Estado con las organizaciones económicas

de todo tipo, y el adecuado uso de la información como las condiciones necesarias para alentar emprendimientos con la capacidad de crear alto valor para la sociedad bajo reglas que garanticen la equitativa distribución de la riqueza, la sostenibilidad del desarrollo económico y el derecho al empleo digno.

- Contribuir al desarrollo institucional y al fortalecimiento de la capacidad de gestión del DED en los municipios.

Estas y todas las materias que podrían contribuir a mejorar la competitividad y a crear el comercio, la industria y los servicios que amplíen la oferta de puestos de trabajo, son parte de las condiciones necesarias para ejercer adecuadamente la competencia de Promoción de la Inversión Privada. Sin embargo, frecuentemente la decisión final de inversión está determinada por factores o condiciones locales muy específicas. Por ello, en la medida de lo posible, y en estricto apego a principios de subsidiaridad y de correspondencia, el nivel Departamental transferirá o delegará las facultades ejecutivas a los gobiernos municipales, o a las autonomías indígenas.

Respecto a las competencias sobre políticas de turismo, es necesario reconocer que el turismo es, en esencia, un activo local. Corresponde al nivel local y municipal (regional e indígena) el desarrollo y la protección del patrimonio turístico así como la atención, satisfacción y protección de los turistas. Sin embargo, al igual que en el caso de la infraestructura de apoyo a la producción, el turismo es posible gracias a la infraestructura o los servicios que ofrece un ámbito territorial mayor, razón por la que los municipios (o las autonomías indígenas) podrán participar y compartir proyectos público-privados de turismo, sea entre municipios o con el Departamento.

Las políticas del Departamento estarán orientadas a vincular los varios destinos turísticos de los municipios o autonomías indígenas dentro de cada departamento (y entre departamentos), así como a asegurar el tránsito y el acceso a los destinos turísticos, producir la información histórica y cultural, y desarrollar la imagen turística departamental.

Por su parte, las políticas generales de turismo, bajo la responsabilidad del nivel Central, establecerán las normas y criterios de calidad (hospedaje, alimentación, transporte, etc.), la participación de las comunidades dentro del área de influencia de los atractivos turísticos en los beneficios del turismo, la

consolidación y articulación de circuitos nacionales, y la promoción y venta de los destinos turísticos en el mercado mundial.

Finalmente, la creación de fondos fiduciarios, de inversión o la transferencia de recursos municipales o departamentales contemplados en las respectivas competencias, deberán estar diseñados para cumplir objetivos y metas específicos contemplados en las estrategias de desarrollo y en las políticas de desarrollo productivo.

En caso de ser necesarios, los fondos deberán estructurarse sobre la base de recursos propios generados en la jurisdicción territorial del respectivo gobierno autónomo. Sólo podrán administrar recursos de crédito de fuentes concesionales y para programas debidamente justificados. En ningún caso competirán con servicios similares, en los mismos ámbitos y para los mismos beneficiarios. Los fondos Departamentales atenderán necesidades generales (que puedan afectar o beneficiar a regiones o sectores), en tanto que los fondos Municipales atenderán aspectos particulares y específicos a determinados tipos de emprendimientos, actividad o localidades. En la práctica, los fondos Departamentales actúan como facilitadores de iniciativas que beneficien a actores de más de un municipio.

En síntesis, el desarrollo de la Competitividad deberá contribuir a:

- adoptar las medidas necesarias para recuperar y aprovechar mercados (interno y externos) con el fin de materializar el valor agregado (“si no se vende, no se genera riqueza”);
- simplificar y transparentar –conceptual, legal y prácticamente– las relaciones entre el Estado (a través de todos los gobiernos autónomos) y las organizaciones económicas con el fin de conocer objetivamente la estructura del valor agregado y las prioridades en su distribución;
- apuntalar y diversificar el crecimiento de la economía mejorando aceleradamente la productividad en la Economía Plural (incrementar valor agregado y bajar costos de transacción) y la cohesión del tejido productivo;
- establecer una estructura de incentivos a la creación de valor, productividad, calidad del empleo y, de forma especial, a la remuneración del trabajo de manera que los incrementos en productividad y en valor agregado, beneficien equitativamente a los trabajadores (aumentando

-
- la demanda), aseguren la reproducción de los medios de producción, y contribuyan razonablemente a la riqueza social y al mantenimiento del Estado y de los servicios públicos; y
- asegurar que la nueva realidad de las Autonomías –y especialmente el proceso de su paulatina implementación e institucionalización– promuevan el desarrollo social, económico y productivo sostenible, creador de empleo digno.

d) Cultura y valores

Finalmente, las políticas para recuperar y acceder a los mercados, para incrementar el valor agregado, la productividad y los salarios, y para desarrollar la competitividad social que asegure esa creciente productividad, sólo serán posibles en la medida que el conjunto de la sociedad –pero principalmente el liderazgo político y social–, adopten los valores de una cultura productiva en sustitución de los que reflejan a la cultura rentista predominante.

La cultura, como conjunto de valores que norman y regulan el comportamiento individual y colectivo con el fin de promover los objetivos sociales compartidos, supone la necesidad de trabajar en pos del objetivo de sustituir la cultura rentista (dependiente de los RRNN) para lo que se deberá recuperar, fortalecer, transmitir y actualizar valores de una cultura productiva que ubica al esfuerzo humano como la fuente de la riqueza social, y a la equidad como garantía de convivencia y sostenibilidad.

Aunque el sistema Educativo es el principal instrumento para transmitir los valores en la sociedad, no es el único. En la realidad y por limitaciones estructurales del sector educativo, es necesaria la activa participación de todos los actores en la “socialización” de la cultura productiva porque son los valores sociales los que determinan la orientación y la calidad de la planificación. Por ello, las competencias deben promover y resaltar la visión estratégica productiva del desarrollo, el concepto del esfuerzo humano como la fuente de la riqueza social, la creación de las ventajas competitivas, orientar la educación para la producción, la cultura del cumplimiento, respeto a la institucionalidad del Estado Plurinacional, la cultura de diálogo y de manejo de conflictos, etc.

La necesidad de desarrollar la cultura productiva está asociada a la evidencia de que la Competitividad es un fenómeno local, por lo que la creación

de empleo digno y productivo está determinado por las condiciones específicas de cada contexto: dentro de una misma realidad de país, hay regiones con un mayor dinamismo económico que otras, realidad que con frecuencia no puede explicarse solamente por la dotación de recursos naturales, ni puede ser revertida con políticas públicas homogéneas que no reconocen las causas culturales de los pobres desempeños económicos o sociales.

En este sentido, al ser la creación de empleo y el desarrollo de competitividad factores condicionados por lo local, se hace necesario pensar también en mecanismos de planificación económica-social de abajo hacia arriba, de manera que las competencias departamentales/municipales en el ámbito de la planificación no se limiten –en todas sus dimensiones– a concordar con la planificación nacional en el sentido que metas locales, como las de empleo, deban surgir de la planificación nacional. Cada localidad es la más indicada para identificar sus necesidades y establecer sus metas –de empleo, ingresos, etc.– en función de sus objetivos de desarrollo, y de los problemas particulares que deben superar para lograrlos.

En consecuencia, una impostergable tarea para poner en marcha el proceso autónomo tiene que ver con la necesidad de generar y de socializar la visión productiva que guiará el desarrollo nacional, departamental y local. Se trata de optar entre el esfuerzo humano o la naturaleza como fuente de creación de valor y de la riqueza social y entre el empleo digno o los programas de transferencias públicas como el medio fundamental de distribuir la riqueza y erradicar la pobreza.

De igual manera, se deben institucionalizar mecanismos de diálogo social-productivo –municipales, indígenas, departamentales y nacionales– con el fin de identificar, diseñar e implementar, en todos los gobiernos autónomos, las estrategias particulares y generales de desarrollo social, económico y productivo sostenible centradas en la creación de valor y en la equitativa distribución de la riqueza.

Estas estrategias y su implementación, deberán ser complementarias y estar coordinadas en todos los niveles y entre todos los actores.

La CPE establece que la Política Económica y la Planificación Nacional son competencias privativas del nivel Central, es decir, las funciones legislativas,

reglamentarias y ejecutivas no se transfieren o se delegan. Al ser la Planificación Nacional una competencia privativa nacional, las recomendaciones que sugieren los principios de las autonomías se limitan a sugerir las orientaciones y algunas materias generales que no se deberían descuidar cuando el nivel Central asuma estas responsabilidades.

La planificación nacional debería establecer periódicamente los objetivos y las metas generales del desarrollo nacional (social, económico, político y ambiental) mediante indicadores y “benchmarks” en las materias relevantes.

Por su parte, la Política Económica derivada de la planificación nacional, debería establecer las metas específicas del crecimiento global de la economía y de redistribución de la riqueza, e identificar el marco institucional (las reglas de juego y la estructura organizacional) y los roles de las políticas sectoriales (monetaria, fiscal, tributaria, compras del sector público, etc.) que serían necesarios para lograr los objetivos de la política económica general.

De manera especial, la política económica deberá considerar:

- la defensa y el control del mercado interno y las estrategias para la penetración de mercados externos (competitivos) para asegurar que las tasas y las modalidades del crecimiento soporten y mantengan el ritmo de creación de los puestos de trabajo que necesita la sociedad;
- el incremento del valor agregado y la productividad, de la calidad y de la dignidad del empleo, la remuneración al trabajo, y el desarrollo de la capacidad tecnológica del aparato productivo a fin de responder a las demandas esperadas de los mercados competitivos;
- el configurar el marco institucional “pro-producción y empleo” que elimine costos de transacción y, fundamentalmente, redistribuya eficientemente la riqueza creada en la perspectiva de asegurar el Derecho al Empleo Digno; y
- el recuperar, fortalecer, transmitir y actualizar valores sociales sobre los que se consolide una cultura productiva que reconoce al esfuerzo humano como la fuente de la riqueza social, y a la equidad como la garantía del Vivir Bien.

En relación a las otras competencias específicas, el nivel Central a través de la codificación en materias laborales y comerciales debe asegurar

coherencia entre los objetivos de las políticas sectoriales (por ejemplo, el Art. 334 fomento al sector gremial y micro empresa o el Art. 319 sobre la industrialización de los RRNN con los de dignidad del trabajo, la reducción de la pobreza (Art 312), la redistribución equitativa del excedente (Art. 306), la libertad de empresa (Art. 308), las políticas que eviten la subocupación (Art. 54), etc.

De igual manera, en el marco de la planificación nacional y en el de las políticas económicas, la Política General de Bio-Diversidad y Medio Ambiente establecerá los principios y condiciones para el aprovechamiento social de la bio-diversidad, por una parte y, por otra, las características y los niveles socialmente aceptables de los pasivos ambientales generados por la actividad económica.

Respecto a las competencias relativas a la planificación en los ámbitos sub-nacionales, así como están formuladas, las competencias pueden ser redundantes y llevar a sobre-posiciones o duplicidades que generarían ineficiencias o conflictos; por ejemplo, la Planificación del Desarrollo (departamental o municipal) responde a los objetivos del Desarrollo Humano; elaborar los planes es una parte del proceso general de planificación.

Un esquema posible para articular y coordinar todos estos ámbitos de planificación sub-nacional, podría considerar que, con base en las tasas de crecimiento poblacional, los municipios de mayor tamaño y capacidad, proyectarían sus necesidades de creación de puestos de trabajo y de los ingresos de los hogares, identificando los posibles sectores o las actividades que podrían cumplir con los indicadores socio-económicos esperados. El nivel Departamental apoyaría a los municipios menores o mancomunidades de éstos, en establecer estas proyecciones, identificando también opciones para las actividades con las que se responderá a las esperadas necesidades sociales de empleo y de ingresos dignos.

La Planificación del Desarrollo Departamental recogerá las necesidades del nivel municipal, regional e indígena y buscará suplir a los ámbitos territoriales menores de los medios necesarios (técnicos, metodológicos, las políticas, recursos concurrentes, etc.) para articular y cumplir las metas de desarrollo (económico y humano) dentro de los lineamientos de la Planificación Nacional y de los objetivos específicos de los departamentos.

CONCLUSIONES

1. La transformación hacia la Bolivia Productiva que genere oportunidades de empleo digno para tod@s l@s bolivian@s, es una condición necesaria para la sostenibilidad de las autonomías.
2. La incapacidad estructural que Bolivia ha demostrado para garantizar el Derecho al Empleo Digno (DED), es factor fundamental en la configuración de la problemática económica, social y política.
3. El debate social sobre el empleo es parte de una agenda marcada por muy fuertes tendencias a la segmentación, fragmentación y trivialización de la problemática, lo que impide identificar las causas estructurales del desempleo y de la precariedad del empleo.
4. En particular, el tratamiento del empleo bajo un enfoque de políticas sociales, no ha permitido apreciar la baja participación de la remuneración al trabajo en la distribución del valor agregado, realidad que constituye una causa subyacente de la desigualdad estructural, de la concentración del empleo en actividades de baja productividad y del bajo aporte del trabajo en el crecimiento global de la economía.
5. Para asegurar el DED de los entrantes al mercado laboral en los próximos cinco años, se deberán crear 580,000 puestos de trabajo, de los cuales el 94% deberán ser urbanos; adicionalmente, en ese plazo, se deberá reducir la informalidad del empleo en un 50%, lo cual implica mejorar (dignificar) otros 1,8 millones de puestos de trabajo.
6. Construir la Bolivia Productiva que permita alcanzar estos objetivos exige políticas y acciones trans-sectoriales –necesariamente concertadas entre todos los niveles de gobierno– que comprenden, entre otras: facilitar la creación de organizaciones económicas

productivas; promover la generación de valor agregado; reorientar el ahorro nacional hacia las inversiones en actividades intensivas en empleo; incentivar la productividad, mejorar la calidad del empleo y la remuneración al trabajo.

7. Los gobiernos sub-nacionales deben jugar un rol particularmente relevante en la construcción de la Bolivia Productiva, toda vez que la competitividad que definen las condiciones precedentes es un fenómeno esencialmente local.
8. Las competencias autonómicas establecidas en la CPE no garantizan la creación de condiciones objetivas que sustenten la transformación productiva en términos de los mercados, la mejora de la productividad, el desarrollo de la competitividad o la sustitución de la cultura rentista por la cultura productiva “pro-producción y empleo”.
9. En ausencia de objetivos específicos y comunes que privilegien la transformación productiva y la garantía al DED en todos los ámbitos de gobierno, la implementación de las autonomías podría derivar en un conjunto de unidades territoriales de gestión orientadas por prioridades sectoriales, muy poco o nada articuladas; la complejidad institucional resultante sería un serio obstáculo a la transformación productiva y altamente perjudicial para el DED.
10. Para revertir estas tendencias y asegurar que las autonomías sean medios idóneos y eficientes para el DED y para lograr los objetivos superiores de la CPE, es necesario fortalecer el rol y la capacidad institucional de los gobiernos sub-nacionales en la transformación productiva.
11. Los debates sobre la implementación de las autonomías deben superar el enfoque del gasto –que predispone a “juegos de suma cero” para maximizar los recursos a disposición–, para concentrar la atención y la acción en los resultados, buscando alcanzar los objetivos comunes con el óptimo y eficiente uso de todos los recursos.
12. Solamente la diversificación económica y la transformación productiva en cada entidad territorial autónoma asegurará el financiamiento de su

autonomía y otorgará la sostenibilidad económica y social para hacerla viable; por ello, la meta inicial, central y común a todas ellas, debe ser la de desarrollar la capacidad de generar valor creando puestos de trabajo y oportunidades de empleo dignos y productivos.

ANEXOS

ANEXO 1: PROYECCIONES DE POBLACIÓN 2010 - 2030

BOLIVIA: Población total proyectada, por quinquenios, año y sexo (2000-2030)

| AÑOS | POBLACIÓN TOTAL | | | POBLACIÓN URBANA | | | POBLACIÓN RURAL | | |
|------|-----------------|-----------|-----------|------------------|-----------|-----------|-----------------|-----------|-----------|
| | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres |
| 2000 | 8.427.789 | 4.194.195 | 4.233.594 | 5.208.601 | 2.536.032 | 2.672.569 | 3.219.188 | 1.658.163 | 1.561.025 |
| 2005 | 9.427.219 | 4.698.293 | 4.728.926 | 6.055.392 | 2.946.725 | 3.108.667 | 3.371.827 | 1.751.568 | 1.620.259 |
| 2010 | 10.426.154 | 5.201.974 | 5.224.180 | 6.922.107 | 3.368.384 | 3.553.722 | 3.504.047 | 1.833.590 | 1.670.458 |
| 2015 | 11.410.651 | 5.698.021 | 5.712.630 | 7.794.604 | 3.794.131 | 4.000.473 | 3.616.047 | 1.903.890 | 1.712.157 |
| 2020 | 12.362.780 | 6.177.181 | 6.185.599 | 8.652.879 | 4.214.258 | 4.438.621 | 3.709.901 | 1.962.923 | 1.746.978 |
| 2025 | 13.268.462 | 6.632.094 | 6.636.368 | 9.480.074 | 4.620.353 | 4.859.721 | 3.788.388 | 2.011.741 | 1.776.647 |
| 2030 | 14.114.508 | 7.056.123 | 7.058.385 | 10.260.918 | 5.004.786 | 5.256.133 | 3.853.590 | 2.051.337 | 1.802.252 |

Fuente: INE (Cuadro N° 2.01.03)

BOLIVIA: Población censada y calculada con curvas de ajuste

| | | 1950 | 1960 | 1970 | 1976 | 1980 | 1992 | 2001 |
|--------|-------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Censos | BOLIVIA | 2.704.165 | | | 4.613.486 | | 6.420.792 | 8.216.867 |
| | Área urbana | 708.568 | | | 1.925.840 | | 3.694.846 | 5.255.689 |
| | Área rural | 1.995.597 | | | 2.687.646 | | 2.725.946 | 2.961.178 |
| Calc. | BOLIVIA | 2.674.923 | 3.315.209 | 4.083.758 | 4.623.371 | 5.047.255 | 6.532.940 | 8.191.518 |
| | Área urbana | 703.612 | 1.042.970 | 1.546.002 | 1.957.821 | 2.291.650 | 3.675.143 | 5.237.436 |
| | Área rural | 2.007.674 | 2.283.490 | 2.510.366 | 2.623.001 | 2.688.302 | 2.837.225 | 2.902.668 |

Fuente: Elaboración propia con datos del INE

BOLIVIA: Datos de la Curva de Crecimiento Poblacional adoptada para el Estudio

| | 1950 | 1976 | 1992 | 2000 | 2001 | 2005 |
|-------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| BOLIVIA | 2.704.165 | 4.613.486 | 6.420.792 | 8.026.244 | 8.216.867 | 9.012.659 |
| Área urbana | 708.568 | 1.925.840 | 3.694.846 | 5.080.124 | 5.255.689 | 5.992.549 |
| Área rural | 1.995.597 | 2.687.646 | 2.725.946 | 2.946.120 | 2.961.178 | 3.020.110 |

| | 2010 | 2015 | 2020 | 2025 | 2030 |
|-------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| BOLIVIA | 10.082.324 | 11.235.239 | 12.471.404 | 13.790.819 | 15.193.484 |
| Área urbana | 6.991.474 | 8.076.899 | 9.248.824 | 10.507.249 | 11.852.174 |
| Área rural | 3.090.850 | 3.158.340 | 3.222.580 | 3.283.570 | 3.341.310 |

BOLIVIA: Proyecciones de Población Total, PEA y variaciones de la PEA

| AÑOS | POBLACIÓN TOTAL | | | PEA | | | VARIACIÓN PEA | | |
|------|-----------------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|---------------|---------|-------|
| | Total | Urbana | Rural | Total | Urbana | Rural | Total | Urbana | Rural |
| 2000 | 8.026.244 | 5.080.124 | 2.946.120 | 3.924.833 | 2.245.415 | 1.679.419 | | | |
| 2005 | 9.012.659 | 5.992.549 | 3.020.110 | 4.407.190 | 2.684.662 | 1.722.528 | 96.471 | 87.849 | 8.622 |
| 2010 | 10.082.324 | 6.991.474 | 3.090.850 | 4.940.339 | 3.174.129 | 1.766.210 | 106.630 | 97.893 | 8.736 |
| 2015 | 11.235.239 | 8.076.899 | 3.158.340 | 5.516.502 | 3.715.374 | 1.801.129 | 115.233 | 108.249 | 6.984 |
| 2020 | 12.471.404 | 9.248.824 | 3.222.580 | 6.135.931 | 4.291.454 | 1.844.476 | 123.886 | 115.216 | 8.670 |
| 2025 | 13.790.819 | 10.507.249 | 3.283.570 | 6.798.874 | 4.927.900 | 1.870.974 | 132.589 | 127.289 | 5.300 |
| 2030 | 15.193.484 | 11.852.174 | 3.341.310 | 7.505.581 | 5.600.152 | 1.905.429 | 141.341 | 134.450 | 6.891 |

CHUQUISACA: Proyecciones de Población Total, PEA y variaciones de la PEA

| AÑOS | POBLACIÓN TOTAL | | | PEA | | | VARIACIÓN PEA | | |
|------|-----------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------------|--------|-------|
| | Total | Urbana | Rural | Total | Urbana | Rural | Total | Urbana | Rural |
| 2000 | 525.129 | 214.832 | 310.297 | 256.788 | 94.956 | 161.833 | | | |
| 2005 | 575.358 | 267.003 | 308.355 | 281.350 | 119.618 | 161.733 | 4.912 | 4.932 | -20 |
| 2010 | 629.116 | 325.008 | 304.108 | 308.267 | 147.554 | 160.713 | 5.383 | 5.587 | -204 |
| 2015 | 689.789 | 387.225 | 302.563 | 338.686 | 178.124 | 160.563 | 6.084 | 6.114 | -30 |
| 2020 | 756.232 | 451.231 | 305.000 | 372.066 | 209.371 | 162.695 | 6.676 | 6.250 | 426 |
| 2025 | 826.721 | 515.187 | 311.534 | 407.573 | 241.623 | 165.951 | 7.101 | 6.450 | 651 |
| 2030 | 899.974 | 578.290 | 321.684 | 444.587 | 273.242 | 171.345 | 7.403 | 6.324 | 1.079 |

LA PAZ: Proyecciones de Población Total, PEA y variaciones de la PEA

| AÑOS | POBLACIÓN TOTAL | | | PEA | | | VARIACIÓN PEA | | |
|------|-----------------|-----------|---------|-----------|-----------|---------|---------------|--------|-------|
| | Total | Urbana | Rural | Total | Urbana | Rural | Total | Urbana | Rural |
| 2000 | 2.300.014 | 1.545.785 | 754.229 | 1.124.707 | 683.237 | 441.470 | | | |
| 2005 | 2.514.711 | 1.749.990 | 764.720 | 1.229.693 | 783.996 | 445.698 | 20.997 | 20.152 | 846 |
| 2010 | 2.746.291 | 1.969.369 | 776.923 | 1.345.683 | 894.093 | 451.589 | 23.198 | 22.020 | 1.178 |
| 2015 | 2.994.511 | 2.204.207 | 790.304 | 1.470.305 | 1.013.935 | 456.369 | 24.924 | 23.968 | 956 |
| 2020 | 3.252.243 | 2.449.833 | 802.410 | 1.600.103 | 1.136.722 | 463.381 | 25.960 | 24.557 | 1.402 |
| 2025 | 3.522.679 | 2.708.941 | 813.738 | 1.736.681 | 1.270.494 | 466.187 | 27.315 | 26.754 | 561 |
| 2030 | 3.803.452 | 2.979.990 | 823.461 | 1.878.905 | 1.408.045 | 470.860 | 28.445 | 27.510 | 935 |

COCHABAMBA: Proyecciones de Población Total, PEA y variaciones de la PEA

| AÑOS | POBLACIÓN TOTAL | | | PEA | | | VARIACIÓN PEA | | |
|------|-----------------|-----------|---------|-----------|-----------|---------|---------------|--------|-------|
| | Total | Urbana | Rural | Total | Urbana | Rural | Total | Urbana | Rural |
| 2000 | 1.412.952 | 839.181 | 573.772 | 690.934 | 370.918 | 320.016 | | | |
| 2005 | 1.598.340 | 1.014.503 | 583.837 | 781.588 | 454.497 | 327.091 | 18.131 | 16.716 | 1.415 |
| 2010 | 1.800.522 | 1.209.067 | 591.455 | 882.256 | 548.917 | 333.339 | 20.133 | 18.884 | 1.250 |
| 2015 | 2.017.293 | 1.420.593 | 596.700 | 990.491 | 653.473 | 337.018 | 21.647 | 20.911 | 736 |
| 2020 | 2.251.153 | 1.649.980 | 601.173 | 1.107.567 | 765.591 | 341.976 | 23.415 | 22.424 | 992 |
| 2025 | 2.502.533 | 1.896.967 | 605.566 | 1.233.749 | 889.677 | 344.071 | 25.236 | 24.817 | 419 |
| 2030 | 2.772.779 | 2.162.192 | 610.587 | 1.369.753 | 1.021.636 | 348.117 | 27.201 | 26.392 | 809 |

ORURO: Proyecciones de Población Total, PEA y variaciones de la PEA

| AÑOS | POBLACIÓN TOTAL | | | PEA | | | VARIACIÓN PEA | | |
|------|-----------------|---------|---------|---------|---------|--------|---------------|--------|-------|
| | Total | Urbana | Rural | Total | Urbana | Rural | Total | Urbana | Rural |
| 2000 | 393.894 | 245.658 | 148.236 | 192.614 | 108.581 | 84.033 | | | |
| 2005 | 414.419 | 262.578 | 151.841 | 202.651 | 117.635 | 85.016 | 2.007 | 1.811 | 197 |
| 2010 | 435.947 | 283.647 | 152.300 | 213.614 | 128.776 | 84.838 | 2.193 | 2.228 | -35 |
| 2015 | 459.724 | 305.819 | 153.906 | 225.725 | 140.677 | 85.048 | 2.422 | 2.380 | 42 |
| 2020 | 484.156 | 328.190 | 155.966 | 238.205 | 152.280 | 85.925 | 2.496 | 2.321 | 175 |
| 2025 | 508.909 | 350.628 | 158.281 | 250.892 | 164.445 | 86.447 | 2.537 | 2.433 | 105 |
| 2030 | 534.817 | 373.786 | 161.032 | 264.200 | 176.614 | 87.586 | 2.662 | 2.434 | 228 |

POTOSI: Proyecciones de Población Total, PEA y variaciones de la PEA

| AÑOS | POBLACIÓN TOTAL | | | PEA | | | VARIACIÓN PEA | | |
|------|-----------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------------|--------|-------|
| | Total | Urbana | Rural | Total | Urbana | Rural | Total | Urbana | Rural |
| 2000 | 706.661 | 243.909 | 462.753 | 345.557 | 107.808 | 237.750 | | | |
| 2005 | 734.421 | 262.661 | 471.760 | 359.132 | 117.672 | 241.460 | 2.715 | 1.973 | 742 |
| 2010 | 762.406 | 283.883 | 478.524 | 373.579 | 128.883 | 244.696 | 2.889 | 2.242 | 647 |
| 2015 | 799.194 | 309.197 | 489.997 | 392.404 | 142.231 | 250.174 | 3.765 | 2.670 | 1.095 |
| 2020 | 840.119 | 337.231 | 502.888 | 413.339 | 156.475 | 256.863 | 4.187 | 2.849 | 1.338 |
| 2025 | 882.433 | 367.102 | 515.331 | 435.039 | 172.171 | 262.869 | 4.340 | 3.139 | 1.201 |
| 2030 | 923.738 | 397.888 | 525.850 | 456.327 | 188.002 | 268.325 | 4.257 | 3.166 | 1.091 |

TARIJA: Proyecciones de Población Total, PEA y variaciones de la PEA

| AÑOS | POBLACIÓN TOTAL | | | PEA | | | VARIACIÓN PEA | | |
|------|-----------------|---------|---------|---------|---------|--------|---------------|--------|-------|
| | Total | Urbana | Rural | Total | Urbana | Rural | Total | Urbana | Rural |
| 2000 | 378.635 | 241.289 | 137.346 | 185.153 | 106.650 | 78.503 | | | |
| 2005 | 438.817 | 300.909 | 137.907 | 214.581 | 134.807 | 79.774 | 5.886 | 5.631 | 254 |
| 2010 | 505.113 | 366.355 | 138.759 | 247.506 | 166.325 | 81.180 | 6.585 | 6.304 | 281 |
| 2015 | 575.639 | 435.908 | 139.730 | 282.639 | 200.518 | 82.121 | 7.027 | 6.839 | 188 |
| 2020 | 651.543 | 509.988 | 141.554 | 320.559 | 236.635 | 83.924 | 7.584 | 7.223 | 361 |
| 2025 | 732.533 | 588.235 | 144.298 | 361.139 | 275.882 | 85.257 | 8.116 | 7.850 | 266 |
| 2030 | 819.156 | 671.126 | 148.030 | 404.663 | 317.107 | 87.556 | 8.705 | 8.245 | 460 |

SANTA CRUZ: Proyecciones de Población Total, PEA y variaciones de la PEA

| AÑOS | POBLACIÓN TOTAL | | | PEA | | | VARIACIÓN PEA | | |
|------|-----------------|-----------|---------|-----------|-----------|---------|---------------|--------|-------|
| | Total | Urbana | Rural | Total | Urbana | Rural | Total | Urbana | Rural |
| 2000 | 1.909.236 | 1.485.162 | 424.074 | 933.616 | 656.442 | 277.175 | | | |
| 2005 | 2.283.752 | 1.824.432 | 459.320 | 1.116.755 | 817.345 | 299.409 | 36.628 | 32.181 | 4.447 |
| 2010 | 2.693.894 | 2.193.507 | 500.387 | 1.320.008 | 995.852 | 324.156 | 40.651 | 35.701 | 4.949 |
| 2015 | 3.129.150 | 2.598.662 | 530.488 | 1.536.412 | 1.195.384 | 341.028 | 43.281 | 39.906 | 3.374 |
| 2020 | 3.600.985 | 3.048.913 | 552.072 | 1.771.685 | 1.414.696 | 356.989 | 47.054 | 43.862 | 3.192 |
| 2025 | 4.111.411 | 3.545.545 | 565.865 | 2.026.925 | 1.662.861 | 364.065 | 51.048 | 49.633 | 1.415 |
| 2030 | 4.664.308 | 4.090.428 | 573.880 | 2.304.168 | 1.932.727 | 371.441 | 55.449 | 53.973 | 1.475 |

BENI: Proyecciones de Población Total, PEA y variaciones de la PEA

| AÑOS | POBLACIÓN TOTAL | | | PEA | | | VARIACIÓN PEA | | |
|------|-----------------|---------|---------|---------|---------|--------|---------------|--------|-------|
| | Total | Urbana | Rural | Total | Urbana | Rural | Total | Urbana | Rural |
| 2000 | 349.385 | 244.753 | 104.632 | 170.849 | 108.181 | 62.668 | | | |
| 2005 | 389.085 | 280.573 | 108.512 | 190.263 | 125.697 | 64.566 | 3.883 | 3.503 | 379 |
| 2010 | 430.551 | 318.270 | 112.281 | 210.970 | 144.494 | 66.476 | 4.142 | 3.760 | 382 |
| 2015 | 475.699 | 359.296 | 116.403 | 233.568 | 165.276 | 68.292 | 4.520 | 4.156 | 363 |
| 2020 | 523.199 | 402.778 | 120.421 | 257.414 | 186.889 | 70.525 | 4.769 | 4.323 | 447 |
| 2025 | 572.490 | 448.356 | 124.134 | 282.238 | 210.279 | 71.959 | 4.965 | 4.678 | 287 |
| 2030 | 622.974 | 495.596 | 127.378 | 307.749 | 234.169 | 73.580 | 5.102 | 4.778 | 324 |

PANDO: Proyecciones de Población Total, PEA y variaciones de la PEA

| AÑOS | POBLACIÓN TOTAL | | | PEA | | | VARIACIÓN PEA | | |
|------|-----------------|---------|--------|--------|--------|--------|---------------|--------|-------|
| | Total | Urbana | Rural | Total | Urbana | Rural | Total | Urbana | Rural |
| 2000 | 50.339 | 19.555 | 30.783 | 24.616 | 8.643 | 15.972 | | | |
| 2005 | 63.756 | 29.899 | 33.858 | 31.177 | 13.395 | 17.782 | 1.312 | 950 | 362 |
| 2010 | 78.484 | 42.368 | 36.115 | 38.457 | 19.235 | 19.222 | 1.456 | 1.168 | 288 |
| 2015 | 94.244 | 55.992 | 38.252 | 46.274 | 25.756 | 20.517 | 1.563 | 1.304 | 259 |
| 2020 | 111.775 | 70.678 | 41.096 | 54.993 | 32.795 | 22.198 | 1.744 | 1.408 | 336 |
| 2025 | 131.108 | 86.288 | 44.820 | 64.636 | 40.469 | 24.167 | 1.929 | 1.535 | 394 |
| 2030 | 152.286 | 102.879 | 49.406 | 75.229 | 48.610 | 26.619 | 2.119 | 1.628 | 490 |

BOLIVIA: Proyecciones de la Población Total, Urbana y Rural por Departamento (2000 – 2030)

| Total | CHQ | LPZ | CBB | ORU | POT | TAR | SRZ | BEN | PAN | Bolivia |
|-------|---------|-----------|-----------|---------|---------|---------|-----------|---------|---------|------------|
| 2000 | 525.129 | 2.300.014 | 1.412.952 | 393.894 | 706.661 | 378.635 | 1.909.236 | 349.385 | 50.339 | 8.026.245 |
| 2005 | 575.358 | 2.514.711 | 1.598.340 | 414.419 | 734.421 | 438.817 | 2.283.752 | 389.085 | 63.756 | 9.012.659 |
| 2010 | 629.116 | 2.746.291 | 1.800.522 | 435.947 | 762.406 | 505.113 | 2.693.894 | 430.551 | 78.484 | 10.082.325 |
| 2015 | 689.789 | 2.994.511 | 2.017.293 | 459.724 | 799.194 | 575.639 | 3.129.150 | 475.699 | 94.244 | 11.235.242 |
| 2020 | 756.232 | 3.252.243 | 2.251.153 | 484.156 | 840.119 | 651.543 | 3.600.985 | 523.199 | 111.775 | 12.471.404 |

| Total | CHQ | LPZ | CBB | ORU | POT | TAR | SRZ | BEN | PAN | Bolivia |
|--------|---------|-----------|-----------|---------|---------|---------|-----------|---------|---------|------------|
| 2025 | 826.721 | 3.522.679 | 2.502.533 | 508.909 | 882.433 | 732.533 | 4.111.411 | 572.490 | 131.108 | 13.790.817 |
| 2030 | 899.974 | 3.803.452 | 2.772.779 | 534.817 | 923.738 | 819.156 | 4.664.308 | 622.974 | 152.286 | 15.193.484 |
| Urbano | | | | | | | | | | |
| 2000 | 214.832 | 1.545.785 | 839.181 | 245.658 | 243.909 | 241.289 | 1.485.162 | 244.753 | 19.555 | 5.080.124 |
| 2005 | 267.003 | 1.749.990 | 1.014.503 | 262.578 | 262.661 | 300.909 | 1.824.432 | 280.573 | 29.899 | 5.992.549 |
| 2010 | 325.008 | 1.969.369 | 1.209.067 | 283.647 | 283.883 | 366.355 | 2.193.507 | 318.270 | 42.368 | 6.991.474 |
| 2015 | 387.225 | 2.204.207 | 1.420.593 | 305.819 | 309.197 | 435.908 | 2.598.662 | 359.296 | 55.992 | 8.076.899 |
| 2020 | 451.231 | 2.449.833 | 1.649.980 | 328.190 | 337.231 | 509.988 | 3.048.913 | 402.778 | 70.678 | 9.248.824 |
| 2025 | 515.187 | 2.708.941 | 1.896.967 | 350.628 | 367.102 | 588.235 | 3.545.545 | 448.356 | 86.288 | 10.507.249 |
| 2030 | 578.290 | 2.979.990 | 2.162.192 | 373.786 | 397.888 | 671.126 | 4.090.428 | 495.596 | 102.879 | 11.852.174 |
| Rural | | | | | | | | | | |
| 2000 | 310.297 | 754.229 | 573.772 | 148.236 | 462.753 | 137.346 | 424.074 | 104.632 | 30.783 | 2.946.121 |
| 2005 | 308.355 | 764.720 | 583.837 | 151.841 | 471.760 | 137.907 | 459.320 | 108.512 | 33.858 | 3.020.110 |
| 2010 | 304.108 | 776.923 | 591.455 | 152.300 | 478.524 | 138.759 | 500.387 | 112.281 | 36.115 | 3.090.851 |
| 2015 | 302.563 | 790.304 | 596.700 | 153.906 | 489.997 | 139.730 | 530.488 | 116.403 | 38.252 | 3.158.343 |
| 2020 | 305.000 | 802.410 | 601.173 | 155.966 | 502.888 | 141.554 | 552.072 | 120.421 | 41.096 | 3.222.580 |
| 2025 | 311.534 | 813.738 | 605.566 | 158.281 | 515.331 | 144.298 | 565.865 | 124.134 | 44.820 | 3.283.568 |
| 2030 | 321.684 | 823.461 | 610.587 | 161.032 | 525.850 | 148.030 | 573.880 | 127.378 | 49.406 | 3.341.310 |

ANEXO 2: COMPETENCIAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE AL DED

| Competencia(*) (Tipo, Cantidad) | |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Privativas Nacionales (PN, 11) | |
| 1 | 1. Sistema financiero. |
| 2 | 2. Política monetaria, Banco Central, sistema monetario y la política cambiaria. |
| 3 | 4. Régimen aduanero. |
| 4 | 5. Comercio Exterior. |
| 5 | 12. Creación, control y administración de las empresas públicas estratégicas del nivel central del Estado. |
| 6 | 17. Política General sobre tierras y territorio, y su titulación. |
| 7 | 18. Hidrocarburos. |
| 8 | 19. Creación de impuestos nacionales, tasas y contribuciones especiales de dominio tributario del nivel central del Estado. |
| 9 | 20. Política General de Biodiversidad y Medio Ambiente. |
| 10 | 21. Codificación sustantiva y adjetiva en materia civil, familiar, penal, laboral, comercial, minería y electoral. |
| 11 | 22. Política económica y planificación nacional |
| Exclusivas Nacionales (EN, 18) | |
| 12 | 4. Recursos naturales estratégicos, que comprenden minerales, espectro electromagnético, recursos genéticos y biogenéticos y las fuentes de agua. |
| 13 | 6. Régimen general de biodiversidad y medio ambiente. |
| 14 | 7. Política forestal y régimen general de suelos y recursos forestales y bosques. |
| 15 | 9. Planificación, diseño, construcción, conservación y administración de carreteras de la Red Fundamental. |
| 16 | 10. Construcción, mantenimiento y administración de líneas férreas y ferrocarriles de la Red Fundamental. |
| 17 | 14. Otorgación de personalidad jurídica a organizaciones sociales que desarrollen Actividades en más de un Departamento. |
| 18 | 15. Otorgación y registro de personalidad jurídica a Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro que desarrollen actividades en más de un Departamento. |
| 19 | 17. Políticas del sistema de educación y salud |
| 20 | 21. Sanidad e inocuidad agropecuaria. |
| 21 | 22. Control de la administración agraria y catastro rural. |
| 22 | 23. Política fiscal. |

| Competencia (*) (Tipo, Cantidad) | |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 23 | 24. Administración de Justicia |
| 24 | 28. Empresas públicas del nivel central del Estado. |
| 25 | 31. Políticas y régimen laborales. |
| 26 | 33. Políticas de planificación territorial y ordenamiento territorial. |
| 27 | 35. Políticas generales de desarrollo productivo. |
| 28 | 37. Políticas generales de turismo. |
| 29 | 38. Régimen de la tierra. La ley determinará las facultades a ser transferidas o delegadas a las autonomías |
| Compartidas (CM, 1) | |
| 30 | 7. Regulación para la creación y/o modificación de impuestos, tasas y contribuciones especiales de dominio exclusivo de los gobiernos autónomos. |
| Concurrentes (CC, 8) | |
| 31 | 2. Gestión del sistema de salud y educación. |
| 32 | 3. Ciencia, tecnología e investigación. |
| 33 | 7. Promoción y administración de proyectos hidráulicos y energéticos. |
| 34 | 8. Residuos industriales y tóxicos. |
| 35 | 9. Proyectos de agua potable y tratamiento de residuos sólidos. |
| 36 | 10. Proyectos de riego. |
| 37 | 11. Protección de cuencas. |
| 38 | 16. Agricultura, ganadería, caza y pesca. |
| Exclusivas Departamentales (ED, 22) | |
| 39 | 2. Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción. |
| 40 | 4. Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales, en el marco de las políticas nacionales. |
| 41 | 5. Elaboración y ejecución de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, municipales e indígena originario campesinos. |
| 42 | 7. Planificación, diseño, construcción, conservación y administración de carreteras de la red departamental de acuerdo a las políticas estatales, incluyendo las de la Red Fundamental en defecto del nivel central, conforme a las normas establecidas por éste. |
| 43 | 8. Construcción y mantenimiento de líneas férreas y ferrocarriles en el departamento de acuerdo a las políticas estatales, interviniendo en los de la Red Fundamental en coordinación con el nivel central del Estado. |
| 44 | 12. Otorgar personalidad jurídica a organizaciones sociales que desarrollen actividades en el departamento. |
| 45 | 13. Otorgar personalidad jurídica a Organizaciones No Gubernamentales, fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro que desarrollen actividades en el departamento. |
| 46 | 14. Servicios de sanidad e inocuidad agropecuaria. |

| Competencia(*) (Tipo, Cantidad) | |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 47 | 16. Proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía de alcance departamental preservando la seguridad alimentaria. |
| 48 | 20. Políticas de turismo departamental. |
| 49 | 21. Proyectos de infraestructura departamental para el apoyo a la producción. |
| 50 | 22. Creación y administración de impuestos de carácter departamental, cuyos hechos imposables no sean análogos a los impuestos nacionales o municipales. |
| 51 | 23. Creación y administración de tasas y contribuciones especiales de carácter departamental. |
| 52 | 24. Comercio, industria y servicios para el desarrollo y la competitividad en el ámbito departamental. |
| 53 | 26. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto. |
| 54 | 27. Fondos fiduciarios, fondos de inversión y mecanismos de transferencia de recursos necesarios e inherentes a los ámbitos de sus competencias. |
| 55 | 29. Empresas públicas departamentales. |
| 56 | 31. Promoción y administración de los servicios para el desarrollo productivo y agropecuario. |
| 57 | 32. Elaboración y ejecución de planes de desarrollo económico y social departamental. |
| 58 | 34. Promoción de la inversión privada en el departamento en el marco de las políticas económicas nacionales. |
| 59 | 35. Planificación del desarrollo departamental en concordancia con la planificación nacional. |
| 60 | 36. Administración de sus recursos por regalías en el marco del presupuesto general de la nación, los que serán transferidos automáticamente al Tesoro Departamental. |
| Exclusivas Municipales (EM, 16) | |
| 61 | 2. Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción. |
| 62 | 4. Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales en el marco de las políticas nacionales. |
| 63 | 6. Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamentales e indígenas. |
| 64 | 7. Planificar, diseñar, construir, conservar y administrar caminos vecinales en coordinación con los pueblos indígenas originarios campesinos cuando corresponda. |
| 65 | 12. Proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía preservando la seguridad alimentaria de alcance municipal. |
| 66 | 13. Controlar la calidad y sanidad en la elaboración, transporte y venta de productos alimenticios para el consumo humano y animal. |
| 67 | 17. Políticas de turismo local. |
| 68 | 19. Creación y administración de impuestos de carácter municipal, cuyos hechos imposables no sean análogos a los impuestos nacionales o departamentales. |
| 69 | 20. Creación y administración de tasas, patentes a la actividad económica y contribuciones especiales de carácter municipal. |
| 70 | 21. Proyectos de infraestructura productiva. |
| 71 | 23. Elaborar, aprobar y ejecutar sus Programas de operaciones y su presupuesto. |

| Competencia(*) (Tipo, Cantidad) | |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 72 | 24. Fondos fiduciarios, fondos de inversión y mecanismos de transferencia de recursos necesarios e inherentes a los ámbitos de sus competencias. |
| 73 | 26. Empresas públicas municipales. |
| 74 | 38. Sistemas de microriego en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos. |
| 75 | 40. Servicios básicos, así como aprobación de tasas que correspondan en su jurisdicción. |
| 76 | 42. Planificación del desarrollo municipal en concordancia con la planificación departamental y nacional. |
| Exclusivas Indígenas (EI, 9) | |
| 77 | 2. Definición y gestión de formas propias de desarrollo económico, social, político, organizativo y cultural, de acuerdo con su identidad y visión de cada pueblo. |
| 78 | 4. Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamentales y municipales. |
| 79 | 6. Mantenimiento y administración de caminos vecinales y comunales. |
| 80 | 11. Políticas de Turismo. |
| 81 | 12. Crear y administrar tasas, patentes y contribuciones especiales en el ámbito de su jurisdicción de acuerdo a Ley. |
| 82 | 13. Administrar los impuestos de su competencia en el ámbito de su jurisdicción. |
| 83 | 14. Elaborar, aprobar y ejecutar sus Programas de operaciones y su presupuesto. |
| 84 | 15. Planificación y gestión de la ocupación territorial. |
| 85 | 19. Fomento y desarrollo de su vocación productiva. |
| Compartidas Indígenas (CMI, 1) | |
| 86 | 4. Control y regulación a las instituciones y organizaciones externas que desarrollen actividades en su jurisdicción, inherentes al desarrollo de su institucionalidad, cultura, medio ambiente y patrimonio natural. |
| Concurrentes Indígenas (CCI, 5) | |
| 87 | 2. Organización, planificación y ejecución de planes, programas y proyectos de educación, ciencia, tecnología e investigación, en el marco de la legislación del Estado. |
| 88 | 3. Conservación de recursos forestales, biodiversidad y medio ambiente. |
| 89 | 6. Construcción de caminos vecinales y comunales. |
| 90 | 7. Promoción de la construcción de infraestructuras productivas. |
| 91 | 8. Promoción y fomento a la agricultura y ganadería. |

(*) El Número de la primera columna es correlativo para el listado de las 91 Competencias que se consideran de "influencia Directa" al DED; los que precede a cada Competencia en los listados, corresponden a los que identifican cada Competencia en los respectivos artículos de la CPE

Cuadro A2.1: Competencias en Mercados (la numeración corresponde a la de la CPE para cada tipo de Competencia)

| | | Competencias en CPE | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| | | Central | Departamental | Municipal | Autonomías Indígenas |
| Mercados: Recuperar el Mercado Interno para aumentar la demanda y apoyar e inducir la transformación productiva/laboral para exportar | PN | 3. Sistema de Pesas y Medidas | | | |
| | EN-D-M-I | 9. Planificación diseño y construcción de carreteras | 7. Planificación diseño y construcción de carreteras 9. Transporte interprovincial | 7. Planificación diseño y construcción de caminos vecinales en coordinación con pueblos indígenas | 6. Mantenimiento y administración de caminos vecinales |
| | CC | | | | 6. Construcción de caminos vecinales y comunales |
| | ED | | 24. Comercio, industria y servicios para el desarrollo y la competitividad Departamental | | |
| | EM | | | 13. Controlar calidad-sanidad en elaboración, transporte y venta de productos alimenticios | |
| | EM | | | 37. Políticas que garanticen defensa de los consumidores y usuarios en el ámbito municipal | |
| | EN | 2. Régimen general de las comunicaciones y las telecomunicaciones. | | | |
| | CM | 2. Servicios de telefonía fija, móvil y telecomunicaciones. | | | |
| | CC | 6. Frecuencias electromagnéticas en el ámbito de su jurisdicción y en el marco de las políticas del Estado. | | | |

Cuadro A2.2: Competencias en Productividad

| | | Competencias en CPE | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | Central | Departamental | Municipal | Autonomía Indígena |
| Productividad: Incrementar el Valor Agregado, mejorar la Productividad laboral y distribuir equitativamente las ganancias en productividad entre los factores | PN | 21. Codificación sustantiva en materia laboral y comercial | | | |
| | PN ED-EM-EI | 19. Creación de impuestos nacionales | 22. Creación/administración de impuestos Departamentales 23. Creación/Administración de tasas y contribuciones especiales Departamentales. | 19. Creación/administración de impuestos Municipales 20. Creación/Administración de tasas y contribuciones especiales Municipales. | 12. Creación/Administración de tasas, patentes y contribuciones especiales 13. Administrar impuestos de su competencia |
| | EN | 23. Política Fiscal | | | |
| | EN-D-M | 31. Políticas y Regímenes Laborales | 4. Promoción del Empleo y mejora de condiciones laborales | 4. Promoción del Empleo y mejora de condiciones laborales | |
| | | 8. Política de generación, producción, control, transmisión y distribución de energía en el sistema interconectado. | 15. Proyectos de electrificación rural. | | |
| | EN-M | 30. Política de Servicios Básicos | 6. Proyectos de generación y transporte de energía en los sistemas aislados 16. Proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía de alcance departamental preservando la seguridad alimentaria | 40. Servicios básicos así como aprobación de tasas | |
| | ED | | 31. Promoción y administración de servicios para el desarrollo productivo y agropecuario | | |
| | CC | 3. Ciencia Tecnología e Investigación | | | 2. Organización, planificación y ejecución de planes, programas y proyectos en educación, CT&I... |
| | CC | 8. Residuos Industriales Tóxicos | 3. Electrificación urbana. | | |

Cuadro A2.3: Competencias en Competitividad

| | | Competencias en CPE | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | Central | Departamental | Municipal | Autonomía Indígena |
| Competitividad: Nuevo Marco Institucional, normativo y de apoyo "pre-producción", que reduzca los Costos de Transacción y facilite la actividad económica incluyendo todo el ciclo comercial y desde la creación, operación y cierre de unidades económicas | PN | 1. Sistema Financiero | | | |
| | PN | 2. Política Monetaria | | | |
| | PN | 5. Comercio Exterior | | | |
| | PN | 21. Codificación sustantiva en materia laboral y comercial | | | |
| | PN | 17. Política General de Tierras | | | |
| | PN | 18. Hidrocarburos | | | |
| | PN | 22. Política Económica y Planificación Nacional | | | |
| | EN-D-MI | 33. Políticas de planificación y ordenamiento territorial | 5. Elaborar y ejecutar planes de ordenamiento territorial y uso de suelos | 6. Elaborar planes de ordenamiento territorial y uso de suelos | 4. Elab planes de ordenam territ y uso de suelos en coordinación con nivel central, dpto y mcpios 15. Planificación y gestión de la ocupación territorial |
| | EN | 23. Política Fiscal | | | |
| | EN | 31. Políticas y Regímenes Laborales | | | |
| | EN ED | 14. Otorgación de Personalidad Jurídica a organizaciones sociales que desarrollen actividades en más de un Departamento (EN) | 12. Otorgación de Personalidad Jurídica a organizaciones sociales que desarrollen actividades en el Departamento | | |
| | EN ED | 15. Otorgar Personalidad Jurídica a ONGs, Fundaciones y entidades civiles SFL que actúen en más de un Departamento (EN) | 13. Otorgar Personalidad Jurídica a ONGs, Fundaciones y entidades civiles SFL que actúen en el Departamento | | |
| | EN EI | 24. Administración de justicia | | | 8. Ejercicio de jurisdicción indígena originaria en aplicación de justicia |
| | EN-D-MI | 13. Elaboración y aprobación de estadísticas oficiales 35. Políticas Generales de Desarrollo Productivo | 11. Estadísticas departamentales 21. Proy infraestructura Dptal para el apoyo a la producción 24. Comercio, industria y servicios para competitividad Departamental 31. Prom/administr servicios des productivo y agropecuario 34. Promoción inversión privada | 21. Proy infraestructura productiva | 19. Fomento y desarrollo de su vocación productiva 20. Construcción, mantenimiento de infraestructura para desarrollo |
| | CC | | | | 7. Promoción de la construcción de la infraestructura productiva 8. Promoción y fomento a la agricultura y ganadería |
| | EN-D-MI | 37. Políticas Generales de Turismo | 20. Políticas de Turismo | 17. Políticas de Turismo | 11. Políticas de turismo |
| | ED-M | | 27. Fondos fiduciarios, de inversión... | 27. Fondos fiduciarios, de inversión... | |
| | | 5. Régimen general de recursos hídricos y sus servicios. | 7. Promoción y administración de proyectos hidráulicos y energéticos. | | |
| EN | 38. Régimen de la Tierra | | | | |
| CM | 7. Regulación para creación o modificación de impuestos de dominio de los GGAA | | | | |

Cuadro A2.4: Competencias en Cultura y Valores

| | | Competencias en CPE | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| | | Central | Departamental | Municipal | Autonomía Indígena |
| Cultura/Valores: Involucrar a la sociedad civil en la construcción de condiciones que permitan la transformación productiva sostenible | PN | 22. Política Económica y Planificación Nacional | | | |
| | ED-M-I | | 2. Planificar y promover el desarrollo humano 32. Elaboración-ejecución planes de desarrollo económico y social departamental 35. Planificación del desarrollo Departamental en concordancia con la planificación nacional | 2. Planificar y promover el desarrollo humano 42. Planificación des Municipal en concordancia con planificación departamental y nacional | 2. Definición-gestión de formas propias de desarrollo económico |
| | PN | 20. Política general biodiversidad y medio ambiente | | | |
| | | 25. Promoción de la cultura y conservación del patrimonio cultural. histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible de interés del nivel central del Estado. | 19. Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural. histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible departamental. | 16. Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural. histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal | |
| | EN-D-M-I | 6. Régimen general biodiversidad y medio ambiente | 18. Promoción y conservación del patrimonio natural dptal | 5. Preservar, conservar y contribuir a protección MA | 3. Gestión y administración de RRNN renovables |
| | EI | | | | 23. Desarrollo y ejercicio de sus instituciones democráticas |

ANEXO 3: PRINCIPALES PRECEPTOS CONSTITUCIONALES RELEVANTES PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO AL EMPLEO DIGNO (DED)

Artículo 8.

- I. El Estado asume y promueve como principios ético-morales de la sociedad plural: ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma qamaña (vivir bien), ñandereko (vida armoniosa), teko kavi (vida buena), ivi maraei (tierra sin mal) y qhapaj ñan (camino o vida noble).
- II. El Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, respeto, reciprocidad, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y re-distribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien.

Artículo 9.

Son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la ley:

5. Garantizar el acceso de las personas a la educación, a la salud y al trabajo.

Artículo 46.

- I. Toda persona tiene derecho:
 1. Al trabajo digno, con seguridad industrial, higiene y salud ocupacional, sin discriminación, y con remuneración o salario justo, equitativo y satisfactorio, que le asegure para sí y su familia una existencia digna.
 2. A una fuente laboral estable, en condiciones equitativas y satisfactorias.
- II. El Estado protegerá el ejercicio del trabajo en todas sus formas.
- III. Se prohíbe toda forma de trabajo forzoso u otro modo análogo de explotación que obligue a una persona a realizar labores sin su consentimiento y justa retribución.

Artículo 54.

- I. Es obligación del Estado establecer políticas de empleo que eviten la desocupación y la subocupación, con la finalidad de crear, mantener y generar condiciones que garanticen a las trabajadoras y los trabajadores posibilidades de ocupación laboral digna y de remuneración justa.
- II. Es deber del Estado y de la sociedad la protección y defensa del aparato industrial y de los servicios estatales.

Artículo 306.

- I. El modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos.
- III. La economía plural articula las diferentes formas de organización económica sobre los principios de complementariedad, reciprocidad, solidaridad, redistribución, igualdad, seguridad jurídica, sustentabilidad, equilibrio, justicia y transparencia. La economía social y comunitaria complementará el interés individual con el vivir bien colectivo.
- V. El Estado tiene como máximo valor al ser humano y asegurará el desarrollo mediante la redistribución equitativa de los excedentes económicos en políticas sociales, de salud, educación, cultura, y en la reinversión en desarrollo económico productivo.

Artículo 308.

- I. El Estado reconoce, respeta y protege la iniciativa privada, para que contribuya al desarrollo económico, social y fortalezca la independencia económica del país.
- II. Se garantiza la libertad de empresa y el pleno ejercicio de las actividades empresariales, que serán reguladas por la ley.

Artículo 312.

- I. Toda actividad económica debe contribuir al fortalecimiento de la soberanía económica del país. No se permitirá la acumulación privada de poder económico en grado tal que ponga en peligro la soberanía económica del Estado.
- II. Todas las formas de organización económica tienen la obligación de generar trabajo digno y contribuir a la reducción de las desigualdades y a la erradicación de la pobreza.

-
- III. Todas las formas de organización económica tienen la obligación de proteger el medio ambiente.

Artículo 313.

Para eliminar la pobreza y la exclusión social y económica, para el logro del vivir bien en sus múltiples dimensiones, la organización económica boliviana establece los siguientes propósitos:

1. Generación del producto social en el marco del respeto de los derechos individuales, así como de los derechos de los pueblos y las naciones.
2. La producción, distribución y redistribución justa de la riqueza y de los excedentes económicos.
3. La reducción de las desigualdades de acceso a los recursos productivos.
4. La reducción de las desigualdades regionales.
5. El desarrollo productivo industrializador de los recursos naturales.
6. La participación activa de las economías pública y comunitaria en el aparato productivo.

Artículo 315.

1. El Estado reconoce la propiedad de tierra a todas aquellas personas jurídicas legalmente constituidas en territorio nacional siempre y cuando sea utilizada para el cumplimiento del objeto de la creación del agente económico, la generación de empleos y la producción y comercialización de bienes y/o servicios.

Artículo 316.

La función del Estado en la economía consiste en:

1. Conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana. La ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales.
2. Dirigir la economía y regular, conforme con los principios establecidos en esta Constitución, los procesos de producción, distribución, y comercialización de bienes y servicios.
3. Ejercer la dirección y el control de los sectores estratégicos de la economía.
4. Participar directamente en la economía mediante el incentivo y la producción de bienes y servicios económicos y sociales para promover la

-
- equidad económica y social, e impulsar el desarrollo, evitando el control oligopólico de la economía.
5. Promover la integración de las diferentes formas económicas de producción, con el objeto de lograr el desarrollo económico y social.
 6. Promover prioritariamente la industrialización de los recursos naturales renovables y no renovables, en el marco del respeto y protección del medio ambiente, para garantizar la generación de empleo y de ingresos económicos y sociales para la población.
 7. Promover políticas de distribución equitativa de la riqueza y de los recursos económicos del país, con el objeto de evitar la desigualdad, la exclusión social y económica, y erradicar la pobreza en sus múltiples dimensiones.
 8. Determinar el monopolio estatal de las actividades productivas y comerciales que se consideren imprescindibles en caso de necesidad pública.
 9. Formular periódicamente, con participación y consulta ciudadana, el plan general de desarrollo, cuya ejecución es obligatoria para todas las formas de organización económica.
 10. Gestionar recursos económicos para la investigación, la asistencia técnica y la transferencia de tecnologías para promover actividades productivas y de industrialización.
 11. Regular la actividad aeronáutica en el espacio aéreo del país.

Artículo 318.

- I. El Estado determinará una política productiva industrial y comercial que garantice una oferta de bienes y servicios suficientes para cubrir de forma adecuada las necesidades básicas internas, y para fortalecer la capacidad exportadora.
- II. El Estado reconoce y priorizará el apoyo a la organización de estructuras asociativas de micro, pequeñas y medianas empresas productoras, urbanas y rurales.
- III. El Estado fortalecerá la infraestructura productiva, manufactura e industrial y los servicios básicos para el sector productivo.
- IV. El Estado priorizará la promoción del desarrollo productivo rural como fundamento de las políticas de desarrollo del país.
- V. El Estado promoverá y apoyará la exportación de bienes con valor agregado y los servicios.

Artículo 319.

- I. La industrialización de los recursos naturales será prioridad en las políticas económicas, en el marco del respeto y protección del medio ambiente y de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y sus territorios. La articulación de la explotación de los recursos naturales con el aparato productivo interno será prioritaria en las políticas económicas del Estado.
- II. En la comercialización de los recursos naturales y energéticos estratégicos, el Estado considerará, para la definición del precio de su comercialización, los impuestos, regalías y participaciones correspondientes que deban pagarse a la hacienda pública.

Artículo 320.

- I. La inversión boliviana se priorizará frente a la inversión extranjera.
- V. Las políticas públicas promocionarán el consumo interno de productos hechos en Bolivia.

Artículo 405.

El desarrollo rural integral sustentable es parte fundamental de las políticas económicas del Estado, que priorizará sus acciones para el fomento de todos los emprendimientos económicos comunitarios y del conjunto de los actores rurales, con énfasis en la seguridad y en la soberanía alimentaria, a través de:

1. El incremento sostenido y sustentable de la productividad agrícola, pecuaria, manufacturera, agroindustrial y turística, así como su capacidad de competencia comercial.
2. La articulación y complementariedad interna de las estructuras de producción agropecuarias y agroindustriales.
3. El logro de mejores condiciones de intercambio económico del sector productivo rural en relación con el resto de la economía boliviana.
4. La significación y el respeto de las comunidades indígena originario campesinas en todas las dimensiones de su vida.
5. El fortalecimiento de la economía de los pequeños productores agropecuarios y de la economía familiar y comunitaria.

Esta edición se terminó de imprimir en
los talleres de **PRINT** artes gráficas en
el mes de agosto de 2010.
Calle Nanawa N° 1896 (Miraflores) • Telf.: 2228987
e-mail: printarteg@yahoo.es
La Paz - Bolivia